

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 48

1 Parte básica	2 Parte compl.
990810	

22188165

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA 19	4 Municipio y Departamento SANTAFE DE BOGOTA D.C.	5 Código 7861
------------------------------	---	---	-------------------------

SECCION GENERAL

INSERITO	6 Primer apellido ESPAÑOL	7 Segundo apellido BARRIGA	8 Nombres DIANA KATHERINE
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 ☐ Masculino ☒ Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio SANTAFE DE BOGOTA D.C.
			11 Día 10 12 Mes AGOSTO 13 Año 1.999

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA LOS LLERAS RESTREPO	18 Hora 6:25 AM
	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.) CERTIFICADO DE NACIDO VIVO No. A1202164	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento EDIAN FRANCISCO REYES
MADRE	22 Apellidos (de soltera) BARRIGA RODRIGUEZ	23 Nombres MARIA CECILIA
	25 Identificación (clase y número) C.C. No. 51'650.260 DE BOGOTA	24 Edad al momento del parto 39 AÑOS
PADRE	28 Apellidos ESPAÑOL LARROTA	29 Nombres EDILBERTO
	31 Identificación (clase y número) C.C. No. 19'415.795 DE BOGOTA	30 Edad al momento del nacimiento 39 AÑOS
		32 Nacionalidad COLOMBIANA 33 Profesión u oficio CONDUCTOR

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. No. 19'415.795 DE BOGOTA	35 Firma (autógrafa)
	38 Dirección postal CALLE 58 No. 66 A 42	37 Nombre EDILBERTO ESPAÑOL LARROTA
TESTIGO	39 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	41 Nombre
	44 Domicilio (Municipio)	43 Firma (autógrafa)
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	45 Nombre
46 Día 30 47 Mes AGOSTO 48 Año 1.999		Firma (autógrafa) y sello de funcionario que quien registra el registro
		NORBERTO SALAMANCA
		49 Nombre del funcionario ante quien se registra el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA 19 - BOGOTA

COPIA TOMADA DEL ORIGINAL - PROTOCOLO, A SOLICITUD DEL INTERESADO.

TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

NORBERTO SALAMANCA F.
NOTARIO

20 SET. 2001

HILDA MARCELA RODRIGUEZ TENJO
SECRETARIA GENERAL
NOTARIA 19
Por Delegación del Notario

Calle 63 10-83 - Calle 62 10-84 E-mail: INFO@NOTARIA19.COM
Pbx 542 07 42 Fax 543 07 41

Su escritura por Internet: WWW.NOTARIA19.COM

79
181

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.182.904**
ESPAÑOL LARROTA

APELLIDOS
FLORENTINO

NOMBRES


FIRMA

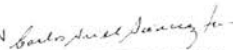


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1958**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-MAR-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 1500150-00179846-M-0003182904-20090919

0016292618A 2

1200012501

50
162

BRE
DO DEL
RADO

Florentino Español La Rotta

En la República de Colm

Departamento de Indis

Municipio de Mrg

(corregimiento, vereda, etc.)

a 3

del mes de

Enero

de mil novecientos 59

se presentó el señor

Florentino Español

mayor de

edad, de nacionalidad Colm

natural de

Pesca

domiciliado

en Mrg

y declaró: Que el día

31

del mes de

Mar

de mil novecientos

58

siendo las

11 y 15

de la mañana

nació en

Cali

78 127-33

(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de

Mrg

República de Col

un niño de

sexo masculino

a quien se le ha dado el nombre de

Florentino

hijo leg

del señor

Florentino Español

de 23

años de edad

natural de

Pesca

República de Colm

de profesión

Esplavador

y la señora

Albina La Rotta

de 22

años de edad, natural de

Pesca

República de Colm

de profesión

hogar

siendo

abuelos paternos

Pablo Español

Rufina La Rotta

y abuelos maternos

Agustín La Rotta

Antonia Carrillo

Fueron testigos.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante,

[Firma]

(cédula No.)

02846932 Mrg

El testigo,

[Firma]

(cédula No.)

79686 Mrg

El testigo,

[Firma]

(cédula No.)

2216135 Bogota

(firma y sello del funcionario, ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere

esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Es fiel copia tomada del libro 101 folio 439, que expido en Bogotá D.E. para acreditar parentesco, hoy Veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

EL NOTARIO OCTAVO
NESTOR MADRID-MALO

[Firma]

82
187

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.015.451.148
ESPAÑOL MARTINEZ

JEIMMY KATHERINE

SEÑALADO

Jeimmy Español



CIUDAD DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

01-DIC-1994

1.60

O+

F

15-ENE-2013 BOGOTÁ D.C.



003275

51
(03)



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1963

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G S RH

SEXO

28-FEB-1963 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Bohota, D.C., 28 de febrero de 1963*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A 1500150 00015281 F 0051740011 20000619 0000543664A 1 1200001115

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.740.011

MARTINEZ DIAZ

APELLIDOS

MYRIAM LUZ

NOMBRES

Myriam Luz Martinez Diaz

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGIMEN SUBSIDIADO



capital

MYRIAM LUZ MARTINEZ DIAZ

CC 51740011

Sexo: F

Fecha Nac. 27/10/1963

Doc Cabeza Familia: CC 51740011

Contrato No: 72515-11001

Fecha de afiliación: 01/10/2003

Valido hasta: Indefinido

Copago: SI

Disc: N Nivel: 2 No ficha sisben: 389679 - 1

BOGOTA

BOGOTA-CALLE 63 BIS 70 40

Zona U

Localidad 10

Dir: CALLE 63 BIS 70 40

LA RELIQUIA

IPS Medica:

HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL

2913330

IPS Odontologica:

HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL

2913330

rutbyb

45290820120608

30676441



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



33
185

NUIP 941201-09175

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34991345

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría ☒	Número 26	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código A 1 E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía						
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.						

Datos del Inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
ESPAÑOL		MARTINEZ	
Nombre(s)			
JEIMMY KATHERINE			
Fecha de nacimiento			
Año	1994	Mes	DIC
Día		01	Sexo (en letras)
FEMENINO		Grupo sanguíneo	Factor RH
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)			
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO CAMI No.1-LA ESTRADA

Numero certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
MARTINEZ DIAZ MYRIAM LUZ	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.#51.740.011 BOGOTA	
Nacionalidad	
COLOMBIANA	

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
ESPAÑOL LARROTA FLORENTINO	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.#3.182.904 SUBA -CUND.	
Nacionalidad	
COLOMBIANA	

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
ESPAÑOL LARROTA FLORENTINO	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.#3.182.904 SUBA - CUND.	
Firma	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	

Firma	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	

Firma	

Fecha de inscripción

Año	2004	Mes	OCT	Día	12
-----	------	-----	-----	-----	----

Nombre y firma del funcionario

RUF0 ANTONIO RAMOS CORREA (E)

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
Firma	
Nombre y firma	

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL SERIAL No. 2 0464395 DEL 09 DIC/94, POR REC TIFICACION QUE SE HIZO DEL PRIMER NOMBRE A LA MENOR INSCRITA JAMY POR JEIMMY, SEGUN ESCRITURA PUBLICA #2581- DEL 12 DE OCTUBRE DE 2004 OTOR GADA EN ESTA NOTARIA, INSCRITA AL LIBRO DE VARIOS No. 70 FOLIO 37 BOGOTA D.C. OCTUBRE 12 DE 2004

NOTARIO ENCARGADO

20 de Septiembre de 2004

Rafael Antonio Ramos Correa

ORIGINAL EN LA OFICINA DE REGISTRO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA PARA DEMOSTRAR
PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO - ARTICULOS 114 Y 115 DECRETO
1260 DE 1.970. III

ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO - DECRETO 2189 DE 1983.

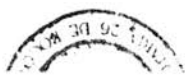
SE EXPIDE HOY 13 OCT. 2004


GUSTAVO SAMPER RODRÍGUEZ
Notario 26 de Bogotá



EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.502.140

ESPAÑOL LARROTA

APELLIDOS
LUZ MARINA

NOMBRES

FIRMA



54
186



FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00093742-F-0035502140-20081012

0004258161A 1

1510011991

En la República de Colombia Departamento de Cund
Municipio de Bogotá (corregimiento o vereda, etc.)
a 15 del mes de diciembre de mil novecientos 61
se presentó el señor Gerardo Español Parrota mayor de
edad, de nacionalidad Colombiana natural de Fesca (nombre del declarante)
en Bogotá y declaró: Que el día 15
del mes de diciembre de mil novecientos 61 siendo las 2
de la mañana nació en Calle Bolívar 22-00
del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de
sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Lucy Marina
hijo legítima del señor Gerardo Español P. de 25 años de edad
natural de Fesca República de Colombia de profesión chero
y la señora María Elena Parrota de 34 años de edad, natural de Fesca
República de Colombia de profesión higienista siendo
abuelos paternos Pedro Pablo Espinosa Parrota
y abuelos maternos Justino María Cabrera Parillo
Fueron testigos, Eduardo Parrota Santiago Pastre
En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, Gerardo Español 2.746-932 de Bogotá (cédula N°)
El testigo, Eduardo Español 2.411.411 Bogotá (cédula N°)
testigo, Gerardo Santiago 1167-2 Bogotá (cédula N°)
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)
Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere
esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ D.C.
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL SE EXPIDE
PARA DEMOSTRAR PARENTESCO
(DEC. 1534 DE 1989 RES. 003 DE 2008)
BOGOTÁ D.C. 24 NOV 1961

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

56
180

NUM 9.109.268
LOP LUIS

APELLIDOS
LUIS ENRIQUE

NOMBRES
Luis Enrique López Luis



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1961

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

11-AGO-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 11-AGO-1980 BOGOTA D.C.
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A-1500100-00081841-M-0079109268-20080927 0003817949A 2 6200006388

REGISTRO DE MATRIMONIOS

1019614

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO		
1 Día	2 Mes	3 Año
09	MARZO	1990

4 Clase (Notaria, Alcaldía, Inspección, etc.)	5 Código	6 Municipio y departamento, Intendencia o Comisaria
NOTARIA VEINTE	7862	BOGOTA D.E.

7 País	8 Depto., Int. o Comisaria	9 Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	BOGOTA

10 Clase de matrimonio	11 Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia)	12 Nombre del funcionario o párroco
Civil ☐ Casado ☒	P. SAN SIMON APOSTOL	P. MARCOS AZUMENDI

13 Día	14 Mes	15 Año	16 Clase	17 Número	18 Notaria
22	MARZO	1986	Acta parroquial ☒ Escritura de protocolo ☐		

19 Primer apellido	20 Segundo apellido	21 Nombres
LOPEZ	LUIS	LUIS ENRIQUE

22 Día	23 Mes	24 Año	25 Clase	26 C de	27 Estado civil anterior
08	FEBRERO	1961	TI ☐ C de ☒ C de L ☐		Soltero ☒ Otro ☐

28 Número	29 Lugar	30 Número de registro
79.109.268	ENGATIVA	

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Nombres
ESPAÑOL	LARROTA	LUZ MARINA ++++++

34 Día	35 Mes	36 Año	37 Clase	38 C de	39 Estado civil anterior
14	DICIEMBRE	1961	TI ☐ C de ☒ C de L ☐		Soltero ☒ Otro ☐

40 Número	41 Lugar	42 Número de registro
35.502.140	SUBA	

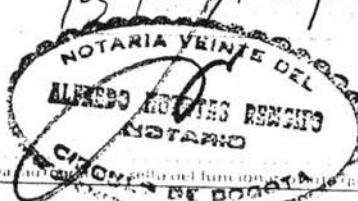
43 Nombres y apellidos del padre	44 Nombres y apellidos de la madre
ANDRES LOPEZ	MARIA NIEVES LUIS +

45 Nombres y apellidos del padre	46 Nombres y apellidos de la madre
FLORINDO ESPAÑOL	MARIA ALBINA LARROTA

47 Nombres y apellidos del padre	48 Firma (autógrafa)
LUZ MARINA ESPAÑOL LARROTA	

49 Datos	50 Firma (autógrafa)
C.C.N. 35.502.140 DE SUBA	

51 Original	52 Firma (autógrafa)



ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA.
SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A LOS CINCO (05) DIA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE
(2.009).

ANDRES PERRY TURBAY

SECRETARIO DELEGADO

DECRETO 1534/89

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

58
190

NUM .015.455.708

LOF ESPAÑOL

APELLIDOS

JEAN CARLOS

NOMBRES

Jean Carlos
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1995
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

01-AGO-2013 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00716296-M-1015455708-20150619

0044529399A 1

1633452992

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1	Parte básica	2	Parte compl.
9	5	0	7
3	1		

20367981

OFICINA REGISTRO CIVIL	3	Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA TREINTA Y SIETE (37)	4	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría SANTAFE DE BOGOTA D.C	5	Código 9864
------------------------------	---	--	---	---	---	-----------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6	Primer apellido LOPEZ	7	Segundo apellido ESPAÑOL	8	Nombres JEAN CARLOS
SEXO	9	Masculino o Femenino MASCULINO	10	Masculino ☒ Femenino ☐	FECHA DE NACIMIENTO	11 Día 31
					12 Mes JULIO	13 Año 1.995
LUGAR DE NACI- MIENTO	14	País COLOMBIA	15	Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16	Municipio SANTAFE DE BOGOTA D.C.

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACI- MIENTO	17	Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	18	Hora 17:18
	19	Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO	20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento Dr. JORGE RIVEROS
	21		22	No. licencia 0055
MADRE	23	Apellidos (de soltera) ESPAÑOL LARROTA	24	Nombres LUZ MARINA
	25	Identificación (clase y número) C.C. No. 35.502.140 DE SUBA	26	Nacionalidad COLOMBIANA
	27		28	Profesión u oficio EMPLEADA
PADRE	29	Apellidos LOPEZ LUIS	30	Nombres LUIS ENRIQUE
	31	Identificación (clase y número) C.C. No. 79.109.268 DE ENGATIVA	32	Nacionalidad COLOMBIANA
	33		34	Profesión u oficio EMPLEADO

DENUN- CIANTE	35	Identificación (clase y número) C.C. No. 79.109.268 DE ENGATIVA BTA	36	Firma (autógrafa) <i>Luis Enrique Lopez L</i>
	37	Dirección postal y municipio CALLE 58 No. 66A-42 BOGOTA D.E.	38	Nombre LUIS ENRIQUE LOPEZ LUI
TESTIGO	39	Identificación (clase y número)	40	Firma (autógrafa)
	41	Domicilio (Municipio)	42	
TESTIGO	43	Identificación (clase y número)	44	Firma (autógrafa)
	45	Domicilio (Municipio)	46	
FECHA DE INSCRIP- CION	47	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	48	
	49	Día 17	50	Mes AGOSTO
			51	Año 1.995

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 VI/77

NOTARIA 37 DE BOGOTÁ D.C.

Calle 67 No. 7-90 Teléfono 3763737 Fax 3767676 www.notaria37bogota.com

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR:

QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA, FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS. SE EXPIDE CONFORME AL ARTICULO 114 DEL DECRETO-LEY 1.260 DE 1.970, Y DECRETO 1.534 DE JULIO 13 DE 1.989, A SOLICITUD DEL INTERESADO. BOGOTÁ, D.C. 12 FEB 2015

PARA ACREDITAR PARENTESCO.

DIEGO M. ROJAS P.
NOTARIO 37 DE BOGOTÁ D.C - ENCARGADO -



60
192

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.918.973**

LOPEZ ESPAÑOL
APELLIDOS

SANDRA VIVIANA
NOMBRES

Sandra V. Lopez Español
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1990**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

23-ABR-2008 COTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1504600-39180394-F-1070918973-20080716

0053508198H 01 259626964

15233241

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA 38	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTA	5 Código 9865
------------------------------	--	--	-------------------------

SECCION GENERAL

NSCRITO	6 Primer apellido LOPEZ	7 Segundo apellido ESPAÑOL	8 Nombres SANDRA VIVIANA
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 ☐ Masculino ☒ Femenino	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 20 12 Mes MARZO 13 Año 1990
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int. o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio BOGOTA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc. donde ocurrió el nacimiento CLINICA SAN PEDRO CLAVER DE BOGOTA	18 Hora 10.30pm
	19 Documento presentado. Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) CERTIFICADO MEDICO	20 Nombre de médico que certificó el nacimiento DR. SANCHEZ
MADRE	22 Apellidos del soltero ESPAÑOL LARROTA	23 Nombres LUZ MARINA
	25 Identificación (clase y número) c.c.#35.502.140 de Suba	26 Nacionalidad COLOMBIANA
		27 Profesión u oficio SECRETARIA
PADRE	28 Apellidos LOPEZ LUIS	29 Nombres LUIS ENRIQUE
	31 Identificación (clase y número) c.c.#79.109.268 de Engativa	32 Nacionalidad COLOMBIANA
		33 Profesión u oficio EMPLEADO

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) c.c.#79.109.268 de Engativa	35 Nombre del denunciante LUIS ENRIQUE LOPEZ LUIS
	36 Dirección postal y municipio CALLE 58 # 66a-42	

TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Nombre
	40 Identificación (clase y número)	41 Nombre

TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Nombre
	44 Identificación (clase y número)	45 Nombre

FECHA DE INSCRIPCION	46 Día 3 47 Mes ABRIL 48 Año 1990
----------------------	--

NOTA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA
Registro Civil
Liberto Arriaga Copele
NOTARIO

PRESENTE EL FOTOCOPIANTE EN
FORMADO DE ORIGINAL QUE REPOSA EN
ESTA NOTARIA CUY FE
ESPERANZA F. DE SILVA
NOTARIA (E)
NOTARIA TREINTA Y OCHO DEL
CIRCULO DE SANTA DE BOGOTA D.O.

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA
PERMANENTE
ART. 2 DECRETO 2189 DE 1983
ZAMIR SILVA AMIN
Notario 38 Del Circulo de Bogotá

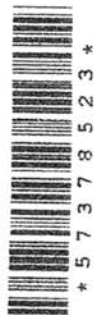
62
194



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

NUIP 1011245888

Indicativo Serial 57378523



* 5 7 3 7 8 5 2 3 *

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registraduría	☐	Notaría	☒	Número	50	Consulado	☐
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía				Inspección de Policía			
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.				Código A 1 H			

Datos del inscrito							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
CORTES				LOPEZ			
Nombre(s)							
AMY MARIANA							
Fecha de nacimiento							
Año	2	0	1	Mes	N	O	V
Día			2	Sexo (en letras)			
F			FEMENINO		Grupo sanguíneo		Factor RH
D			POSITIVO		Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)		
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ							

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO		13731709-5	

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
LOPEZ ESPAÑOL SANDRA VIVIANA	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. 1070918973	
Nacionalidad	
COLOMBIANA	

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
CORTES MORALES NESTOR JHOVANE	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. 1069432116	
Nacionalidad	
COLOMBIANA	

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
CORTES MORALES NESTOR JHOVANE	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. 1069432116	
Firma	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2	0	1
Mes	N	O	V
Día	2	GABRIEL URIBE ROLDAN	

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
Firma		GABRIEL URIBE ROLDAN	

ANOTADO EN EL LIBRO DE VARIOS 164 FOLIO 86

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA 50 DE BOGOTÁ, D.C.

REGISTRO CIVIL

presente Registro es copia (fotocopia) auténtica tomada de la original que reposa en nuestros archivos de Registro de Nacimiento. Válido para acreditar parentesco de la solicitud de

Nestor Jhovane Cortes

29 NOV. 2016

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

64
196

Fecha Ingreso:	04/03/2015	Hora Ingreso:	07:02 AM	Número Ingreso:	2342941	N° Historia:	312110885
Fecha Atención:	04/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	04/03/2015	Hora Fin Atención:	08:14 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 30			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Mit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Datos Paciente

Nombre:	FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA	Tipo Identificación:	Cedula Ciudadania	N° Identificación:	2846932
Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Estado Civil:	SOLTERO	Fecha Nacimiento:	02/01/1936
Sexo:	MASCULINO	Ocupación:	CANAL HOGAR	Edad:	79 años 2 meses 1 dias
acompañante:	LUZ ESPAÑOL	Dirección:	calle 63 bis 70 40	Teléfono:	5457956
Responsable:		Teléfono:	5333981	Parentesco:	HIJA
Finalidad:	NO APLICA	Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL		
Grupo Poblacional:		Pertenencia Étnica:			

Anamnesis
Motivo de Consulta

" CONTROL MEDICO "
PACIENTE NATURAL Y PROCEDENTE DE BOGOTA VIVE EN BARRIO LA RELIQUIA
INGRESO HISTORIA CLINICA AL SISTEMA AHORA POR DAÑOS EN HEON.

Enfermedad Actual

PACIENTE CON HTA EN TTO CON METOPROLOL 50 MGS CADA 12 HORAS + LOSARTAN 50 MGS CADA 12 HORAS + HCTZ 25 MGS DIA + ASA 100 MGS DIA. PRAZO SIN TAB NOCHE. ULTIMO CONTROL MEDICO 27 DIC DE 2014. TRAE CARNE DE PACIENTE CRONICO. NIEGA DESMAYO. TAQUICARDIA. SINCOPE. DIAFORESIS. DOLOR TORACICO. DISNEA. PERDIDA DE LA CONCIENCIA.
17 DIC DE 2014 CREATININA 1.3. GLICEMIA 120 DIC 30 DE 2014. PROTEINAS EN ORINA 13.80 EN 24 HRS 304 VOL 2200. 23 FEB DE 2015 HBAC1 6.0

Referencia y Contrareferencia
Revisión por Sistemas

Otros Sistemas	Nombre Variable	El paciente no refiere síntomas en ningún otro sistema
----------------	-----------------	--

Antecedentes Personales

Descripción		
Quirúrgicos	Nombre Antecedente	Cataratas
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	Bilateral.
	Nombre Antecedente	Cataratas
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Cayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	Bilateral hace 6 años
	Nombre Antecedente	Cataratas Frecuencia: (SE) Semanal
	Fecha	2011/05/13
	Nombre del Medico:	Elisa Fernanda Concha Villarreal
	Observaciones	Bilateral hace 6 años
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Karen Marcela Preciado Rodriguez
	Nombre Antecedente	Cataratas
	Fecha	2014/08/05
	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	Bilateral hace 6 años
	Nombre Antecedente	Cataratas Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	Bilateral hace 6 años
	Nombre Antecedente	Cataratas
	Fecha	2012/05/04
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	Bilateral hace 6 años

Fecha Ingreso:	04/03/2015	Hora Ingreso:	07:02 AM	Número Ingreso:	2342941	N° Historia:	312110885
Fecha Atención:	04/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	04/03/2015	Hora Fin Atención:	08:14 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Cafí Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Quirúrgicos	Nombre Antecedente	Cataratas
	Fecha	2005/11/26
	Nombre del Medico:	Maria Dolores Orjuela Guerrero
	Observaciones	Bilateral hace 6 años
	Nombre Antecedente	Cataratas
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	Bilateral hace 6 años
	Nombre Antecedente	Cataratas
	Fecha	2013/06/20
Hábitos Saludables	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	Bilateral hace 6 años
	Nombre Antecedente	Cataratas Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2014/11/12
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	Bilateral.
	Nombre Antecedente	Cataratas Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha	2015/03/04
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	Bilateral.
Hábitos de Riesgo	Nombre Antecedente	Cepillado de dientes
	Fecha	2015/11/12
	Nombre del Medico:	Karen Marcela Preciado Rodriguez
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Cepillado de dientes
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Recreación
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Ejercicio Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2014/11/12
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Ejercicio Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2015/03/04
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	FUMADOR DE 15 PAQ/AÑO
	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar
	Fecha	2011/05/18
	Nombre del Medico:	Elisa Fernanda Concha Villarreal
	Observaciones	EXFUMADOR HACE 20 AÑOS LO SUSPENDIO
	Nombre Antecedente	Sedentarismo
	Fecha	2011/05/18
	Nombre del Medico:	Elisa Fernanda Concha Villarreal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Sedentarismo
	Fecha	2015/11/12
	Nombre del Medico:	Karen Marcela Preciado Rodriguez
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Mal hábito alimentación
	Fecha	2015/11/12
	Nombre del Medico:	Karen Marcela Preciado Rodriguez
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar
	Fecha	2014/08/05
	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	EXFUMADOR HACE 20 AÑOS LO SUSPENDIO

65
197

Fecha Ingreso:	04/03/2015	Hora Ingreso:	07:02 AM	Número Ingreso:	2342941	N° Historia:	312110885
Fecha Atención:	04/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	04/03/2015	Hora Fin Atención:	08:14 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 30			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Hábitos de Riesgo	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	EXFUMADOR HACE 20 AÑOS LO SUSPENDIO
	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2012/05/04
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	EXFUMADOR HACE 20 AÑOS LO SUSPENDIO
	Nombre Antecedente	Ingesta de alcohol Frecuencia: (SE) Semanal
	Fecha	2012/05/04
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	EXFUMADOR HACE 20 AÑOS LO SUSPENDIO
	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2014/11/12
Patologías Crónicas	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	EXFUMADOR HACE 20 AÑOS LO SUSPENDIO
	Nombre Antecedente	Ingesta de alcohol Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2014/11/12
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Ingesta de alcohol Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2015/03/04
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2015/03/04
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	EXFUMADOR HACE 20 AÑOS LO SUSPENDIO
	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar
	Fecha	2005/12/05
	Nombre del Medico:	Yorlady Uchamocha Perez
	Observaciones	FUMADOR DE 15 PAQ/AÑO
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Aries
	Observaciones	EN TTO.
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Cayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	CX A LOS 40 AÑOS
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2009/04/13
	Nombre del Medico:	Gabriel Orlando Pineda Ovale
	Observaciones	CX HACE 12 AÑOS
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2015/11/12
	Nombre del Medico:	Karen Marcela Preciado Rodriguez
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2015/11/12
	Nombre del Medico:	Karen Marcela Preciado Rodriguez
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2014/08/05
	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	

Fecha Ingreso:	04/03/2015	Hora Ingreso:	07:02 AM	Número Ingreso:	2342941	N° Historia:	312110885
Fecha Atención:	04/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	04/03/2015	Hora Fin Atención:	08:14 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 30 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Patológicos Crónicos	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2012/05/04
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	NO ASISTIO A TALLERES NI A OFTALMO
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2005/11/26
	Nombre del Medico:	Maria Dolores Orjuela Guerrero
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	DX A LOS 40 AÑOS. SOPLO CARDIACO
Patológicas Infecciosas	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2013/06/20
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	NO ASISTIO A TALLERES NI A OFTALMO
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2014/11/12
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	NO CONTROLADA
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha	2015/03/04
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	EN TTO.
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2015/05/05
	Nombre del Medico:	Yady Liseth Mora Gonzalez
	Observaciones	EN TTO.
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2005/12/06
	Nombre del Medico:	Yorlady Uchamocha Perez
	Observaciones	DX HACE 12 AÑOS
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Erika Johanna Rubiano Mogollon
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Karen Marcela Preciado Rodriguez
	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2005/11/26
	Nombre del Medico:	Maria Dolores Orjuela Guerrero
	Observaciones	Virual a los 8 años erupias en la infancia
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2014/11/12
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha	2015/03/04
Congénitos	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	
Congénitos	Nombre Antecedente	No Refiere

266
198

Fecha Ingreso:	04/03/2015	Hora Ingreso:	07:02 AM	Número Ingreso:	2342941	N° Historia:	312110885
Fecha Atención:	04/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	04/03/2015	Hora Fin Atención:	08:14 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Congenitos	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Nombre Antecedente	No Refiere
Trasfusionales	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Nombre Antecedente	Refiere
	Fecha	2015/11/12
	Nombre del Medico:	Karen Marcela Preciado Rodriguez
	Observaciones	O POSITIVO
	Nombre Antecedente	No refiere
Traumáticos	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Nombre Antecedente	No refiere
Toxicológico	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Karen Marcela Preciado Rodriguez
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (NU) Nunca
Antecedentes Vacunales	Fecha	2014/11/12
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Yanet Andrea Garcia Ayala
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Erika Johanna Rubiano Mogollon
	Nombre Antecedente	Haemophilus influenza tipo B - Hib
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
Ocupacionales	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Neumococo
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Haemophilus influenza tipo B - Hib
	Fecha	2013/06/20
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Neumococo
Venéreas	Fecha	2013/06/20
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Erika Johanna Rubiano Mogollon
	Nombre Antecedente	Cirra
	Fecha	2012/05/04
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	NINGUNA
	Nombre Antecedente	No refiere

Fecha Ingreso:	04/03/2015	Hora Ingreso:	07:02 AM	Número Ingreso:	2342941	N° Historia:	312110885
Fecha Atención:	04/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	04/03/2015	Hora Fin Atención:	08:14 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 30 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Venéreos	Nombre del Médico:	Nidia Clavijo Arcos
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Médico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
Farmacológicos	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Médico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	ASA 100 X 1
	Nombre Antecedente	Antihipertensivos
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Médico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	LOSARTAN X 50 X 2; HCTZ X 25 X 1 METOPROLOL X 50 X 2
	Nombre Antecedente	Antihipertensivos
	Fecha	2015/05/05
Otras	Nombre del Médico:	Yady Liseth Mora Gonzalez
	Observaciones	LOSARTAN X 50 X 2; HCTZ X 25 X 1 METOPROLOL X 50 X 2
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Médico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSA 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS 13 NIETOS Y UNA BIZNIETA
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2011/05/18
	Nombre del Médico:	Elisa Fernanda Concha Villarreal
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSA 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS 13 NIETOS Y UNA BIZNIETA TIENE DESPRENDIMIENTO D E RETINA
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2014/08/05
	Nombre del Médico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSA 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS 13 NIETOS Y UNA BIZNIETA TIENE DESPRENDIMIENTO D E RETINA
	Nombre Antecedente	Otros Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Médico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSA 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS 13 NIETOS Y UNA BIZNIETA TIENE DESPRENDIMIENTO D E RETINA
	Nombre Antecedente	Otros Frecuencia: (SE) Semanal
	Fecha	2012/05/04
	Nombre del Médico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSA 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS 13 NIETOS Y UNA BIZNIETA TIENE DESPRENDIMIENTO D E RETINA
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Médico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSA 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS 13 NIETOS Y UNA BIZNIETA
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2013/06/20
	Nombre del Médico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSA 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS 13 NIETOS Y UNA BIZNIETA TIENE DESPRENDIMIENTO D E RETINA

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	76	Temperatura	36.2
Sístole	130	Talla	165
Diástole	80	Peso	90
Frecuencia Respiratoria	18	Índice de Masa Corporal	33.06
Saturación	94	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	96.6667		

67
199

Fecha Ingreso:	04/03/2015	Hora Ingreso:	07:02 AM	Número Ingreso:	2342941	N° Historia:	312110885
Fecha Atención:	04/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	04/03/2015	Hora Fin Atención:	08:14 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Mit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Examen Físico

Parte del Cuerpo		
a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observación	Normal
d. Boca	Nombre Variable Observación	Anormal ERITEMA LEVE
e. Nariz	Nombre Variable Observación	Rinorrea HIALINA ESCASA
g. Tórax	Nombre Variable Observación	Normal
h. Cardiovascular	Nombre Variable Observación	Ruidos cardiacos ritmicos
i. Abdomen	Nombre Variable Observación	Blando
n. Neurológico	Nombre Variable Observación	Normal
r. Aspecto General	Nombre Variable Observación	Normal
	Nombre Variable Observación	Hidratado
	Nombre Variable Observación	Buen aspecto general

Impresión Diagnóstica

DIAGNOSTICO PRINCIPAL	Hipertension esencial (primaria)
Código CIE-10	I10X
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO REPETIDO
Observación	
DIAGNOSTICO SECUNDARIO	Rinofaringitis aguda (resfriado común)
Código CIE-10	J00X
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO NUEVO
Observación	
Recomendaciones	ECO TT 25 FEB DE 2015: AURICULA IZQ CON DIAMETRO ANTEROPOSTERIOR DE TAMAÑO INCREMENTADA. VALVULA AORTICA LEVEMENTE ESCLEROTICA CON UN ESCAPE DE LEVE SEVERIDAD. ESCAPE EN LA PULMONAR TAMBIEN DE LEVE SEVERIDAD. VENTRICULO IZQ CON ESPESOR INCREMENTADO HAY SIGNOS DE DISFUNCION DIASTOLICA DEL TIPO TRASTORNO DE LA RELAJACION RAIZ AORTICA LIGERAMENTE DILATADA. EXPLICO REPORTE. REFORMULACION. ADICIONO ACETAMINOFEN. CRDENES MANUALES POR DAÑOS EN EL SISTEMA. SOLICITO VAL NEFROPROTECCION. FELICITO POER PERDIDA DE PESO. REVISION PIES NORMAL. SE DILIGENCIA CARNE DE PACIENTE CRONICO Y SE RECOMIENDA SIEMPRE TRAERLO. ORDEN DE ASISTENCIA A TALLER. REMISION ODONTOLOGIA. VACUNACION CONTRA INFLUENZA E. ENTREGO ORDEN DE MEDICACION. INDICO SIGNOS DE ALARMA POR LOS QUE DEBE ACUDIR POR URGENCIAS (PALPITACIONES, DESMAYO, SINCOPE, PERDIDA DE LA CONCIENCIA, SUDORACION PROFUSA, SENSACION DE MUERTE, DOLOR TORACICO EN REPOSCO). DICE COMPRENDER.

Información IPS

Fecha Ingreso:	04/03/2015	Hora Ingreso:	07:02 AM	Número Ingreso:	2342941	Nº Historia:	312110885
Fecha Atención:	04/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	04/03/2015	Hora Fin Atención:	08:14 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Cafí Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857



Nombre IPS: Convenio Cafí calle 80

Profesional: Yanet Andrea Garcia Ayala

Especialidad Profesional: MEDICINA GENERAL

Registro Médico: 38364201

Identificación Profesional:

Teléfono de contacto:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania
20207091

NUMERO

LARROTA DE ESPAÑOL

APELLIDOS

MARIA ALBINA

NOMBRES

FIRMA



68
209

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1937
PESCA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

14-NOV-1961 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR



INDICE DERECHO



A-1500112-42097264-F-0020207091-20020311

00943 02070A 01 111167733

69
201

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 30			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Datos Paciente

Nombre:	MARÍA ALBINA LARROTA DE ESPAÑOL	Tipo Identificación:	Cedula Ciudadania	N° Identificación:	20207091
Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Estado Civil:	SOLTERO	Fecha Nacimiento:	18/01/1937
Sexo:	FEMENINO	Ocupación:	CANAL HOGAR	Edad:	78 años 1 meses 12 días
		Dirección:	calle 63 bis 70 40	Teléfono:	54579563167980515
Acompañante:	maria cecilia barriga	Teléfono:			
Responsable:		Teléfono:		Parentesco:	maria cecilia barriga- nuera
Finalidad:	NO APLICA	Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL		
Grupo Poblacional:		Pertenencia Étnica:			

Anamnesis
Motivo de Consulta

"venimos a control"

Enfermedad Actual

paciente que consulta con antecedente de HTA DM tipo 2 insulino dependiente y enfermedad acido peptica ultima valoracion en noviembre de 2014 en el momento refiere acudir para formulacion de medicacion no aporta ultimas glucometrias refiere que esta usando insulina NPH 24 U am y 12 U pm losartan 50 mg cada 12 horas y adicionalmente esta en manejo para dolor secundario a gonartrosis con tramadol y acetaminofen no refiere dolor toracico no refiere cefalea no refiere edema de miembros inferiores no refiere equivalentes angi- osos no refiere otra sintomatologia asociada

Referencia y Contrareferencia
Revisión por Sistemas

Otros Sistemas	Nombre Variable	El paciente no refiere sintomas en ningún otro sistema
----------------	-----------------	--

Antecedentes Personales

Descripción		
Quirúrgicos:	Nombre Antecedente	Amigdalas
	Fecha	2008/05/23
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Matriz
	Fecha	2008/05/23
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	por cancer
	Nombre Antecedente	Amigdalas
	Fecha	2008/06/12
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Matriz
	Fecha	2008/06/12
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	por cancer
	Nombre Antecedente	Matriz
	Fecha	2005/09/22
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Observaciones	por cancer
	Nombre Antecedente	Amigdalas
	Fecha	2005/09/22
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Amigdalas
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Medico:	Canny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Amigdalas
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Medico:	Canny Francisco Panqueba Arias

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Quirúrgicos
Observaciones

Nombre Antecedente	Matriz
Fecha	2015/07/01
Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
Observaciones	por cancer
Nombre Antecedente	Cirugía Pélvica - Uterina
Fecha	2015/07/01
Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
Observaciones	HISTERECTOMIA POR CA
Nombre Antecedente	Amígdalas
Fecha	2009/08/25
Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
Observaciones	
Nombre Antecedente	Matriz
Fecha	2009/08/25
Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
Observaciones	por cancer
Nombre Antecedente	Amígdalas
Fecha	2015/03/03
Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
Observaciones	
Nombre Antecedente	Matriz
Fecha	2015/03/03
Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
Observaciones	por cancer
Nombre Antecedente	Cirugía Pélvica - Uterina
Fecha	2015/03/03
Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
Observaciones	HISTERECTOMIA POR CA
Nombre Antecedente	Amígdalas Frecuencia: (ES) Esporádico
Fecha	2014/08/05
Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
Observaciones	
Nombre Antecedente	Matriz Frecuencia: (ES) Esporádico
Fecha	2014/08/05
Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
Observaciones	por cancer
Nombre Antecedente	Cirugía Pélvica - Uterina Frecuencia: (ES) Esporádico
Fecha	2014/08/05
Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
Observaciones	HISTERECTOMIA POR CA
Nombre Antecedente	Amígdalas Frecuencia: (ES) Esporádico
Fecha	2010/09/30
Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
Observaciones	
Nombre Antecedente	Cirugía Pélvica - Uterina Frecuencia: (ES) Esporádico
Fecha	2010/09/30
Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
Observaciones	HISTERECTOMIA POR CA
Nombre Antecedente	Amígdalas
Fecha	2013/02/18
Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
Observaciones	
Nombre Antecedente	Matriz
Fecha	2013/02/18
Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
Observaciones	por cancer
Nombre Antecedente	Cirugía Pélvica - Uterina
Fecha	2013/02/18
Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
Observaciones	HISTERECTOMIA POR CA
Nombre Antecedente	Matriz
Fecha	2013/06/20
Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello

Fecha Ingreso: 03/03/2015 Hora Ingreso: 07:31 AM Número Ingreso: 2342961 N° Historia: 311960253
 Fecha Atención: 03/03/2015 Hora Atención: Ambito de Realización: AMBULATORIO
 Fecha Fin Atención: 03/03/2015 Hora Fin Atención: 08:13 AM Tipo Consulta: Evolución Historia Consulta Externa
 IPS Primaria: CF Café Calle 80 Dirección IPS: AVENIDA CALLE 80 N-89-59
 Nit IPS Primaria: 800140949 Teléfono IPS: 5474300 Municipio IPS: Bogotá D.C. Cód. habilitación IPS: 1100104857

Quirúrgicos:	Observaciones	por cancer
	Nombre Antecedente	Cirugía Pélvica - Uterina
	Fecha	2013/06/20
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	HISTERECTOMIA POR CA
	Nombre Antecedente	Amígdalas
	Fecha	2013/06/20
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2008/05/23
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
Patológicos Crónicos	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Diabetes Mellitus
	Fecha	2008/05/23
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	dm
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2008/05/23
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipotiroidismo
	Fecha	2008/05/23
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2008/06/12
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Diabetes Mellitus
	Fecha	2008/06/12
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	dm
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2008/06/12
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2008/06/12
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	osteoartritis
	Nombre Antecedente	Diabetes Mellitus
	Fecha	2005/09/22
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Observaciones	por cancer
	Nombre Antecedente	Diabetes Mellitus
	Fecha	2006/06/21
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Observaciones	dm
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2006/06/21
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipotiroidismo
	Fecha	2006/06/21
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2006/06/21
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2006/10/13
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960250
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Patológicos Crónicos	Observaciones	osteoartrosis
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	DX A LOS 67 AÑOS.
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Osteoartrosis Degenerativa
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	ENF ISQUEMICA DEL CORAZON DE JUNIO 2/11 EKG NECROSIS INFERIOR
	Nombre Antecedente	Diabetes II
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	DX A LOS 67 AÑOS
	Nombre Antecedente	Diabetes II
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	DX A LOS 67 AÑOS
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	osteoartrosis
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipotiroidismo
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2009/04/18
	Nombre del Medico:	Gabriel Orlando Pineda Ovalle
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipotiroidismo
	Fecha	2009/04/18
	Nombre del Medico:	Gabriel Orlando Pineda Ovalle
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2009/04/18
	Nombre del Medico:	Gabriel Orlando Pineda Ovalle
	Observaciones	osteoartrosis
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2009/04/18
	Nombre del Medico:	Gabriel Orlando Pineda Ovalle
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Diabetes Mellitus
	Fecha	2009/04/18
	Nombre del Medico:	Gabriel Orlando Pineda Ovalle
	Observaciones	dm
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2015/03/03
	Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil

21
203

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Cali Calle 30			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Patológicos Crónicos	Observaciones	DX A LOS 67 AÑOS
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2015/03/03
	Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Osteoartritis Degenerativa
	Fecha	2015/03/03
	Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2015/03/03
	Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
	Observaciones	ENF ISQUEMICA DEL CORAZON DE JUNIO 2/11 EKG NECROSIS INFERIOR
	Nombre Antecedente	Diabetes II
	Fecha	2015/03/03
	Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2014/08/05
	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	DX A LOS 67 AÑOS. NO HA ASISTIDO A OFTALMO
	Nombre Antecedente	Osteoartritis Degenerativa Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2014/08/05
	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/05/13
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	DX A LOS 67 AÑOS
	Nombre Antecedente	Dislipidemias Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/05/13
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Otra Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/05/13
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	osteoartritis
	Nombre Antecedente	Diabetes II Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/05/13
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	INSULINOREQUIRIENTE
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/06/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	DX A LOS 67 AÑOS. NO HA ASISTIDO A OFTALMO
	Nombre Antecedente	Dislipidemias Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/06/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Osteoartritis Degenerativa Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/06/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2011/06/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	ENF ISQUEMICA DEL CORAZON DE JUNIO 2/11 EKG NECROSIS INFERIOR
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	DX A LOS 67 AÑOS. NO HA ASISTIDO A OFTALMO
	Nombre Antecedente	Dislipidemias Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Patológicos Crónicos	Observaciones
	Nombre Antecedente Osteoartritis Degenerativa Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha 2012/02/15
	Nombre del Medico: Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones
	Nombre Antecedente Otra Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha 2012/02/15
	Nombre del Medico: Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones ENF ISQUEMICA DEL CORAZON DE JUNIO 2/11 EKG NECROSIS INFERIOR
	Nombre Antecedente Diabetes II Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha 2012/02/15
	Nombre del Medico: Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones INSULINOREQUIRIENTE
	Nombre Antecedente Hipertensión Arterial Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha 2010/09/30
	Nombre del Medico: Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones DX A LOS 67 AÑOS
	Nombre Antecedente Diabetes II Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha 2010/09/30
	Nombre del Medico: Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones DX A LOS 67 AÑOS
	Nombre Antecedente Otra Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha 2010/09/30
	Nombre del Medico: Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones osteoartritis
	Nombre Antecedente Dislipidemias Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha 2010/09/30
	Nombre del Medico: Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones
	Nombre Antecedente Dislipidemias
	Fecha 2013/02/18
	Nombre del Medico: Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones
	Nombre Antecedente Osteoartritis Degenerativa
	Fecha 2013/02/18
	Nombre del Medico: Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones
	Nombre Antecedente Otra
	Fecha 2013/02/18
	Nombre del Medico: Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones ENF ISQUEMICA DEL CORAZON DE JUNIO 2/11 EKG NECROSIS INFERIOR
	Nombre Antecedente Diabetes II
	Fecha 2013/02/18
	Nombre del Medico: Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones INSULINOREQUIRIENTE
	Nombre Antecedente Hipertensión Arterial
	Fecha 2013/02/18
	Nombre del Medico: Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones DX A LOS 67 AÑOS. NO HA ASISTIDO A OFTALMO
	Nombre Antecedente Dislipidemias
	Fecha 2013/06/20
	Nombre del Medico: Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones
	Nombre Antecedente Osteoartritis Degenerativa
	Fecha 2013/06/20
	Nombre del Medico: Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones
	Nombre Antecedente Otra
	Fecha 2013/06/20
	Nombre del Medico: Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones ENF ISQUEMICA DEL CORAZON DE JUNIO 2/11 EKG NECROSIS INFERIOR
	Nombre Antecedente Diabetes II
	Fecha 2013/06/20
	Nombre del Medico: Pablo Alejandro Gutierrez Arguello

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUM. 2.846.932
EST. OL LARROTTA

APELLIDOS
FLORINDO

NOMBRES

FIRMA



63
195



FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1936

PESCA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

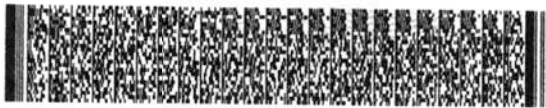
O+
G.S. RH

M
SEXO

01-JUL-1957 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 50-00201762-M-0002846932-20091204 0018643754A 1 1200105870

72
204

Fecha Ingreso:	03/05/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Patológicos Crónicos	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2013/06/20
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	CX A LOS 67 AÑOS. NO HA ASISTIDO A OFTALMO
	Nombre Antecedente	Dislipidemias
	Fecha	2008/08/04
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Hipotiroidismo
	Fecha	2008/08/04
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
Toxicológico	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Ora
	Fecha	2008/08/04
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	osteoartrosis
	Nombre Antecedente	Hipertensión Arterial
	Fecha	2008/08/04
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Diabetes Mellitus
	Fecha	2008/08/04
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	dm
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Armando Corena Diaz
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2014/08/05
	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
Congenitos	Nombre Antecedente	No Refiere
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Nombre Antecedente	No Refiere
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Nombre Antecedente	No Refiere
Antecedentes Vacunales	Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Nombre Antecedente	Haemophilus influenza tipo B - Hib
	Fecha	2011/06/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	EN ABRIL /11
	Nombre Antecedente	Neumococo
	Fecha	2011/06/15

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	31°960255
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Cafí Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Antecedentes Vacunales	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	ABRIL /09
	Nombre Antecedente	Haemophilus influenza tipo B - Hib
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	EN ABRIL /11
	Nombre Antecedente	Neumococo
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	ABRIL /09
Traumáticos	Nombre Antecedente	Haemophilus influenza tipo B - Hib
	Fecha	2013/02/18
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	EN ABRIL /11
	Nombre Antecedente	Neumococo
	Fecha	2013/02/18
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	ABRIL /09
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
Transfusionales	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2014/08/05
	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	No refiere Frecuencia: (ES) Esporádico
Venéreos	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	No refiere
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello

23
205

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Cali Calle 30			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Venéreos	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Nombre Antecedente	Cirra
	Fecha	2015/03/03
	Nombre del Medico:	Jully Carolina Gomez Gil
	Observaciones	AMA DE CASA
	Nombre Antecedente	Cirra Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/06/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	AMA DE CASA
	Nombre Antecedente	Cirra
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	AMA DE CASA
	Nombre Antecedente	No refiere Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Cirra
	Fecha	2013/02/13
	Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	AMA DE CASA
	Nombre Antecedente	No refiere
Hábitos Saludables	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Nombre Antecedente	Cepillado de dientes
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	No refiere
	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Nombre Antecedente	Sedentarismo
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	NO CIGARRILLO NI LICOR
	Nombre Antecedente	Ingesta de alcohol Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	NO CIGARRILLO NI LICOR
	Nombre Antecedente	Hábito de Fumar Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Sedentarismo
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	NO CIGARRILLO NI LICOR
	Nombre Antecedente	No refiere
Otros	Nombre del Medico:	Alexandra Guirard Lozano
	Nombre Antecedente	Cirra
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Medico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSO 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS Y 13 NIETOS
	Nombre Antecedente	Cirra Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2014/08/05

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	31°960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 30 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Otras	Nombre del Médico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSO 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS Y 13 NIETOS
	Nombre Antecedente	Otros Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/06/15
	Nombre del Médico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSO 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS Y 13 NIETOS
	Nombre Antecedente	Otros Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Médico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSO 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS Y 13 NIETOS
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Médico:	Nidia Clavijo Arcos
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSO 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS Y 13 NIETOS
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2013/02/18
	Nombre del Médico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSO 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS Y 13 NIETOS
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2013/06/20
	Nombre del Médico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	NATURAL DE PESCA BOYACA RESIDENTE EN BOGOTA CONVIVE CON ESPOSO 5 HIJOS UN YERNO 3 NUERAS Y 13 NIETOS
	Nombre Antecedente	Otros
	Fecha	2008/08/04
	Nombre del Médico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello
	Observaciones	CONVIVE CON ESPOSO E HIJOS Y NIETOS
Farmacológicos	Nombre Antecedente	Otra
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Médico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	OMEPRAZOL X 20 X 1
	Nombre Antecedente	Hormonas
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Médico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	INSULINA NPH 24 AM Y 12 P.M.
	Nombre Antecedente	Antihipertensivos
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Médico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	losartan 50 x 2
Patológicas Infecciosas	Nombre Antecedente	Varicela
	Fecha	2008/06/12
	Nombre del Médico:	Armando Corena Diaz
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Varicela
	Fecha	2005/09/22
	Nombre del Médico:	Alexandra Guirard Lozano
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Varicela
	Fecha	2015/07/01
	Nombre del Médico:	Danny Francisco Panqueba Arias
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Varicela
	Fecha	2009/08/25
	Nombre del Médico:	Dayana Isabel Teran Camargo
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Varicela
	Fecha	2015/03/03
	Nombre del Médico:	Jully Carolina Gomez Gil
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Varicela Frecuencia: (ES) Esporádico

74
206

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 30			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Patológicas Infecciosas	Fecha	2014/08/05
	Nombre del Medico:	Luz Milena Santamaria Sanchez
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Varicela Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/05/13
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Varicela Frecuencia: (NU) Nunca
	Fecha	2011/06/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Varicela Frecuencia: (DI) Diario
	Fecha	2012/02/15
	Nombre del Medico:	Luz Stella Cruz Bernal
	Observaciones	
	Nombre Antecedente	Varicela Frecuencia: (ES) Esporádico
	Fecha	2010/09/30
	Nombre del Medico:	Nidia Clavijo Arcos
Observaciones		
Nombre Antecedente	Varicela	
Fecha	2013/02/13	
Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello	
Observaciones		
Nombre Antecedente	Varicela	
Fecha	2013/06/20	
Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello	
Observaciones		
Nombre Antecedente	Varicela	
Fecha	2008/08/04	
Nombre del Medico:	Pablo Alejandro Gutierrez Arguello	
Observaciones		

Antecedentes Ginecoobstétricos

Menarquia		Ciclos	Regulares	Duración	
Gestaciones	0	Partos	0	Gemelares	0
Muertes Fetales	0	Nacidos Vivos	0	Ectópicos	0
Cesáreas	0	FUR	FUP	Molas	0
Observaciones				Abortos	0
Menarquia		Ciclos	Regulares	Duración	
Gestaciones	0	Partos	0	Gemelares	0
Muertes Fetales	0	Nacidos Vivos	0	Ectópicos	0
Cesáreas	0	FUR	FUP	Molas	0
Observaciones				Abortos	0

Riesgo Bajo

VIVEN: 0 MUERTOS EN 1A SEM: 0 MUERTOS DESPUES DE LA 1A SEM: 0

ALGUN NAC > 400 G: NO ALGUN GEMELAR NO ALGUN ABORTO ESPONTANEO: NO

Riesgo NO APLICA

VIVEN: 0 MUERTOS EN 1A SEM: 0 MUERTOS DESPUES DE LA 1A SEM: 0

ALGUN NAC > 400 G: NO ALGUN GEMELAR NO ALGUN ABORTO ESPONTANEO: NO

Método DIU

Método DIU

Examen Físico - Signos Vitales

Frecuencia Cardíaca	68	Temperatura	NO REGISTRO
Sístole	120	Talla	143

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960255
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100134857

Diástole	85	Peso	76
Frecuencia Respiratoria	18	Índice de Masa Corporal	37.17
Saturación	NO REGISTRO	Glucometría	NO REGISTRO
T.A.M.	100		

Examen Físico
Parte del Cuerpo

a. Cabeza y Cráneo	Nombre Variable Observación	Normal
b. Ojos escleras anictéricas conjuntivas normocromicas	Nombre Variable Observación	Normal escleras anictéricas conjuntivas normocromicas
c. Oído	Nombre Variable Observación	Normal
d. Boca mucosa oral humeda	Nombre Variable Observación	Normal mucosa oral humeda
e. Nariz	Nombre Variable Observación	Normal
f. Cuello	Nombre Variable Observación	Normal
g. Torax murmulo vesicular conservado sin agregados	Nombre Variable Observación	Normal murmulo vesicular conservado sin agregados
h. Cardiovascular ruidos cardiacos ritmicos sin soplos	Nombre Variable Observación	Normal ruidos cardiacos ritmicos sin soplos
i. Abdomen blando depresible no doloroso a la palpacion no signos de irritacion peritoneal ruidos intestinales presentes	Nombre Variable Observación	Normal blando depresible no doloroso a la palpacion no signos de irritacion peritoneal ruidos intestinales presentes
j. Sistema Genital Femenino	Nombre Variable Observación	Normal
l. Extremidades Superiores	Nombre Variable Observación	Normal
m. Extremidades Inferior	Nombre Variable Observación	Normal
n. Neurológico	Nombre Variable Observación	Normal
o. Osteomuscular	Nombre Variable Observación	Normal
p. Piel y faneras lesiones descamativas en plantas de ambos pies no pruriginosas xerodermia generalizada	Nombre Variable Observación	Anormal lesiones descamativas en plantas de ambos pies no pruriginosas xerodermia generalizada

75
207

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	311960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ambito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Cali Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 80 N-89-59		
Mit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

g. Examen mental	Nombre Variable	Normal
	Observación	
h. Aspecto General	Nombre Variable	Hidratado
	Observación	
	Nombre Variable	Buen aspecto general
	Observación	
	Nombre Variable	Normal
	Observación	

Impresión Diagnóstica

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	Hipertension esencial (primaria)	
Código CIE 10	I10X	
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO REPETIDO	
Observación		
DIAGNÓSTICO SECUNDARIO	Diabetes mellitus insulino dependiente sin mención de complicación	
Código CIE 10	E109	
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO REPETIDO	
Observación		
DIAGNÓSTICO SECUNDARIO	Gonartrosis, no especificada	
Código CIE 10	M179	
Tipo de Diagnóstico	CONFIRMADO REPETIDO	
Observación		
Recomendaciones	paciente que consulta con antecedente de patologías crónicas mencionadas en el momento refiere encontrarse asintomática debido a lesiones en ambos pies se envía corticoide tópicos por 20 días se recomienda uso de crema hidratante no aporta glucometrías se insiste en que debe traer glucometrías escalonadas en próximo control glucometría del día de hoy postprandial en 185 se hace formulación de medicación para patologías crónicas por dos meses se solicitan paraclicinas de paciente crónico se diligencia carne de crónicos se dan recomendaciones nutricionales se dan indicaciones de actividad física se explica la importancia de continuar en controles periódicos para darle un mayor control a su enfermedad se dan indicaciones y signos de alarma por los cuales acudir a urgencias se le explica a la paciente quien refiere entender y aceptar	

Ayudas Diagnósticas

Prócedimiento	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Prócedimiento	COLESTEROL TOTAL	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Prócedimiento	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Prócedimiento	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Prócedimiento	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Prócedimiento	MICROALBUMINURIA POR EIA	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Prócedimiento	POTASIO	Lateralidad	No Aplica
Observación			
Prócedimiento	TRIGLICERIDOS	Lateralidad	No Aplica
Observación			

Medicamentos

Medicamento	BETAMETASONA UNGÜENTO TOPICO 0.05% TUB. x40g (TUB)
Fosología	para aplicar en los pies en la noche por 20 días
Observaciones	
Medicamento	TRAMADOL CLORHIDRATO SOL. ORAL x100mg/ml FCO. x10ml (FCO)
Fosología	tomar 8 gotas cada 12 horas: solo si tiene dolor
Observaciones	
Medicamento	INSULINA HUMANA NPH (ISOFANA) SUSP. INY. x100UI/ml VIAL x10ml (AMP)

Fecha Ingreso:	03/03/2015	Hora Ingreso:	07:31 AM	Número Ingreso:	2342961	N° Historia:	31° 960253
Fecha Atención:	03/03/2015	Hora Atención:		Ámbito de Realización:	AMBULATORIO		
Fecha Fin Atención:	03/03/2015	Hora Fin Atención:	08:13 AM	Tipo Consulta:	Evolución Historia Consulta Externa		
IPS Primaria:	CF Café Calle 80			Dirección IPS:	AVENIDA CALLE 30 N-89-59		
Nit IPS Primaria:	800140949	Teléfono IPS:	5474300	Municipio IPS:	Bogotá D.C.	Cód. habilitación IPS:	1100104857

Posología	aplicar 24 U am y 12 U pm subcutanea
Observaciones	
Medicamento	JERINGA P/ INSULINA 1ml - 30G x 1/3 (0.30 X 8mm) (UND)
Posología	para aplicacion de insulina
Observaciones	
Medicamento	ACETIL SALICILICO ACIDO TAB. x100mg (TAB)
Posología	tomar 1 tableta diaria
Observaciones	
Medicamento	OMEPRAZOL CAP. x20mg (TAB)
Posología	tomar 1 tableta diaria
Observaciones	
Medicamento	LANCETA PARA GLUCOMETRIA PRESTIGE (UND)
Posología	para tomar una o dos glucometrias diarias
Observaciones	
Medicamento	TIRAS REACTIVAS OPTIUM XCEED/FREESTYLE OPTIUM (PTE AMBULATORIO) (UND)
Posología	para tomar una o dos glucometrias diarias
Observaciones	
Medicamento	LOSARTAN TAB. x50mg (TAB)
Posología	tomar 1 tableta cada 12 horas
Observaciones	
Medicamento	ACETAMINOFEN TAB. x500mg (TAB)
Posología	tomar 1 tableta cada 6 horas solo si tiene dolor
Observaciones	

Información IPS

		Nombre IPS: Convenio Café calle 80	
Profesional:	Jilly Carolina Gomez Gil	Especialidad Profesional:	MEDICINA GENERAL
Registro Médico:	1016022097	Identificación Profesional:	
Teléfono de contacto:			



26
200

Paciente: CC 1019006253 ESPAÑOL RIVEROS MILTON JAVIER

Admisión: 1627298 Fecha de Ncto: 20/06/1986 Edad: 30 a 4 m 14 Estado Civil: SOLTERO(A) Tel: 4629514 cel. 3125364150
Dirección: CALLE 63 BIS 70 40 Ubicación del Pcte: -
Ciudad: BOGOTA D.C. Barrio: BOGOTA Religión: CATOLICA
Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS Sexo: Masculino
APBs: ALIANSA SALUD EPS Tipo Vincula: Beneficiario
Sucursal: PRINCIPAL
Contrato: BIENESTAR CHAPINERO

CONTROL HEMATOLOGIA

Fecha y Hora de atención:
04/11/2016 8:16 a.m.

Profesional: CASAS PATARROYO CLAUDIA PATRICIA
Hora Ingreso: 04/11/2016 7:41 a.m.

Especialidad: HEMATOLOGIA

Tp Admisión: AMBULATORIO

SERVICIOS REALIZADOS

890302 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

CANTIDAD

1

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Subjetivo: : HEMATOLOGIA

Milton Javier Español Riveros
Fecha de nacimiento: 20/06/1986

- Hemofilia
- Tipo: A
- Severidad: Severa
- Tipo de tratamiento: Profilaxis secundaria (ver adelante dosis)

Inhibidores

- Presencia de Inhibidores: Alta respuesta
- Fecha de último título: Inhibidores 10 Uds/B (20/01/2015)

Serologías:

- Estudios de VIH: negativo Febrero 2016
- Estudios de Hepatitis C: 0.06 No reactivo. Febrero 2016
- Estudios de Hepatitis B: AgS HBV 0.16 no reactivo. Febrero 2016.
- Estudios de VDRL: No reactivo. Febrero 2016.

Esquema de vacunación: PAI completo, no recientes.

Profilaxis:

FEIBA 4000 UI días lunes y viernes.

Previamente profilaxis secundaria factor VIII derivado plasmático (BAXTER HEMOFIL) 8500 UI cada 12 horas (01/02/2015) - Factor VII 18 mg semanales (Suspendido el 08-08-2014)

- Rituximab : 2007, 2010, 2013

- Dosis por Kg: 50 UI/kg
- Producto: FEIBA
- Frecuencia: Lunes y Viernes

Inmunotolerancia:

1.2 Rituximab: 700 mg (12/06/2013) - Respuesta: descenso inhibidores 5.5 uds/B (25/06/2013) - Nueva elevación de inhibidores a 13 uds/B - Rescate 3 dosis de rituximab semanal (28/08/2013- ultima dosis) - Respuesta: descenso inhibidores 8 uds/B (03/09/2013), 2.6 Uds/B 30/10/2013 - Inhibidores (03/01/2014)
2. u/B **Inmunotolerancia (inicio 21/06/2014) Factor VIII dosis 100 - 150 Unidades C/12 horas + Profilaxis factor VII recombinante (Novoseven) (-Título preinmunotolerancia - 17/03/2014 Inhibidores 14 Uds/B -Títulos inhibidores representativos - Inhibidores 04/07/2014 3 UB - Inhibidores 01/08/2014 7 UB - Inhibidores 15-08-2014 Ausentes **Se suspende profilaxis - 08/Agosto/2014 - Continuar factor dosis de 100 - 150 - Título inhibidor actual - Inhibidor 0.9 04/09/2014 - Inhibidor 5.0 21/11/2014 - Se ajusta dosis de 100 Unidades cada 12 horas(septiembre del 2014) - Inhibidor 10 UB

Sangrados:

- Hemartrosis: Si. Artropatía Hemofílica Múltiple Severa
- Articulaciones blanco: Rodilla derecha e izquierda, hombro derecho y codo izquierdo como articulación blanco
- Frecuencia de hemartrosis: Previo a inicio de profilaxis cada 2 meses.
- Sangrados menores: Hematuria 2013.
- Sangrados mayores: Hematoma Subdural 2003 - No requirió de manejo quirúrgico. Hematoma subdural frontal izquierdo 1/12/09, no requirió manejo quirúrgico - Hematoma subdural frontal Enero 2010 - No requirió manejo quirúrgico
- Isquemia mesenterica - Secundaria a Factor rVII interrogado- No requirió de resección intestinal

Odontología

- Seguimiento odontológico: Si. Última valoración agosto de 2016.
- Procedimientos por realizar: Endodoncia

Procedimientos invasivos:

- Procedimientos por realizar: Infiltración por quiste epidermoide en espalda. Intervención ortopédica en codo izquierdo.

**Paciente: CC 1019006253 ESPAÑOL RIVEROS MILTON JAVIER****SERVICIOS REALIZADOS**

890302 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

CANTIDAD

1

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

Evaluación multidisciplinaria:

- Ortopedia: Si
- Fecha: Noviembre 2015.
- Fisioterapia: No actualmente

Otros diagnósticos

Acné Vulgar resuelto

Trombocitopenia autoinmune enero 04 del 2011 resuelta

Gastritis corporo-antral erosiva leve (EVDA: 19/07/2011)

Gastritis crónica antral no atrofica, actividad leve sin metaplasia, H. pylori +/++++ (EVDA 19/07/2011)

Colectectomía laparoscópica (13/03/2012)

Temblor esencial miembros superiores - Secundarios a lesión de SNC por hematoma subdural a repetición interrogado.

Tratamiento:

- Buprenorfina en Parches para cambio cada 72 horas.
- Morfina gotas para rescate 2 a 3 veces día.
- Acetaminofén 1 gramo cada 8 horas.
- Gabapentin 600mg VO cada 8 h
- Duloxetine 30 mg día
- Profilaxis con FEIBA 4000 UI días lunes y viernes.

S/: Sin referencia de sangrado. Dolor controlado. Mantiene buena adherencia al manejo con profilaxis con FEIBA dosis de 4000 UI.

Objetivo.: EXAMEN FISICO: Paciente en aceptable estado general, afebril, hidratado

TA 110/80 mmHg FC 70 x min FR 16 x min T 36.8 Sat 92%

Peso 88.5 kg

Mucosa oral húmeda, conjuntivas normocrómicas, cuello móvil no doloroso, no adenopatías.

No se evidencia sangrado en sitio de procedimiento odontológico, signos inflamatorios locales en resolución, punto con sutura sobre el diente sin sangrado activo

Ruidos cardiacos ritmicos Ruidos respiratorios sin agregados

Abdomen Blando no masas peristalsis presente no signos de irritación

Extremidades miembro superior izquierdo, limitación para extensión con anquilosis en codo izq, limitación para la rotación externa y para la flexión del hombro.

Anquilosis de la rodilla derecha, edema y limitación para arcos de movimiento en rodilla izquierda.

Neurológico sin déficit motor o sensitivo, no signos meningeos

Piel y faneras Quiste epidérmico en región dorsal izquierda, no signos de infección local.

PARACLÍNICOS

29/09/2016 Tromboelastografía #2: Hipocoagulable, compatible con bajos niveles de factores

29/09/2016 Leuc 9500 N 4400 L 3700 Hb 13.4 Hto 41.2 PlaQ 258000

28/09/2016 Tromboelastografía: Hipocoagulable, compatible con bajos niveles de factores.

03/05/2016 Ecografía de rodilla: relaciones articulares observables de contornos definidos sin zonas de discontinuidad, región vascular sin alteración, no se aprecia líquido libre. Menisco paramedial protruido en relación con posible ruptura, menisco medial deprimido, disminución del espacio articular e irregularidad de las superficies óseas en relación con artrosis.

15/02/2015: VRDL: No reactivo AgSHb: No reactivo VIH No reactivo creat: 0.68

15/02/2016 WBC 8800/mm3 Neut 4400/mm3 Linf 334/mm3 Hb 5.6 g/dL Plt 335000/mm3 Creat 0.68 mg/dL AST 26 ALT 38 UI/L

3/12/2015 Ecografía de tejidos blandos: Presencia de imagen hipoecogénica superficial, ovalada, bien delimitada 22.1x13.6x21.6 mm a 1.2. Corresponde a quiste epidérmico.

05/09/2015 Codo derecho: Resonancia magnética nuclear simple de codo importante adelgazamiento del tendón del supraespinoso por ruptura completa de fibras en el aspecto mas anterior que en sentido posterior compromete fibras en la superficie versal del tendón conjunto

Importantes cambios degenerativos glenohumerales con disminución del espacio articular osteofitos marginales y lesiones osteocondrales comprometiendo las

superficies articulares asociadas a edemas Irregularidades de la tuberosidad mayor del humero con erosiones y quistes subcondrales asociados a edema

Conclusión: Ruptura del aspecto mas anterior completa del tendón del supraespinoso con compromiso de fibras en la superficie brusal de su aspecto posterior con compromiso también del tendón conjunto, importantes cambios degenerativos glenohumerales, aumento del líquido interarticular y en las buras

subacromiosubdeltoides y subcoracoidea Codo izquierdo: cambios hipertróficos de la sinovial e importante derrame articular, el derrame es herterogeneo con septos e imágenes de baja intensidad de señal en su interior Conclusión severos cambios en la sinovial y derrame articular

07/08/2015: Rx de Hombros comparativos: Cambios degenerativos en el hombro derecho. Rx de Rodillas comparativas: Avanzada artrosis bilateral de Rodillas. Rx

de Codos Comparativos: Cambios artrosicos en el codo izquierdo.

19/02/2015 Hemograma: leuc 12000 neut 7600 Linf 3300 hb 14.8 Hto 45.3 VCM 87.6 HCM 28.5 Plat 297000

18/02/2015: inhibidores factor VIII: 10

20/01/2015 INHIBIDOR FACTOR VIII 10 U. Bethesda/ml 19-12-2014 Inhibidor de factor VIII 6.5 U Bethesda

20-11-2014: Inhibidor de factor VIII 5.0 U. Bethesda 14-10-14 inhibidores factor VIII 1.5 U. Bethesda. 01/10/2014 inhibidores anti factor VIII 1.1 uds Bethesda 17/09/2014

Inhibidor factor VIII 0.8 UB 04/09/2014 Inhibidor factor VIII 0.9 23/08/2014 Anti RO: 2.7, (Negativo), Anti RNP 0.3 (Negativo), Anti SM 1.6 Negativo, Anti RO/SSA 2.7

(negativo) Anti LA/SSB 0.4 Negativo 20-08-2014 glucosa 90, Idh 204.4, ck 117, ct 133, ldl 77, hdl 35, ANAS negativos, Ac hepatitis C no reactivos. ag sup HB

negativos. INHIBIDOR FACTOR VIII: AUSENTES. 01/08/2014: calcio 9.4, tsh 2.4, leu 11470, neu 6882, lin 3555, hb 15, hto 45, plaq 319.000. Inhibidor factor VIII 7

unidades Bethesda 30/07/2014: ferritina 210 23/07/2014: K 4.12, parcial de orina no patológico, BUN 17.4, creat 0.68 18/07/2014 inhibidores 0.8UB 11/07/2014

Inhibidores 2 UB 04/07/2014 Inhibidores 3 UB 25/06/2014 Inhibidores ausentes 17/03/2014 Inhibidores 14 Uds/B 25/02/2014 Inhibidores 12 Uds/B 03/01/2014:

Inhibidores: 2 uds/B 03/09/2013: Inhibidores: 8 uds/b. 30/10/2013: Inhibidores: 2.6 Uds/B Recuperación de factor VIII: a las 48 horas: 0.1%, a las 72 horas: 0.3%.

09/12/2013: RNM Rodilla: Artropatía hemofílica de predominio izquierdo

Análisis y Plan de Manejo: **Paciente de 30 años con diagnóstico de Hemofilia A severa con inhibidores de alta respuesta, ha presentado múltiples complicaciones hemorrágicas que han comprometido incluso el SNC, requiriendo terapia en varias ocasiones con Rituximab a pesar de ello con persistencia de elevación de títulos

27
209
/**Paciente: CC 1019006253 ESPAÑOL RIVEROS MILTON JAVIER****SERVICIOS REALIZADOS**

890302 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA

CANTIDAD

1

EVOLUCIONES - EVOLUCION CLINICA

de inhibidores y presencia de sangrados articulares, por tal motivo se presentó en reunión de expertos Nacionales e internacionales y en junta del servicio y se consideró, teniendo en cuenta que se trata de paciente joven, realizar segundo protocolo de inmunotolerancia con hemofil M el cual se inició el día 21-06-2014 con respuesta inicial adecuada, sin embargo con posterior aumento de inhibidores por lo cual se considera inmunotolerancia fallida y se decidió suspender este agente.

**Inició agente de puente (FEIBA) en febrero 2015, hasta el momento bien tolerado sin desarrollo de reacciones adversas. Se había planeado llevar a procedimiento quirúrgico en codo izquierdo con resección de cúpula radial para mejoría de la pronosupinación; sin embargo el paciente desistió de dicha intervención. Serologías de control de enfermedades infecciosas negativo y VIH negativo de febrero de 2016

**POP de procedimiento con endodoncia con obturación del 26 que se realizó intrahospitalariamente por pulpitis irreversible sin complicaciones.

**Continúa con profilaxis secundaria con FEIBA 4000 UI lunes y viernes. Se entrega formula de Complejo protrombinico activado (FEIBA) ampollas 500 unidades. DOSIS 4000 unidades dos veces por semana. Dosis total mensual 32000 UNIDADES (64 ampollas de 500 UI cada una) FORMULA POR 30 DIAS. FAVOR AUTORIZAR Y ENTREGAR DE FORMA URGENTE. Se explican recomendaciones y signos de alarma. Se espera valoración por nutrición por obesidad.
Realizado Por : Guillermo León Basantes
R1 Hematología

DIAGNOSTICOS CIE**Codigo:** D66X **Nombre:** DEFICIENCIA HEREDITARIA DEL FACTOR VIII**Tipo:** CONFIRMADO REPETIDO**Categoria:** Diagnóstico Principal**Diagnóstico Ampliado por Especialidad:****Ampliación:****Codigo:** M362 **Nombre:** ARTROPATIA HEMOFILICA (D66-D68?)**Tipo:** CONFIRMADO REPETIDO**Categoria:** Diagnóstico Relacionado 1**Diagnóstico Ampliado por Especialidad:****Ampliación:****Finalidad de la Consulta**

NO APLICA

Causa externa

ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad del Procedimiento



SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE

CALLE 10 18 - 75
3538000

Paciente: CC 1019006253 ESPAÑOL RIVEROS MILTON JAVIER

ORDENES GENERADAS

MEDICAMENTOS

Nombre	Casa	Justificación	Cantidad	Prioridad	Concentración	Vía	Dos
COMPLEJO PROTROMBINICO ACTIVADO (FEIBA) UI	Si	APLICAR 4000 UI 2 VECES POR SEMANA POR 1 MES: DOSIS TOTAL MENSUAL 32000 (64 FRASCOS). FAVOR AUTORIZAR Y ENTREGAR URGENTE DADO QUE SOLO TIENE MEDICAMENTO HASTA MAÑANA 05/11/2016	64,00	No urgente 1	INTRAVENOSA	8000 18	SEMAN A 30 días
COMPLEJO PROTROMBINICO ACTIVADO (FEIBA) UI	Si	APLICAR 4000 UI 2 VECES POR SEMANA POR 1 MES: DOSIS TOTAL MENSUAL 32000 (64 FRASCOS). FAVOR AUTORIZAR Y ENTREGAR URGENTE DADO QUE SOLO TIENE MEDICAMENTO HASTA MAÑANA 05/11/2016	32.000,00	No urgente 1	INTRAVENOSA	8000 INYECCIÓN	SEMAN A 30 días

SERVICIOS

Nombre	Indicadores	Cantidad
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA en 1 mes ESPECIALIZADA		1,00 Urgente

Dra. Claudia P. Casas P.
Hematología - Medicina Interna
R.M. 52 269 376

Guillermo León Basantes
Medicina Interna
Hematología
CC 80073436

Profesional que clausura: CASAS PATARROYO CLAUDIA PATRICIA

CC 52269376 R.M. 52269376

Profesional que elabora: CASAS PATARROYO CLAUDIA PATRICIA CC 52269376 R.M. 52269376

Fecha y hora del registro: 04/11/2016 8:39 a.m.

DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

Deficiencias			
Cap_Deficiencias	Numeral/Tabla	Descripción:	Puntaje
III. Reumatología.	Núm. 3.2.3, Tab. 3.3. Clase III	Artrosis hemofílica de rodillas	29.9
XIV. Sistema Hemato Poyetico.	Núm. 14.6.1	Hemofilia	17
XIV. Sistema Hemato Poyetico.	Núm. 14.7	Trobocitopenia	10
TOTAL SUMATORIA COMBINADA DEFICIENCIAS			34.44

Discapacidades	Número de Discapacidad										%
Discapacidad de la conducta	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	Total
	0	0	0	0	0	0	0	0.3	0.3	0.3	0.9
Discapacidades de la comunicación	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	Total
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Discapacidad del cuidado personal	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	Total
	0	0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0	0.2	1.4
Discapacidad de la locomoción	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	Total
	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0	0.3	0.3	0.2	2.4
Discapacidad de la posición del cuerpo	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	Total
	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	2.1
Discapacidad de la destreza	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	Total
	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	2
Discapacidad de la situación	70	71	72	73	74	75	76	77	78		Total
	0.2	0.2	0	0	0	0	0.3	0	0		0.7
TOTAL SUMATORIA DISCAPACIDADES											9.5

Minusvalía	Número de minusvalía										
1- De orientación	10	✓	11	12	13	14	15				0
2- De independencia física	20		21	22	✓	23	24	25			1
3- De desplazamiento	30		31	32	✓	33	34	35			1
4- Ocupacional	40		41	42		43	44	✓	45	46	10
5- De integración social	50		51	52		53	✓	54	55		1.5
6- De autosuficiencia económica	60		61	62		63	64	✓	65		2
7- función de la edad	71		72	✓	73	74	75	76			1.25
TOTAL SUMATORIA MINUSVALÍA											16.75

Porcentaje de la Perdida de Capacidad Laboral (PCL)			
Criterio	Porcentaje		
DEFICIENCIA	34.44		
DISCAPACIDAD	9.50		
MINUSVALIA	16.75		
TOTAL PCL	60.69		
		Incapacidad Permanente Parcial	
		Invalidez	✓
		Necesita Ayuda para AVD	
		Origen:	ENFERMEDAD COMÚN
		Fecha de estructuración:	
		miércoles, 20 de junio de 2001	

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

bre Entidad:	Aliansalud EPS		
Dirección:	Calle 63A No. 28-75 Piso 3	Teléfono:	7565656 Ext. 2708

DATOS DEL

Nombres:	MILTON JAVIER	Apellidos:	ESPAÑOL RIVEROS
Identificación:	1019006253	Tipo:	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Fecha nacimiento:	20/06/1986	Edad:	29
Estado Civil:	SOLTERO(A)	Genero:	MASCULINO
Dirección:	CALLE 63BIS " 70-40 BARRIO LA RELIQUIA		
Ciudad Residencia:	BOGOTÁ		
Teléfono fijo:	4629514	Teléfono Celular:	3125364150

FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

Relación de documentos:	
☒ Historia Clínica Completa	Exámenes Periódicos Ocupacionales
Acta de Levantamiento de Cádaver	Exámenes Post- Ocupacionales
Reporte de Accidente de trabajo	Exámenes Preocupacionales
Certificado de Defunción	Concepto de Salud Ocupacional
Análisis de Puesto de Trabajo	Elementos de Protección Personal
Exámenes Paraclínicos	Otros

Diagnóstico Motivo de la Calificación	
D66X	DEFICIENCIA HEREDITARIA DEL FACTOR VIII
M362	ARTROPATIA HEMOFILICA (D66-D68†)

Exámenes de Diagnóstico e Interconsultas pertinentes para Calificar			
Fecha	09/12/2013	Nombre	RX RODILLAS COMPARATIVAS
Artropatía hemofílica de predominio izquierdo.			
Fecha	03/03/2014	Nombre	RNM RODILLA IZQUIERDA SIMPLE
nbios artrósicos femorotibiales y femoropatelaes severos con lesión cartilaginosa severa que sugiere signos de artropatía hemofílica tardía dados los antecedentes. Signos de ruptura del LCA y de ambos meniscos.			
Fecha	11/06/2014	Nombre	RX HOMBROS COMPARATIVOS
Artrosis de hombros derecho con pinzamiento asociado.			
Fecha	11/06/2014	Nombre	RX TOBILLOS
Normal.			
Fecha	11/06/2014	Nombre	RX CADERAS COMPARATIVAS
Normal.			

Datos del Medico Laboral EPS

Nombre: IVONNE CARINA PINZÓN GIRALDO
Lic. S.O: 4635/14
Dirección: Calle 116 No. 15B-08, Piso 3
Ciudad: Bogotá DC
Teléfono: 4565656 Ext. 2708

Firma: _____

[Handwritten signature]

Alianza
IVONNE CARINA PINZÓN GIRALDO
LIC S.O 4635/14
MEDICINA LABORAL

80
21

Señor:

JUEZ OCHENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO 80 CIVIL MPAL

FEB 6 17PM 2:44 007884

80 folios
HR

**REFERENCIA: 2013-1275 EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO
CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**

AMANDA ESPAÑOL LARROTTA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta profesional No.212.280 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito muy respetuosamente, al señor Juez, que se modifique, sustituya o cese la medida de embargo y secuestre sobre el bien inmueble identificado con folio de **matrícula inmobiliaria No.50C-163693**, ubicado en la calle 63 Bis No.70-40 de ésta ciudad y que se le permita a mi representado pagar la deuda con el bien inmueble de su propiedad, ubicado en Melgar (Tolima), en la carrera 12 Bis No. 14 A -11, zona B, Cs Lo 12, identificado con **matrícula inmobiliaria No.366-17505**, con un área de 128 Mts.2 y área construida de 242 Mts.2, el cual tiene un avalúo comercial a dieciséis (16) de enero del año dos mil catorce (2014), de ciento sesenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil pesos mda. legal (\$164.233.000), de acuerdo al avalúo comercial **No.77370** realizado por la firma **"isa Ltda. Inmobiliaria"**, que en su momento se realizó con destino al Banco Popular, teniendo en cuenta además, que dicho avalúo a la fecha actual, es superior ya que la propiedad se ha ido valorizando y que la deuda no supera el monto de este, valor mientras que el bien inmueble que actualmente se encuentra embargado, catastralmente tiene un avalúo al año 2016 de quinientos sesenta y tres millones novecientos ochenta mil pesos mda. legal (\$563.980.000) y comercialmente supera los mil millones de pesos mda. legal (\$1.000.000.000). Además de lo anterior debido a que:

1. El inmueble actualmente embargado, es la casa de habitación no sólo de mi representado y su esposa, sino además de todo su núcleo familiar incluyendo hijos, nietos y bisnietos los cuales no cuentan con otro bien inmueble donde puedan habitar, ni los recursos económicos para pagar un arriendo en otro sitio.
2. Mi representado y su esposa, son personas de la tercera edad, que cuentan con edades de ochenta y uno (81) y ochenta (80) años respectivamente, los cuales se encuentran en situación vulnerable por su estado de salud y porque no cuenta con otra ayuda que la de sus hijos para su diario vivir.
3. En dicho inmueble, se encuentran viviendo madres cabeza de familia, como es el caso de la señora Olga Patricia Riveros Torres, ya que ella perdió a su compañero permanente, el señor **JAVIER ESPAÑOL LARROTA (q.e.p.d.)** (hijo de mi representado), quien falleció en un accidente de tránsito, el día diez (10) de Marzo de dos mil quince (2015),

214

dejándole tres (3) hijos, los cuales todos dependen económicamente de ella, ya que a pesar de que el hijo mayor **MILTON JAVIER ESPAÑOL RIVEROS**, tiene treinta años de edad, padece desde su nacimiento, de una enfermedad llamada **HEMOFILIA A SEVERA**, por la cual permanece constantemente incapacitado ya que presenta dolores articulares fuertes y sangrados constantes, permaneciendo en muletas. Para el año 2001, Aliansalud EPS le dio una calificación de pérdida de capacidad laboral del 60,69%, siendo para la fecha actual aun mayor esa pérdida de capacidad laboral. Por dicha razón no ha podido trabajar, vive bajo el mismo techo y depende económicamente de ella. También tiene otros dos hijos uno menor de edad y otro de veintiún (21) años de edad que está cursando estudios superiores y también depende económicamente de ella igual que el menor de edad que cuenta tan sólo con cinco (5) años de edad.

4. Igualmente sucede con **JULIE MARCELA ESPAÑOL BARRIGA**, quien es nieta de mi representado y quien perdió a su compañero permanente el señor **HECTOR EDISON CORTES (q.e.p.d.)**, el cual falleció el día veintiocho (28) de Junio de dos mil dieciséis (2016), debido a un cáncer de leucemia linfocítica aguda. Dejándole dos hijas de un (1) año y diez (10) años de edad respectivamente las cuales viven junto con su señora madre, bajo el mismo techo de los padres de ésta última y en la casa de mi representado.

5. También viven en la misma casa los hijos de mi representado así:

EDILBERTO ESPAÑOL LARROTA, quien vive con su esposa y tres hijas que dependen económicamente de él y no tiene un trabajo estable.

FLORENTINO ESPAÑOL LARROTA, que realiza trabajos esporádicos a domicilio de mecánica y quien vive con su compañera y con una hija que dependen económicamente de él.

LUZ MARINA ESPAÑOL LARROTA, quien vive con su esposo, dos hijos y una nieta de dos meses de edad, que dependen económicamente de él ya que ella no tiene un trabajo estable.

6. Además, que mi representado y su esposa no trabajan debido a su avanzada edad y a su estado de salud. La esposa de mi representado sufre de diabetes, hipertensión, osteoartritis degenerativa que no le permite moverse por sí misma y mi representado sufre de tensión alta y presenta problemas cardiacos. Por eso, son sus hijos quienes están pendientes a diario de ellos cuidándolos y supliendo sus necesidades alimentarias, de salud y bienestar, así como brindándoles una compañía tan necesaria que si llegaran a vivir solos sería muy complicada la vida para ellos.

Por todo lo anterior, señor Juez solicito con todo respeto se modifique, sustituya o cese la medida de embargo y secuestro del bien inmueble en el cual vive mi representado y su núcleo familiar y se le permita pagar la deuda con el bien inmueble mencionado ubicado en Melgar (Tolima).

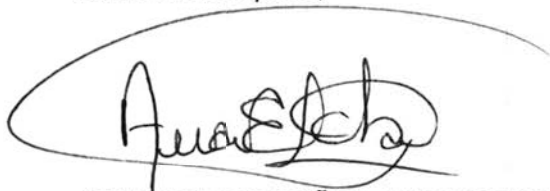
216

ANEXOS

1. Poder a mi favor.
2. Fotocopia impuesto predial año 2016 del inmueble actualmente embargado.
3. Copia del avalúo realizado al inmueble ubicado en Melgar (Tolima), por la firma "isa Lda. Inmobiliaria" con fecha de informe 16/01/2014 (9 folios).
4. Certificado de libertad del inmueble ubicado en Melgar (Tolima).
5. Declaración extra juicio firmada por mi representado.
6. Declaración extra juicio firmada por la señora Olga Patricia Riveros.
7. Declaración extra juicio firmada por la señora Julie Marcela Español Barriga.
8. Declaración extra juicio firmada por el señor Edilberto Español Larrota.
9. Declaración extra juicio firmada por el señor Florentino Español Larrota.
10. Declaración extra juicio firmada por la señora Luz Marina Español Larrota.
11. Declaración extra juicio firmada por la señora Sandra Viviana López Español.
12. Partida de defunción del señor Javier Español Larrota.
13. Partida de defunción del señor Héctor Edison Cortés.
14. Registros civiles de cada uno de los hijos, nietos y bisnietos que habitan en la misma casa.
15. Historias clínicas de mi representado y su esposa.
16. Copia control Hematología, emitida por la Sociedad de Cirugía de Bogotá Hospital de san José el día 04/11/2016, donde se evidencia la enfermedad que padece Milton Javier Español Riveros, quien es el nieto de mi representado.
17. Copia del Informe General de la entidad Calificadora "Aliansalud EPS", en el que se evidencia la pérdida de la capacidad laboral para el 20 de Junio de 2001 de Milton Javier Español Riveros.

Del señor Juez,

con todo respeto,



AMANDA ESPAÑOL LARROTTA

C.C.51.730.652 de Bogotá

T.P.212.280 del C.S. de la J.

Carrera 114 A No.78-21 Int. 8 Ap.201

Teléfonos: 301 303 12 25 – 311 252 89 61

Correo electrónico: amandaesp4@gmail.com



13 FEB 2017

Informando que

Al Despacho Hoy

- ☐ 1. Se subió un tiempo al auto anterior
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La presentación anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se presentó(n) en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. Dando cumplimiento auto anterior
- ☒ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 9. Descurriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 10. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otros

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

212/

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 FEB 2017

Expediente: 2013-1275

1. **Reconózcase** personería jurídica al(a) Dr(a). **AMANDA ESPAÑOL LARROTTA.**, como apoderado de la parte demandada. En los términos del poder conferido, en consecuencia revóquese cualquier otro poder conferido.
2. Del anterior escrito, córrase traslado a la parte demandante, por el termino de tres (03) días para que dé él se pronuncie.

NOTIFIQUESE

()

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La providencia anterior se notificó por anotación
en ESTADO No 014 de fecha

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS

Secretaria

16 FEB 2017

SDC



23 FEB 2017

Al Despacho Hoy 23 FEB 2017 informando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo el día de copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término de la Sala de Plenarios de Reposición
- ☒ 5. Venció el término de la Sala de Plenarios de Reposición (se pronuncian en tiempo) SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término de la Sala de Plenarios de Reposición
- ☐ 7. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☐ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 9. Descomiendo traslado de la anterior SI ☐ NO ☐
- ☐ 10. Notificado en el día de hoy (señalar día) SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otros

En silencio.

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

28

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17 MAR 2017.

Expediente: 2013-1275.

Requíerese a la parte demandante por última vez, para que se pronuncie del escrito visto a folio 213, para lo cual cuenta con un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ MASQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 030 de fecha 21 MAR 2017. JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria
--

MP

Señor
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

HR
219

Ref:Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario Rad. **2013 – 1275** procedente del Juzg. 6 Civil Mpal.

DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, señor ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO, con toda atención y dentro del término establecido en auto del día 17 de Marzo del año en curso, notificado por estado del día 21; me permito presentar al Despacho, el pronunciamiento que hace el demandante, señor ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, sobre el escrito visto a folio 213 Ss, y a sus anexos.

El demandante, señor ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, manifiesta:

1º. Que el señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, en forma libre y espontánea constituyó el 17 de Marzo de 2.004, mediante escritura pública No. 1.333, otorgada en la Notaría 20 del Círculo de Bogotá, hipoteca abierta de primer grado, limitación con respecto a la cuantía, en cuantía de \$ 30.000.000.00 M.cte; sobre el inmueble distinguido con folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., y Cédula Catastral No. 58 66 A 3.; a favor del Señor ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO; y que dicha garantía hipotecaria fue objeto de ampliaciones en su cuantía inicial, hasta la suma de \$110.000.000.00 M.cte, mediante escrituras públicas números 2.581 de 12 de Mayo de 2.004, y 5.365 de Agosto 22 de 2.005, otorgadas en la Notaría Veinte del Círculo de Bogotá D.C., y ampliada dicha hipoteca también en su plazo hasta el 22 de Agosto de 2.015, mediante escritura pública No. 3.749 otorgada el 3 de Junio de 2.010 en la Notaría 9 del Círculo de Bogotá D.C.- El objeto de dicha garantía hipotecaria, expresado en el punto Tercero de la citada escritura pública No. 1.333, fue el siguiente: ... “ Con este gravamen el HIPOTECANTE, esto es, **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**, garantiza el pago de toda clase de obligaciones pasadas, actuales o futuras que él contraiga, a favor del señor: **ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO**, así como las obligaciones”.

2º. Que en Diciembre 03 de 2.010, el señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA suscribió a la orden del señor ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, el pagaré contenido en papel documentario CA-17809324, por la suma de \$55.000.000.00 M.C, con vencimiento el 20 de Abril de 2.011. Al no cancelar la obligación de capital contenida en dicho pagaré ni el valor de los intereses moratorios, causados a partir del 21 de Septiembre de 2.011, no tuvo otro remedio que presentar en Octubre de 2.013, la demanda ejecutiva con título hipotecario, para poder iniciar el cobro judicial, puesto que el señor Español Larrota no atendió los requerimientos hechos y en pocos meses se iba a prescribir el pagaré en mención.

3º. Que atendiendo la solicitud de conciliación del señor Florindo Español Larrota, gustosamente accedió el día 15 de abril de 2.015, en audiencia surtida ante el señor Juez Sexto Civil Municipal de Bogotá, (folios 92 y 93 del expediente), a que el proceso se suspendiera a partir de esa fecha, **por el término de seis meses**, atendiendo precisamente el argumento allí expuesto por el demandado, de que tenía una propiedad en la ciudad de Melgar-Tolima, la cual una vez vendiera procedería a pagar el dinero adeudado.

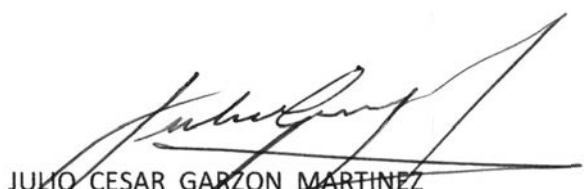
4º. Que un año después, la anterior apoderada judicial del demandado, Dra. IRMA CRISTANCHO, con escrito de Abril 19 de 2.016, visto a folio 113, solicitó al Despacho que suspendiera nuevamente el proceso al menos hasta el 30 de Agosto de 2.016, tiempo en el cual, tal como le aseguraba su cliente, se vendería el inmueble ubicado en el municipio de Melgar.



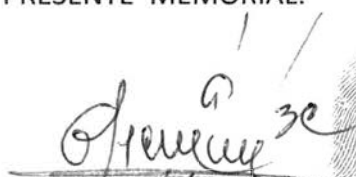
5º. Que actualmente, la nueva apoderada judicial del demandado, **Doctora Amanda Español Larrota**, pretende que el Despacho, modifique, sustituya o cese las medidas cautelares de embargo y secuestro practicadas sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, que está garantizando con la hipoteca de primer grado, el crédito que se está cobrando, argumentando que comercialmente este inmueble supera los mil millones de pesos, y que su representado vive en dicha casa con su núcleo familiar, y que padecen quebrantos de salud y han sufrido continuas tragedias familiares; y que se le permita pagar la deuda con el inmueble ubicado en Melgar- Tolima. Al respecto, vale la poner de presente que han transcurrido 23 meses de haberse llevado a cabo la diligencia de conciliación, y se puede establecer con el texto del escrito presentado por la apoderada judicial del demandado, que no ha vendido la propiedad ubicada en Melgar-Tolima, la cual según el avalúo del 2.014, que presentan como anexo al escrito, es de \$164.233.000 M.cte; a pesar de todas las oficinas de comisionistas que operan en Melgar- Tolima, dedicadas a vender inmuebles en esa región. Todo lo anterior, demuestra tendencia a dilatar sistemáticamente el proceso.

6º. Que el demandante señor ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, siente mucho los inconvenientes de salud y tragedias que se le han presentado al señor **Florindo Español Larrota** y a su núcleo familiar, acreditados en los anexos que acompañan el escrito presentado por su apoderada judicial, **Dra. Amanda Español Larrota**; pero no está dispuesto a permitir que se sustituya y/o desmejore en lo más mínimo la garantía hipotecaria constituida a su favor por dicho señor, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., y Cédula Catastral No. 58 66 A 3; que precisamente está amparando el crédito que se está cobrando dentro del presente proceso ejecutivo con título hipotecario, y tampoco acepta que se proceda a modificar, sustituir o cesar la medida cautelar de embargo y la posterior de secuestro que fue practicada por la Inspección Décima C de Policía, el 24 de enero de 2.017, atendiendo la comisión impartida mediante Despacho Comisorio 0064; y en la cual se constituyó y posesionó como depositario al citado señor Florindo Español Larrota. Es de anotar, que dichas medidas, se decretaron y practicaron sobre dicho inmueble, atendiendo de manera estricta las normas del C. G. del Proceso.

Del señor Juez, con todo respeto,


JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
C.C. 17.116.913 de Bogotá
T.P. 15.347 del C.S. de la Judicatura
Avenida Calle 127 No. 46-95 Ofic. 203 Bogotá D.C.
Correo electrónico: juriconsultores@gmail.com

COADYUVO PLENAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE MEMORIAL:


ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO
C.C. 13.472.852 de Cúcuta



18 ABR 2017

Al Despacho Hoy Informando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado de los Interpuntos (s)
- ☐ 6. Venció el término de traslado de los Interpuntos (s)
- ☐ 7. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☒ 8. Se presentó la demanda
- ☐ 9. Descurriendo traslado en el caso
- ☐ 10. Notificado un demandado
- ☐ 11. Otros

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

C2)

Correo electrónico: juan.consejeros@ymail.com
Av. Calle 127 No. 48-95 Of. 203 Bogotá, D.C.
T. 15347 de 2 de la indicativa
B.O. 14118 de Bogotá
JUAN CESAR GARCIA MARTINEZ

COADYUVO PLACAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE MEMORIAL

ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO
C.C. 13.373.852 de Bogotá

10.649

221

DESPACHO No. 0064

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
(CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 5)
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AL SEÑOR

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO) Y/O
INSPECTOR DE POLICIA**

HACE SABER:

Que dentro del proceso de **EJECUTIVO HIPOTECARIO** No. 11001400300620130127500 que en éste Juzgado adelanta **ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO** en contra de **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**.- Se dictó sentencia cuya fecha y parte pertinente dice: **JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL**.- Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016)...se DISPONE: Debidamente registrado el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-163693** se decreta el **SECUESTRO del** inmueble(s) de propiedad de (los) demandado(s) **ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO**.- Para tal fin se dispuso comisionar con amplias facultades, incluso la de designar secuestre a los a **JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION (REPARTO) Y/O INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA** que por reparto corresponda, a quien se le librá despacho comisorio con lo insertos de ley. NOTIFIQUESE (Fdo.) **JAIME RAMIEZ VASQUEZ. JUEZ**"

INSERTOS

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la **CALLE 58 No 66 A - 42 LOTE NO 13 MANZANA "P" URBANIZACIÓN LA RELIQUIA, CALLE 58 No 66 A - 40 y/o CI 63 BIS No 70-40 (Dirección Catastral)**

El abogado **JULIO CESAR GARZON MARTINEZ**, identificado con la C.C. No. 17.116.913 de Bogotá y T.P. No. 15.347 del C. S. de la J., actúa en calidad de apoderada judicial de la parte actora.- **313 4533973 y 2690689**

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente el despacho comisorio a los seis (06) día del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).-

Atentamente,


JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS
Secretaria

AS



134 52 222

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 JUN 2016

Expediente: 2013-1275.

Teniendo en cuenta la manifestación de la parte demandante, y en atención a la omisión del demandado de acreditar su estado de salud, el Despacho no accede a la solicitud de suspensión del presente proceso.

Conforme a la documental que antecede, teniendo en cuenta que se encuentra inscrita la medida de embargo, como consta en el Certificado de Tradición y Libertad expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, se ordena el secuestro del inmueble que le corresponde al demandado, aquí embargado e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-163693.

Para tal fin se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar secuestre, al Señor Inspector Distrital de Policía de la localidad respectiva y/o al Juzgado Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad que por reparto corresponda. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notificó por anotación	
en ESTADO No	036 de fecha
20 JUN 2016	
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS	
Secretaria	

MP



República de Colombia

NOTARIA VEINTE

DEL CIRCULO DE BOGOTA

Calle 76 No. 14-23 - Tels.: 249 96 75 - 249 91 15 - 321 70 60

Fax: 321 75 08 - Bogotá, D.C.

E-mail: notari20@cablenet.co

COPIA DE ESCRITURA No.

COPIA AUTENTICA (BONO)

DE LA ESCRITURA N° 0011333
FECHA: 17 DE MARZO DEL AÑO 2004

ACTO O CONTRATO
HIPOTECA

OTORGANTES:

ESPÓSOL LARROTTA FLORINDO
FERNANDEZ LARRILLO ORLANDO
EL 58 66 A 40

Matricula: 500/163693
Zona: CENTRO

MAGDA TURBAY BERNAL

NIT. 41.476.242-8

NOTARIA

3

EXCLUSIVO
NOTARIA VEINTE



AA 14338374

ESCRITURA Nº

1333

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

FECHA:

MARZO DIEZ Y SIETE (17)

DEL

AÑO DOS MIL CUATRO (2.004)

INFORMACION PARA CALIFICACION EN

OFICINA DE REGISTRO

MATRICULA INMOBILIARIA Nº 50C-163493

CEDULA CATASTRAL Nº: 58 66A 3

UBICACION DEL PREDIO:

URBANO:

x

RURAL:

DIRECCION O NOMBRE: CL 58 # 66A-40 - ANTES: CL 58 # 66A-42

Lote # 3, Mz "P" - Urbanización La Reliquia

MUNICIPIO: BOGOTA, D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

ESCRITURA NUMERO:

1333

DIA:

17

MES:

III

AÑO: 2004

NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO / CONTRATO

VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACION

PEBOS

0204 - HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO

HASTA POR:

\$30.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO / CONTRATO

IDENTIFICACION

C.C.

NIT

FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

2.846.932

x

ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

13.472.852

x

NOTARIA 9 - BOGOTA D.C.
Bogotá - República de Colombia
DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON
FOTOCOPIA AUTENTICADA QUE TENGO A LA VISTA

09 JUL 2013

ENCARGADA

El interesado debe comunicar al Notario o al Registrador, cualquier falla o error en el diligenciamiento de este formato.

4

ESCRITURA No. 1333 - - - - -

FECHA: MARZO DIECISIETE (17) DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004) - -

ACTO O CONTRATO: HIPOTECA ABIERTA HASTA POR LA SUMA DE TREINTA
MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000.00 M/cte): DE

FLORINDO ESPAÑOL LARROTA a: ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO. *****

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Calle 58 No.66A-40, (antes Calle 58 No.66A-42), Lote No.13, manzana "P" Urbanización La Reliquia.*****

MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-163693. *****

REGISTRO CATASTRAL No. 58 66A 3.*****

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año Dos Mil Cuatro (2.004), ante el despacho de la notaría veinte (20) de este círculo: cuya

titular es la Doctora MAGDA TURBAY BERNAL - - - - -

COMPARECIO: con minuta escrita el señor: **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.846.932 de Bogotá, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente; quien obra en este acto en su propio nombre, y quien para los efectos del presente contrato se denomina el **HIPOTECANTE:** y

MANIFESTO: =PRIMERO: El **HIPOTECANTE**, esto es, **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**, constituye HIPOTECA GLOBAL O ABIERTA de primer grado HASTA POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000.00 M/cte), de las obligaciones garantizadas a favor del señor: **ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO**, varón, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad.

identificado con la cédula de familia del No.13.472.852 de
cédula (N. de S.), de estado civil casado, con sociedad
conyugal vigente. la hipoteca se constituye sobre el siguiente

NOTARIA 9 - BOGOTÁ D.C.
Bogotá - República de Colombia
DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON
FOTOCOPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
tado civil casado,
a se constituye sob
Notaria Encargada

EXCLUSIVO
DE LA NOTARIA VEINTE



3

AA 14338375

6/5
25

bien inmueble, de propiedad del
HIPOTECANTE: Un lote de terreno,
junto con la construcción de tres (3)
pisos al exterior y cinco (5) pisos
en el interior y terraza; actualmente
tiene cinco (5) apartamentos de

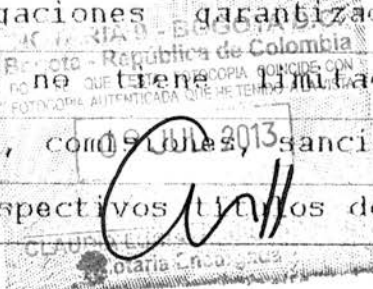
vivienda; lote marcado con el numero Trece (13) de la manzana
"P" de la Urbanización LA RELIQUIA, inmueble ubicado en esta
ciudad de Bogotá, Distrito Capital, distinguido en la actual
nomenclatura urbana con el número sesenta y seis A-cuarenta
(66A-40) de la calle cincuenta y ocho (Cl.58), antes calle
cincuenta y ocho (Cl.58) número sesenta y seis A-cuarenta
dos (66A-42); Junto con todas las mejoras que contiene,
anexidades, dependencias, instalaciones y servicios que
y naturalmente le corresponda sin ninguna reserva
limitación. El lote objeto de esta hipoteca tiene un área
superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados con
treinta decímetros de metro cuadrado (240.30 M2), y esta
alinderado de la siguiente forma: por el NORTE: en extensión
de ocho metros con noventa centímetros (8.90 mts), con el lote
número doce (12) de la misma manzana "P"; POR EL SUR: en
extensión de ocho metros con noventa centímetros (8.90 mts),
con la calle sesenta (Cl.60) del plano de la urbanización, hoy
calle cincuenta y ocho (Cl.58) de la ciudad; POR EL ORIENTE:
en extensión de veintisiete metros (27.00 mts), con el lote
número once (11) de la misma manzana; y POR EL OCCIDENTE: en
extensión de veintisiete metros (27.00 mts), con el lote
número quince (15) de la misma manzana "P". A este inmueble le
corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-163693
de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá,
D.C., zona Centro, y cédula catastral No. 58-66A-3013. Se aclara
que la hipoteca se constituye como cuerpo cierto y se extiende
a toda clase de mejoras, dependencias, anexidades y

NOTARIA VEINTE DE BOGOTÁ
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BOGOTÁ - D.C.
FECHA DE REGISTRO: 09 JUL 2013
HORA: 14:03

NOTARIA VEINTE DE BOGOTÁ
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BOGOTÁ - D.C.
FECHA DE REGISTRO: 09 JUL 2013
HORA: 14:03

5

construcciones actuales y futuras de este inmueble, además de todos los accesorios que se reputan como inmuebles conforme a los artículos 658 y 2445 del Código Civil. **=SEGUNDO:** El hipotecante, esto es, **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**, adquirió este bien inmueble por compra que hizo a la señora: Flor Maria Sánchez de González, según consta en la escritura pública No.2.947 del 17 de Julio de 1.973, de la notaria catorce (14) del círculo de Bogotá, D.E., transferencia que fue debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro, al folio de matrícula inmobiliaria No.50C-162693. Este inmueble está libre de toda clase de gravámenes, y limitaciones al dominio, tal como consta en el certificado expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., y que comprende un período mayor de veinte (20) años. **=TERCERO:** Con éste gravamen el **HIPOTECANTE**, esto es, **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**, garantiza el pago de toda clase de obligaciones pasadas, actuales ó futuras que él contraiga, a favor del señor: **ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO**, así como las obligaciones que en favor del mismo adquiriera la señora: **MARIA ALBINA LARROTA DE ESPAÑOL**, mujer, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.207.091 de Bogotá; y/o la señora: **LUZ MARINA ESPAÑOL LARROTA**, mujer, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.502.140 de Bogotá. Obligaciones, que se adquirieran bien sea individual, solidaria ó conjuntamente con otras personas, directa ó indirectamente, ó por el simple hecho de ser meros garantes de obligaciones adquiridas a favor del aquí **ACREEDOR HIPOTECARIO**, y sin excepción ni limitación alguna respecto de la pluralidad de las obligaciones garantizadas, siendo entendido que esta garantía **no tiene** limitación alguna respecto del capital, intereses, costas, sanciones legales ó cargos que consten en los respectivos títulos de ejecución,



VEINTE
S/O



AA 14338376

7
226

y sin importar la clase de documento en que consten dichas obligaciones, ni la clase de obligación en la que se haya originado la deuda. =CUARTO: Esta hipoteca tiene una duración de cinco (05) años contados a partir de la fecha

de suscripción de esta escritura, pero podrá ser cancelada anticipadamente por el Acreedor Hipotecario, si no existiere obligación alguna a cargo del Hipotecante ó de cualquier deudor garantizado por éste. =QUINTO: Dejan plenamente establecido los aquí exponentes, que el Deudor Hipotecario podrá cancelar antes del vencimiento del plazo estipulado al Acreedor Hipotecario, la totalidad de la obligación junto con los intereses que estén pendientes y los de la mensualidad en que se haga dicha cancelación. Si el pago total se hiciera antes de transcurrir doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se firme el título ó títulos valores representen el valor total de la deuda, el Acreedor Hipotecario, tendrá derecho a exigir del deudor hipotecario lo correspondiente a un (1) mes más de intereses a título de indemnización y siempre y cuando el pago se haga en su totalidad, antes del vencimiento del término de los doce (12) meses, como se anotó anteriormente. =SEXTO: El deudor hipotecario, también se compromete a cancelar un (1) mes más de intereses, a título de indemnización, cuando pague las obligaciones antes de la fecha de vencimiento de la prórroga y cuando cancele a la fecha de vencimiento sin haber informado de este hecho al Acreedor Hipotecario, por escrito, con treinta (30) días de antelación. =SEPTIMO: El HIPOTECANTE autoriza desde ahora al Acreedor Hipotecario, para exigir el pago de las obligaciones garantizadas por esta hipoteca, sin consideración al vencimiento, ni a los plazos pactados, esto es, en cualquier tiempo, en el evento de que el inmueble

USO EXCLUSIVO
DE LA NOTARIA VEINTE

NOTARIA VEINTE DE BOGOTA
BOGOTA - D.C.
OCTO 13 2011
SECRETARIA

NOTARIA 9 - BOGOTA D.C.
Bogotá - D.C.
FE QUE ESTA FOTOCOPIA
DOY - FE QUE ESTA FOTOCOPIA
FOTOCOPIA AUTENTICA QUE TIENE A
09 JUL 2011
CLAUDIA LUCIA ROJAS BERNAL
Notaria Encargada

6

hipotecado fuere perseguido por un tercero, en virtud de cualquier acción real ó personal; por enajenación ó traspaso total ó parcial del mismo y/o por la constitución de otros gravámenes de cualquier naturaleza ó si sufriere desmejoras ó deprecio tales que así desmejorado ó depreciado no prestare suficiente garantía a su satisfacción. Además, si el deudor hipotecario ó cualquier deudor garantizado por éste, incurriere en mora en el pago de cualesquiera de las obligaciones garantizadas a favor del aquí Acreedor Hipotecario, y cuyo pago se respalda con el gravamen hipotecario abierto, materia de esta escritura. =OCTAVO: El HIPOTECANTE no está autorizado, por parte del Acreedor, para subrogar la deuda de que trata esta escritura; es decir, no la puede endosar, ceder ó transferir. En caso de que el HIPOTECANTE quiera vender ó enajenar el bien inmueble hipotecado, solamente lo podrá hacer con el visto bueno del Acreedor, para tal efecto, el Hipotecante debe solicitar permiso por escrito; la violación a una cualesquiera de estas estipulaciones dará derecho al Acreedor Hipotecario, para dar por terminado el plazo acordado, y exigir inmediatamente el pago total de la deuda, junto con los intereses que estén pendientes, así como, el pago de los perjuicios que se llegaren a causar, y de los gastos que ocasionen dichas acciones. =NOVENO: El Hipotecante desde ahora admite y acepta cualquier cesión ó traspaso que el Acreedor Hipotecario hiciere de este instrumento y/o de la garantía real hipotecaria en el misma contenida, a una persona natural ó jurídica, en las mismas condiciones estipuladas en esta escritura, y sin necesidad de notificación alguna, a lo cual renuncia expresamente el deudor hipotecario. Sin embargo, el Acreedor Hipotecario enviará oportunamente la comunicación respectiva al deudor hipotecario, en caso de que se haga cesión del crédito. =DECIMO: Para el caso de cobro judicial ó



EXCLUSIVO
NOTARIA VEINTE



AA 14338377

extrajudicial de la deuda y demás obligaciones de que trata esta escritura, el deudor hipotecario, renuncia expresamente, a todo requerimiento previo, bien sea judicial ó extrajudicial. **=DECIMO PRIMERO:** El

HIPOTECANTE, autoriza al señor notario, para que en caso de pérdida ó destrucción de la primera copia de esta escritura, compulse y entregue a el Acreedor Hipotecario, un segundo ejemplar de dicha copia, con la correspondiente constancia de que también presta mérito ejecutivo. **=DECIMO SEGUNDO:** Todos los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de esta escritura, lo mismo, que los de su posterior cancelación, estarán a cargo de el hipotecante, quien se obliga a entregar al Acreedor Hipotecario, la primera copia debidamente registrada de esta escritura, al igual que el correspondiente certificado de tradición y libertad de el inmueble hipotecado incluyendo el registro de este instrumento. Así mismo, hipotecante, autoriza al señor notario, para que expidan al Acreedor Hipotecario, la copia ó copias que solicitare de esta escritura y para que esta obtenga su registro ó la reproducción de los registros ante la Oficina de Registro respectiva. Presente el señor: ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.472.852 de Cúcuta (N.de S.), y de las demás condiciones civiles ya anotadas, quien obra en este acto en su propio nombre, y manifestó: Que acepta la constitución de la garantía real hipotecaria, que por medio de este instrumento público se constituye a su favor, por estar todo a su entera satisfacción. *****

ADVERTENCIA: Se advierte a las partes que de conformidad con el Art.32 del Decreto 1250 de 1.970, la hipoteca y el Patrimonio de Familia inembargable solo podrán inscribirse en el Registro Público dentro de

EXCLUSIVO
NOTARIA VEINTE

NOTARIA 9 - República de Colombia
Bogotá - Oficina de Registro
FOTOCOPIA
29 JUL 2013
CLAUDIA J. GARCÍA
Notaria Encargada

los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. De no hacerlo en el término indicado se deberá otorgar una nueva escritura. ***** NOTA: No.1: El (la) Notario (a) le advirtió al compareciente DEUDOR, aquí contratante, acerca del contenido del Artículo sexto (6) de la ley doscientos (258) de Enero diez y siete (17) de mil novecientos noventa y seis (1.996) e indagado expresamente al respecto: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, que es casado, que es propietario del inmueble que grava ***** y que no está afectado A VIVIENDA FAMILIAR por no reunirse los requisitos de ley . -No obstante la (el) Notaria (o) advierte que el desconocimiento a las normas legales sobre la afectación a vivienda familiar vicia de nulidad absoluta el presente contrato. *****hasta aquí la minuta***** A continuación se anexan los siguientes comprobantes: Fotocopia Comprobante Declaración de Impuesto Predial Unificado Año Gravable 2.004, Recibo No.101011638700537, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., autoadhesivo No.1400201000039-1, cancelado en el Banco de Crédito, Oficina Chapinero, de fecha 16 de Marzo de 2.004, dirección del predio: CL 58 66A 40; CHIP: AAA0060PMFZ, matrícula inmobiliaria No.00163693, cédula catastral No. 58 66A 3, estrato 3, área del terreno: 243.0, área construida: 785.2, destino 61 residencial, tarifa plena: 6.00, ajuste tarifa: 47,000, a nombre de: Español Larrota Florindo, autoavalúo: \$169.029.000.00, Total a pagar: \$870.000.00.***** ***** Recibo del Instituto de Desarrollo Urbano, CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL, No.PS-88444, de fecha: 11-Mar-2004, HACE CONSTAR, Que el predio: CL 58 66A-40, con cédula catastral No. 58 66A 3, y matrícula inmobiliaria No.000500163693, CHIP No.AAA0060PMFZ, No tiene a la fecha deuda exigible pendiente por concepto de contribución de valorización, B.GENERAL (Acuerdo 16/90) 110580006610400000, B.LOCAL (Acuerdo 25/95)

NO GRAVABLE

2004

HACIENDA

del Impuesto Predial Unificado

101011638700537

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

CHIP AAA0060PMFZ 2. DIRECCIÓN CL 58 66A 40
MATRÍCULA INMOBILIARIA 00163693 4. CÉDULA CATASTRAL 58 66A 3 5. ESTRATO 3

INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

ÁREA DEL TERRENO (m²) 243.0 7. ÁREA CONSTRUIDA (m²) 785.2

CLASIFICACIÓN Y TARIFA

DESTINO 61 RESIDENCIAL 9. TARIFA PLENA 6.00 10. AJUSTE TARIFA 47,000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

SPANOL LARROTA FLORINDO

12. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

TIPO C.C. NÚMERO 2846932-8

TIPO NÚMERO

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 58 66 A 42

ECHAS LÍMITE DE PAGO

LIQUIDACIÓN PRIVADA

AUTOAVALUO (Base gravable) AA
IMPUESTO A CARGO FU
MÁS SANCIONES VS

SALDO A CARGO

TOTAL SALDO A CARGO HA

PAGO

VALOR A PAGAR VP
Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 15) TD
MÁS INTERÉS DE MORA IM
TOTAL A PAGAR (Renglón 18 + 19 + 20) TP

DESDE 01/ENE/2004
HASTA 23/ABR/2004

169,029,000
967,000
0

967,000

967,000

97,000

0

870,000

DESDE 24/ABR/2004
HASTA 09/JUL/2004

169,029,000
967,000
0

967,000

967,000

0

0

967,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo)

aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

SI

NO

Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 15) AV

97,000

97,000

TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 21 + 22) TA

967,000

1,064,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



7707202600085(8020)02004101011638700537(3900)00000000870000(96)20040423



(415)7707202600085(8020)02004101011638700537(3900)00000000967000(96)2004



7707202600085(8020)02004101011638700537(3900)00000000967000(96)20040709



(415)7707202600085(8020)02004101011638700537(3900)00000001064000(96)2004

FIRMA

FIRMA

Florindo Espinal Larrota

banco de crédito

1400201000039-1

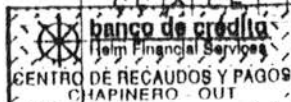
BOGOTÁ D.C. - Dirección Distrital de Impuestos

NOMBRES Y APELLIDOS

FLORINDO ESPINAL LARROTA

CC XICE

NÚMERO 2846932-8



CAJA 01 16 MAR 2004 OFI 02

RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

SELLO O TIMBRE

09 JUL 2003

CLAUDIA LUCIA ROSAS BERNAL
Notaria Encargada

AUTENTICACIÓN COPIA AL CARBÓN
Como Notario Veinte del Circulo de Bogotá
Certifico que previo el loteo respectivo la
presente copia coincide con la copia al
carbón tenida a la vista.
17 MAR. 2004
MAGDA TURBAY BERNAL
NOTARIA VEINTE



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

HACE CONSTAR

PS-88444

FECHA: 11-Mar-2004

QUE EL PREDIO: CL.58 66A-40

CON CÉDULA CATASTRAL: 58 66A 3

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 000500163693

CHIP: AAA0060PMFZ

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

GENERAL (Acuerdo 16/90) 110580006610400000

LOCAL (Acuerdo 25/95) 110580006610400000

LOCAL (Acuerdo 48/01) 110580006610400000

Y 388 DE 1997 SIN

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

OTRAS

OBSERVACIONES

VÁLIDO HASTA 10-Abr-2004



ADRIANA JIMÉNEZ TORRES

RESPONSABLE

"Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de Valorización, podrá expedirse el Certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución, previa solicitud del contribuyente. Lo anterior no exonera del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez se realice el definitivo cruce de cuentas al terminarse el trámite correspondiente". "Nulidad de Efectos: El haber sido expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente". Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

AJIMENEZ-10570-03/11/2004 11.03.58

Bogotá - República de Colombia
FE QUE ESTA FOTOCOPIA CONCIERNE
FOTOCOPIA AUTÉNTICA QUE SE TIENE A LA VISTA

09 JUL 2017

No. 0223194

EXCLUSIVO
USO NOTARIAL



9

AA 14338378

109
229

110580006610400000, B.LOCAL (Acuerdo
48/01) 110580006610400000, LEY 388 DE
1997 SIN, CIUDAD SALITRE (Acuerdo
23/95) SIN, Válido hasta 10 Abr.2004

***** NOTA:--- Se advirtió a los
otorgantes de esta escritura de la

obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin
de verificar la exactitud de todos los datos en ella
consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo
pertinente antes de firmarla.- La firma de la misma demuestra
su aprobación total del texto. En consecuencia el notario no
asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes
establecidas con posterioridad a la firma de (el, los)
otorgante (s) y del notario. En tal caso, este (os) debe (n)
ser corregido(s) mediante otorgamiento de una nueva escritura,
suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y
sufragada por los mismos. (Artículo 35, Decreto Ley 960 de
1.970).

=====

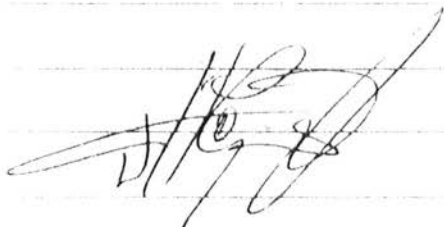
LEIDO, el presente instrumento público por los otorgantes y
advertidos de su registro dentro del término legal dieron su
asentimiento con la suscrita Notaria quien en forma lo
autoriza. = El presente instrumento se extendió y firmó en
las hojas de papel Notarial Nos: AA-14338376, AA-14338377, y AA-14338378.

Enmandado: \$870.000.00/ vale

NOTARIA VEINTE DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
DOCTO 1330000
ALVARO CASTROBLANCA
SECRETARIO DEL CIRCUITO

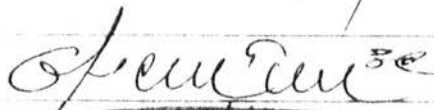
NOTARIA 9 - BOGOTÁ D.C.
Bogotá - República de Colombia
FOTOCOPIA DE ESTA FOTOCOPIA
89 JUL 2013
CLAUDIA GARCIA BERNAL
Notaria Encargada

DERECHOS \$ 91.695.00



FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

C.C. No. 2846932 Tel 5457956
Calle 58 66A 40



ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO

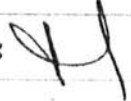
C.C. No. 13 972 852 de Bogotá

CRA 10 N° 64-N Ofi 401.

Tel. 2125973.

Extendida por: Josefina D.

Revisada por:



NOTARIA VEINTE (20) BOGOTA

Presta manto ejecutivo y se
favor del acreedor ORLANDO FERNAN
DEZ CARRILLO

NOTARIA 9 - BOGOTA D.C.
Bogotá - República de Colombia
SE QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON
FOTOCOPIA AUTENTICA QUE EXISTE EN LA UNICA

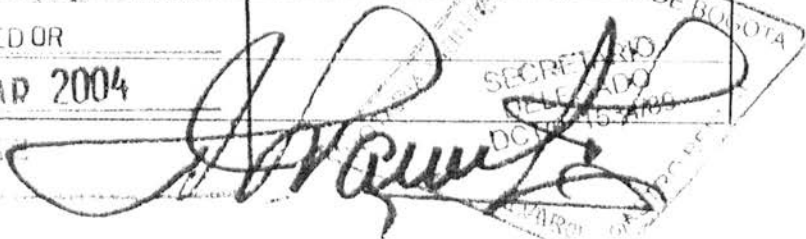
09 JUL 2013

PRIMERA

SEIS(6)

AL ACREEDOR

10 MAR 2004



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 13 de Abril de 2004 a las 10:58:56 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2004-29442 se calificaron las siguientes matriculas:
163693

Nro Matricula: 163693

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: 58 66 A -3
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA DC TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 58 #66-A-42 LOTE # 13 MANZANA "P" URBANIZACION LA RELIQUIA
- 2) CALLE 58 #66 A - 40

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-03-2004 Radicacion: 2004-29442

Documento: ESCRITURA 1333 del: 17-03-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 30,000.000.00

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA HASTA POR..... (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

ESPA/OL LARROTA FLORINDO 2946932 X

FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO 13472852

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El registrador

Dia Mes Ano Firma

ABOGAD10,313

15 ABR 2004

[Firma]



10

424
231

20

460055932

BOGOTA ZONA CENTRO BANCOL46
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 19 de Julio de 2016 a las 11:31:13 a.m.

No. RADICACION: 2016-440923

MATRICULA: 50C-163693
CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INTERESADO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 14800
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:14800

CL IFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

11



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-163693

Pagina. 2

Impreso el 19 de Julio de 2016 a las 11:31:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 10-05-1984 Radicacion: 1984-50189 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 0552 del: 25-04-1984 NOTARIA 16. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

9999947

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 08-06-1993 Radicacion: 42960

VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2313 del: 26-10-1992 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-03-2004 Radicacion: 2004-29440

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1332 del: 17-03-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-03-2004 Radicacion: 2004-29442

VALOR ACTO: \$ 30,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1333 del: 17-03-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA HASTA POR.... (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

13472852

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 18-05-2004 Radicacion: 2004-44175

VALOR ACTO: \$ 20,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2581 del: 12-05-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA -HASTA \$20,000,000 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

13472852

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 30-08-2005 Radicacion: 2005-82099

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5365 del: 22-08-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 1333, EN \$60.000.000 PARA UN TOTAL DE \$110.000.000 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

13472852

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-09-2006 Radicacion: 2006-95995

VALOR ACTO: \$

12



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-163693

Pagina 1

Impreso el 19 de Julio de 2016 a las 11:31:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 10-08-1973 RADICACION: 73053899 CON: DOCUMENTO DE: 31-07-1973
CODIGO CATASTRAL: AAA0060PMFZ COD. CATASTRAL ANT.: 58 66 A -3
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO # 13 DE LA MANZANA "P" DE LA URBANIZACION LA RELIQUIA CON AREA DE 373.59.V.2.O SEAN 240.30 MTS.2.ZONA DE ENGATIVA.Y LINDA:NORTE:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON EL LOTE # 12 DE LA MISMA MANZANA.P" SUR:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON LA CALLE 60 DEL PLANO DE LA URBANIZACION HOY CALLE 58 DE LA CIUDAD. ORIENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 11 DE LA MISMA MANZANA.OCCIDENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 15 DE LA MISMA MANZANA.P.-----.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 58 #66-A-42 LOTE # 13 MANZANA "P" URBANIZACION LA RELIQUIA
- 2) CALLE 58 #66 A - 40
- 3) CL 63 BIS 70 40 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-04-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: SENTENCIA S/N del: 19-02-1962 JUEZ.9.CIVIL de BOGOTA
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE FERNANDEZ MERCEDES

A: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-03-1963 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1071 del: 14-03-1963 NOTARIA 9. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA

A: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 31-07-1973 Radicacion: 73053899 VALOR ACTO: \$ 25,000.00
Documento: ESCRITURA 2947 del: 17-07-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932

X

ANOTACION: Nro 4



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-163693

Pagina, 3

Impreso el 19 de Julio de 2016 a las 11:31:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 1817 del: 05-09-2006 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL # 06 744 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-04-2009 Radicacion: 2009-41497 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1140 del: 04-06-2007 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 10,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO NO. 06-744

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 10-06-2010 Radicacion: 2010-54578 VALOR ACTO: \$ 30,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3749 del: 03-06-2010 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA -LA CONSTITUIDA POR ESC.P.#1333 DEL 17-03-2004- (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

13472852

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 13-04-2016 Radicacion: 2016-27307 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0002 del: 12-01-2016 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. # 1100140030062013127500 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

13472852

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

2846932 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

PARA ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-INT215 fecha 16-06-2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

13



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-163693

Pagina 4

Impreso el 19 de Julio de 2016 a las 11:31:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

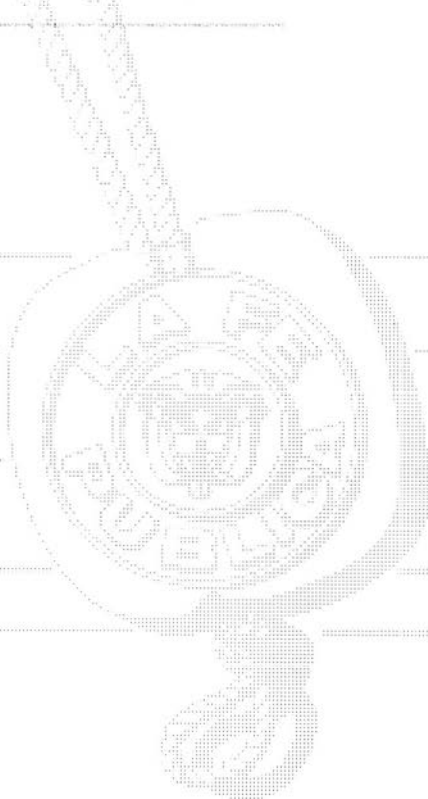
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL46 Impreso por: BANCOL46

TURNO: 2016-440923 FECHA: 19-07-2016

Janeth C. Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 730680

Fecha:

13/06/2016

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00163693	2947	17/07/1973	14

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63 BIS 70 40

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63 BIS 70 38

63 BIS 70 42

Dirección(es) anterior(es):

CL 63 BIS 70 40 FECHA:03/05/2004

Código de sector catastral:

005508 06 05 000 00000

CHIP: AAA0060PMFZ

Cédula(s) Catastral(es)

58 66A 3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 563,980,000	2016

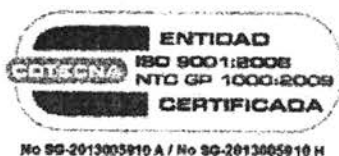
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20167306805

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

14



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

AUTO EN SECRETARIA

Bogotá D.C., 25 julio 2016

Tipo de Actuación : COMISORIO

Referencia Expediente No.: 10649

Secuencia Sistema : **23477**

Folios Iniciales : 16

Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el JUZGADO No. 080 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. en su despacho comisorio No.: 0064

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CALLE 71 No. 73 A - 44 Piso 2. Tel: 2916670 Email:

25/07/2016 03:17 PM

Pag. 1 de 1

15
239

18
- 236

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 26 de JULIO del año 2016.

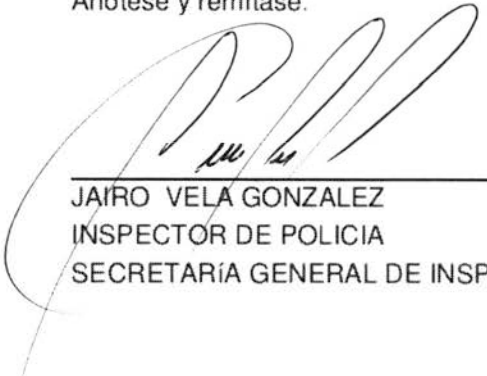
COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 10649

SECUENCIA SISTEMA No: 23477

El Despacho Comisorio 0064 del JUZGADO No. 080 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., fue recibido el día 25 de JULIO del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 10C DE POLICIA. Se allegan 16 Folios

Anótese y remítase.



JAIRO VELA GONZALEZ
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
INSPECCION 10C DE POLICIA

AUTO AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá D.C., 26 julio 2016

Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 10649
Secuencia Sistema : 23477 Folios Iniciales : 16
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el JUZGADO No. 080 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D despacho comisorio No.: 0064

Fíjese como fecha para el día 24/enero/2017 a las 8:00 AM

Cumplida la comisión vuelvan las diligencias al Juzgado Comitente, previa constancia en el sistema.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Simón Vargas Jr

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA MEDIANTE ESTADO N. 027 DE JULIO 29 DE 2

La auxiliar.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CALLE 71 No. 73 A - 44 Piso 2. Tel: 2916670 Email:



Secretaría De Gobierno
Alcaldía Local De Engativá
Inspección Decima C. De Policía
Calle 71 No. 73 A-44 Piso 2 teléfono 2916670 Ext. 2212

18
230

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE COMISIONADA POR EL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN SU DESPCHO COMISORIO 0064 RADICADO 10649 "PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 13.127500 DE ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO CONTRA FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

En Bogotá, D.C., a los Veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecisiete, siendo el día y hora señalados en auto que antecede para llevar a efecto la diligencia antes descrita, el suscrito inspector declara abierta la audiencia. Acto seguido se hace presente a este Despacho el Dr. (a) JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, C.C. 17116913 Y T.P. 15347 DEL C.S.J., ACTUA COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, El Despacho nombra y posesiona como secuestre a JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA, C.C. 79624680 DE BOGOTA Residente en la CRA. 8 N. 15-73 OF 1002, TELEFONO 3103310190 Y licencia de auxiliar vigente, quien estando presente acepta el cargo y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el mismo le impone, quedando legalmente posesionado. Lo anterior por cuanto el secuestre designado no se hizo presente. Acto seguido el Despacho procede a trasladarse al inmueble objeto de diligencia ubicado en la Calle 63Bis N. 70-40, una vez allí el Despacho es atendido y le es permitida la entrada por el señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, identificado con la c. de c. 284.6932 de Bogotá, quien corrijo c.c. 2.846.932 de Bogotá, quien enterado del objeto de la diligencia manifiesta. Yo pido tres meses que ya casi tengo vendido una propiedad para poder cancelar esto. Acto seguido el Despacho procede a alinderar e identificar el inmueble así LINDEROS SUR. Que es su fondo con corrijo el SUR Que es su frente con la calle 63Bis, NORTE con inmueble construido que es su fondo. ORIENTE con inmueble 70-38 de la calle 63Bis y OCCIDENTE con inmueble 70-48 de la calle 63 Bis, CARACTERISTICAS. Se trata de una casa de tres pisos distribuida así primer piso encontramos, puerta de acceso metálica de tres hojas da acceso a un garaje para tres carros, un apartamento que consta de tres habitaciones sala comedor baño y cocina, otro apartamento que consta de una habitación unacocina y un baño, seguidamente encontramos una escalera que conduce al segundo piso donde encontramos, cuatro habitaciones, sala comedor, un baño con todos sus accesorios y cocina con mesón, escaleras que conducen al tercer piso donde encontramos, dos habitaciones un baño con todos su accesorios y cocina y terraza descubierta donde hay zona de lavandería, pisos del inmueble, primero y segundo piso metal de marmol habitaciones pisos en vinisol el tercer piso en cerámica paredes estucadas y pintadas techos en machimbre, agua, luz y gas natural regular estado de conservación quedando legalmente alinderado e identificado. De lo anterior se le corretraslado al apoderado actor quien manifiesta. Solicito al Despacho se sirva declarar legalmente secuestrado el inmueble donde nos encontramos. El Despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el inmueble objeto de diligencia, siendo atendidos por el demandado, alinderado e identificado en el inmueble y no habiendo oposición legal alguna que resolver, declara legalmente secuestrado el inmueble de la calle 63Bis N. 70-40 y del mismo hace entrega real y material al señor secuestre quien manifiesta. Recibo en forma real y material el inmueble legalmente secuestrado por el Despacho y procedo a constituir contrato de depósito provisional gratuito y a mi orden en cabeza de quien atiende la diligencia. El Despacho posesiona al depositario del inmueble FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, quien acepta el cargo y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Se le hacen las advertencias de ley tanto civiles como penales. Los honorarios señalados por el Despacho en diez salarios mínimos legales vigentes diarios son cancelados en el acto por el apoderado actor. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se TERMINA y se firma como aparece.

... pasan firmas

... vienen firmas

Simon Vargas J.
SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector

Julio Cesar Garzon Martinez
JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
Apoderado a ctor Tel 313 453 39 73

Rafael Herrera Angarita
RAFAEL HERRERA ANGARITA
Secuestre

Flrindo Espanol Larrota
FLRINDO ESPAÑOL LARROTA
Demandado y depositario Tel. 38469
Tel. 3177908064

Rosa Valero Vivas
ROSA VALERO VIVAS
Auxiliar



239

Bogotá, D.C.,

Señor
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N. 19-65 PISO 5
BOGOTÁ D.C.

REF: DEVOLUCION DESPACHOS COMISORIOS

Respetado señor Juez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del Art. 206 de la Ley 1801 de 2016 que señala.

PARAGRAFO 1. Los Inspectores de policía, no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces, de acuerdo con las normas especiales sobre la materia.

Este Despacho procede a devolver los Despachos Comisorios que se relacionan en el formato adjunto, los cuales han sido tramitados algunos terminados otros sin diligenciar por inasistencia de la parte interesada.

Cordialmente,


SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 10C Distrital de Policía.

Anexo: lo anunciado en 18 folios.



Tribunal Superior de Justicia de la Nación
Oficina General de la Corte Suprema

Procedimiento de Recurso de Amparo

Al Despacho Hoj **8 ABR 2017** Informando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto ante for
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra anulada
- ☐ 4. Venció el término trascurrido de la parte de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de la parte de la parte(s)
se pronunció(aron) en tiempo ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término de la parte
- ☐ 7. Dando cumplimiento a la parte
- ☐ 8. Se presentó la demanda en tiempo ☐
- ☐ 9. Desconociendo traslado en tiempo ☐
- ☐ 10. Notificado un demandado en tiempo ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otros

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

(2)

240

REPÚBLICA DE COLOMBIA

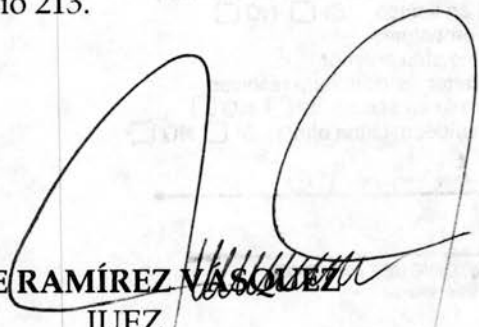


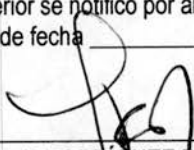
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 4 MAY 2017

Expediente: 2013-1275.

1. Téngase por agregado el anterior despacho comisorio N° 0064 proveniente del INSPECCION DECIMA-C (10-C) DE POLICIA DE BOGOTA y póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines procesales pertinentes.
2. Póngase en conocimiento de la parte demandada la comunicación del demandante frente a la petición vista a folio 213.

NOTIFÍQUESE


JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No <u>045</u>	de fecha <u>5 MAY 2017</u>
	
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria	

SDC

241

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 15 SEP 2017

Expediente: 2013-1275

Agotada el término de suspensión, sin que se cumpliera el acuerdo pactado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 de C.G. del P. el Despacho procede a señalar la hora de las 10:00 del día 11 del mes de octubre del año 2017 con la finalidad de continuar la diligencia de que tratan los artículos 372 y 373 ibídem.

NOTIFIQUESE

()

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

SDC

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No <u>097</u>	de fecha <u>18 SEP 2017</u>
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS	
Secretaria	

242

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

No. 0869

Señor(a):
ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO
CARRERA 10 No. 64 -15 APTO 401
Ciudad

27 SEP 2017

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

Sírvase a comparecer a este despacho el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, hora **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, se le exhorta a las partes que deberán comparecer y deberán presentar los documentos que se quieren valer como pruebas de que tratan el ART. 372 y 373 DEL C. G DEL P., inasistencia acarrea sanciones de ley.



JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA

Fecha de envió: 27 de SEPTIEMBRE de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

243

No. 0870

Señor(a):

JULIO CESAR GARZÓN MARTÍNEZ
APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE
CALLE 127 No. 46 -95 OFICINA 203
Ciudad

27 SEP 2017

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

Sírvase a comparecer a este despacho el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, hora **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00AP.M.)**, se le exhorta a las partes que deberán comparecer y deberán presentar los documentos que se quieren valer como pruebas de que tratan el **ART. 372 y 373 DEL C. G DEL P.**, inasistencia acarrea sanciones de ley.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA

Fecha de envió: 20 de SEPTIEMBRE de 2017

294

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

No. 0871

Señor(a):
FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA
PERSONA NATURAL DEMANDADA
CALLE 63 BIS No. 70 -40
Ciudad

27 SEP 2017

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA.

Sírvase a comparecer a este despacho el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, hora **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00AP.M.)**, se le exhorta a las partes que deberán comparecer y deberán presentar los documentos que se quieren valer como pruebas de que tratan el ART. 372 y 373 DEL C. G DEL P., inasistencia acarrea sanciones de ley.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA

Fecha de envió: 27 de SEPTIEMBRE de 2017



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

85
242

No. 0872

Señor(a):

AMANDA ESPAÑOL LARROTTA

APODERADA JUDICIAL PARTE DEMANDADA

CARRERA 114 A No. 78 -21 INTERIOR 8 APTO 201

Ciudad

27 SEP 2017

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

Sírvase a comparecer a este despacho el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, hora **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.)**, se le exhorta a las partes que deberán comparecer y deberán presentar los documentos que se quieren valer como pruebas de que tratan el ART. 372 y 373 DEL C. G DEL P., inasistencia acarrea sanciones de ley.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA

Fecha de envió: 27 de SEPTIEMBRE de 2017

296

Bogotá D.C., Octubre 9 de 2017

Señor:

FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

Calle 63 Bis No. 70-40

Bogotá.

REFERENCIA: 2013-1275 EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO
CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

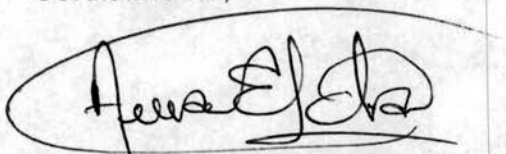
RENUNCIA A PODER

Por medio de la presente, comunico a usted, que renuncio al Poder por usted otorgado para representarlo en el Proceso de la referencia.

Lo anterior, por motivos de trabajo como Contadora y a que no cuento con el tiempo suficiente para atender el proceso de forma adecuada. Además de que para el momento ya cuenta con la asesoría de otro Abogado.

Este comunicado, lo hago para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P.

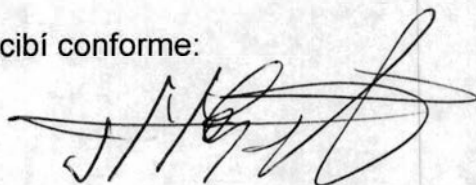
Cordialmente,



AMANDA ESPAÑOL LARROTTA

C.C.51.730.652 de Bogotá

Recibí conforme:



FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA

C.C.2.846.932 de Bogotá.

247

Señor:

JUEZ OCHENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

**REFERENCIA: 2013-1275 EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO
CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**

RENUNCIA A PODER

AMANDA ESPAÑOL LARROTTA, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.730.652 expedida en Bogotá, en mi condición de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que renuncio al poder otorgado por el señor **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.846.932, expedida en Bogotá.

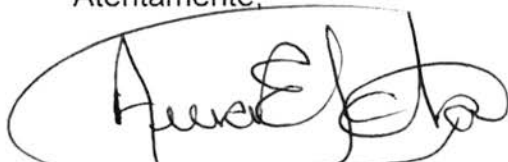
La anterior solicitud la hago por motivos de trabajo como Contadora y a que no cuento con el tiempo suficiente para atender el proceso de forma adecuada. Además, de que para el momento mi poderdante ya cuenta con la asesoría de otro Abogado.

Informo, que no se pactaron honorarios por cuanto se trata de un familiar muy allegado.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P., anexo a este memorial, la comunicación enviada al poderdante.

Del Señor Juez,

Atentamente,



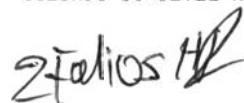
AMANDA ESPAÑOL LARROTTA

C.C. 51.730.652 de Bogotá

T.P. 212.280 del C.S. de la J.

Cra 134 A No 78-23 Int 8. Ap 201
Correo electrónico: amanduesp4@gmail.com
Tel 301 303 12 25

JUZGADO 80 CIVIL MPAL



OCT 9 17PM 3:13 012792

248

Señores

JUZGADO 80 CIVIL DEL MUNICIPAL

REF: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO CONTRA FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

PROCESO: 20131275

Doctor(a):

FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, se permite solicitar a su Honorable despacho que se aplase audiencia citada para el día 11 de Octubre de 2017 ya que se realizó DENUNCIA PENAL en contra del demandante ante la Fiscalía General de la Nación donde solicito que se presten medidas cautelares sobre este proceso y además me encuentro en este momento sin abogado ya que la abogada principal me presento renuncia y no tengo un representante legal en este momento que me brinde la garantía constitucional a una debida defensa lo que afecta el debido proceso el cual está protegido en la constitución política de Colombia.

El derecho fundamental al debido proceso, consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, lo integran el conjunto de facultades y garantías previstas en el ordenamiento jurídico, cuyo objetivo básico es brindar protección al individuo sometido a cualquier proceso, de manera que durante el trámite se puedan hacer valer sus derechos sustanciales y se logre el respeto de las formalidades propias del juicio, asegurando con ello una recta y cumplida administración de justicia.[52]

El debido proceso, en sentido abstracto, ha sido entendido como el derecho que tienen las partes de hacer uso del conjunto de facultades y garantías que el ordenamiento jurídico les otorga, para efecto de hacer valer sus derechos sustanciales, dentro de un procedimiento judicial o administrativo. Así, el contenido y los alcances del debido proceso están determinados por este conjunto de garantías y facultades, las cuales, a su vez, están establecidos en función de los derechos, valores e intereses que estén en juego en el procedimiento, de acuerdo con criterios de razonabilidad y proporcionalidad"[53].

Por lo anteriormente descrito solicito a su despacho el aplazamiento de la audiencia solicitada y que se tenga en cuenta, la denuncia penal que cursa en la Fiscalía General de la Nación con el Radicado 2017-29251, para que se tomen las medidas pertinentes.

Del Señor
Juez



FLORINDO ESPAÑOL LARROTA
C.C 2.846.932

JUZGADO 80 CIVIL MPAL
OCT10*17AM 9:27 012889





Al Despacho Hoy

12 OCT 2017

normando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronuncio(aron) en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. Dando cumplimiento auto anterior
- ☐ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 9. Descorriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 10. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otros

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

(2)

249

REPÚBLICA DE COLOMBIA



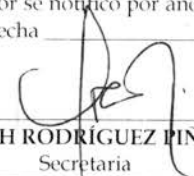
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 3 NOV 2017 -

Expediente: 2013-1275.

Se acepta la renuncia que presenta la Dra. AMANDA ESPAÑOL LARROTA al poder otorgado por el demandado. De otra parte, se le pone de presente al memorialista que la denuncia penal debe ser interpuesta en la entidad competente y que la misma no puede ser tenida en el presente asunto, pues es apenas una etapa de investigación. Teniendo en cuenta que el apoderado de la demanda renunció, se aplaza la audiencia y se fija nueva fecha para el día 17 del mes enero del año 2018 a la hora de las 2:00 pm. La cual se aplazara por dicho motivo una sola vez para que el demandado en dicho tiempo cuente con un abogado.

NOTIFÍQUESE,


JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No <u>119</u>	de fecha <u>E7 NOV 2017</u>
	
JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS	<u>E7 NOV 2017</u>
Secretaria	

MP

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

250

No. 01060

Señor(a):
ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO
CARRERA 10 No. 64 -15 APTO 401
Ciudad

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

Sírvase a comparecer a este despacho el día **DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, hora **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, se le exhorta a las partes que deberán comparecer y deberán presentar los documentos que se quieren valer como pruebas de que tratan el ART. 372 y 373 DEL C. G DEL P., inasistencia acarrea sanciones de ley.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA

21 NOV 2017

Fecha de envió: _____

291

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

No. 01061

Señor(a):

JULIO CESAR GARZÓN MARTÍNEZ
APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE
CALLE 127 No. 46 -95 OFICINA 203
Ciudad

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

Sírvase a comparecer a este despacho el día **DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, hora **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, se le exhorta a las partes que deberán comparecer y deberán presentar los documentos que se quieren valer como pruebas de que tratan el **ART. 372 y 373 DEL C. G DEL P.**, inasistencia acarrea sanciones de ley.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS
SECRETARIA

Fecha de envió:

12 1 NOV 2017



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

252

No. 01062

Señor(a):
FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA
PERSONA NATURAL DEMANDADA
CALLE 63 BIS No. 70 -40
Ciudad

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA.

Sírvase a comparecer a este despacho el día *DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)*, hora *DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)*, se le exhorta a las partes que deberán comparecer y deberán presentar los documentos que se quieren valer como pruebas de que tratan el ART. 372 y 373 DEL C. G DEL P., inasistencia acarrea sanciones de ley.



JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA

Fecha de envió: 21 NOV 2017



293

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
Cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

No. 01087

Señor(a):
FLORINDO ESPAÑOL LARROTA
CALLE 63 BIS No.70-40
Ciudad

REF: HIPOTECARIO No.06-2013-001275 de ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA

Comunico a usted que mediante auto del *TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)*, se aceptó la RENUNCIA del mandato otorgado presentado apoderado DR(a).AMANDA ESPAÑOL LARROTA, el poder termina una vez transcurrido CINCO (5) DÍAS contados de la notificación de la renuncia del poder conforme al art 76 de C.G del P.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA

Fecha de envío: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

254

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 NO. 19-65, PISO 5° - TEL. 3520434**

**AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.
DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 DE ORLANDO
FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.**

En Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), siendo la hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.), día y hora señalados mediante auto proferido el día el tres (03) de noviembre del año que antecede, el suscrito Juez Ochenta Civil Municipal de Bogotá D.C, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado y la declaró abierta con el fin indicado.

Comparecientes:

ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO, titular de la c.c. 13.472.852 de Cúcuta, en calidad de demandante.

JULIO CÉSAR GARZÓN MARTÍNEZ, titular de la c.c. 17.116.913 de Bogotá D.C. y T.P. No. 15.347 del C. S. de la J, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante.

Actuaciones:

Instalación de la audiencia

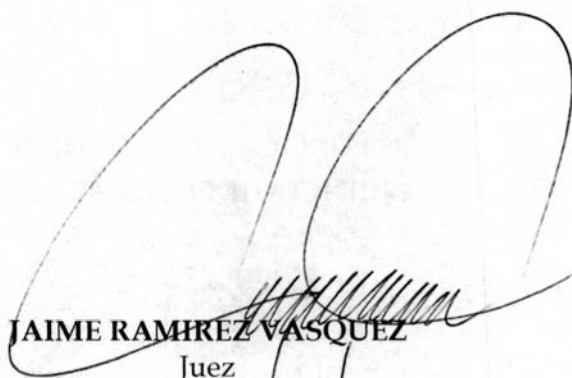
Identificación de la parte demandante

Constancia de inasistencia de la parte demandada

RESUELVE:

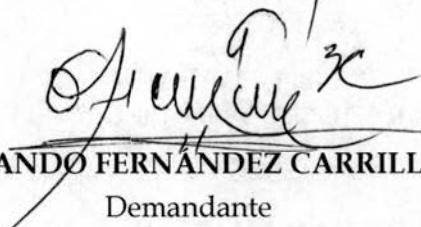
- Se concede un plazo de diez (10) días para que el señor Florindo Español Larrota consiga un abogado para que lo represente en este proceso, término que empieza a contar a partir del día dieciocho (18) de enero del año que avanza.
- Se fija nueva fecha de audiencia para el día trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las tres y treinta de la tarde (03:30 pm), oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia que trata el artículo 372 y 373 del C.G. del P., para tal fin se le comunicará a la parte demandada a través de marconigrama, advirtiéndole que ese día se proferirá el fallo que en derecho corresponde.

Notificados en estrados.



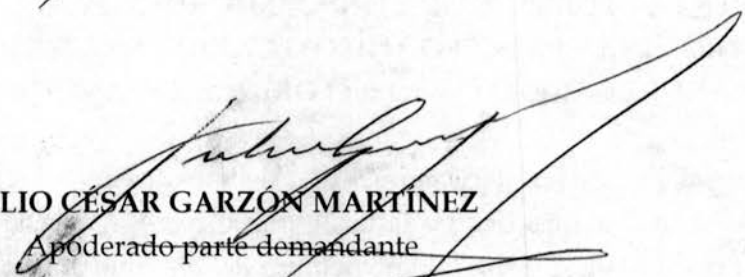
JAIME RAMIREZ VASQUEZ

Juez



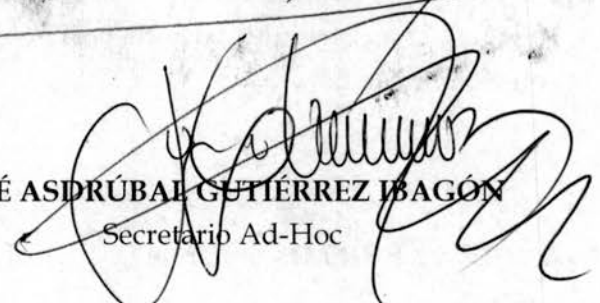
ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO

Demandante



JULIO CÉSAR GARZÓN MARTÍNEZ

Apoderado parte demandante



JOSÉ ASDRÚBAL GUTIÉRREZ IBAGÓN

Secretario Ad-Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400300620130127500
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	1 ed 06-2013-1275
--------------------------------------	----------------------

Fecha del documento o elemento (AAAA-MM-DD)	
--	--

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
---	--

Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO
------------------------------------	--------------------------

255

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

No. 0001

Señor(a):
FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA
PERSONA NATURAL DEMANDADA
CALLE 63 BIS No. 70 -40
Ciudad

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA.

Mediante el presente me permito comunicarle que en audiencia realizada el pasado diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018) éste Despacho le concedió un plazo de diez (10) días, para que consiga un abogado para que lo represente en este proceso, término que empieza a contar a partir del día dieciocho (18) de enero del año que avanza.

Del mismo modo, le comunico que el día trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las tres y treinta de la tarde (03:30 pm), oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia que trata el ART. 372 y 373 DEL C. G DEL P., advirtiéndole que ese día se proferirá el fallo que en derecho corresponde. Además que la inasistencia acarrea sanciones de ley.

Janneth Rodríguez Piñeros

JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS

SECRETARIA

Fecha de envió: 22 JAN 2018

22 JAN 2018



CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

CENTRO DE ATENCIÓN : SAMU AV. 68 CENTRO

Cruz Roja Colombiana
CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

INCAPACIDAD MÉDICA

Nº1522848

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 17/enero/2018 08:24 a.m.
Médico: 1019045021 CRISTIAN IVAN ROMERO LAGOS
Información Paciente: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Masculino
Tipo Documento: Cédula Ciudadanía Número: 2846932 Edad: 82 Años \ 0 Meses \ 16 Días F. Nacimiento: 02/01/1936
Ocupación: Clase de incapacidad: Inicial
Entidad: EPS008 COMPENSAR E P S Causa Externa: Enfermedad General
Diagnóstico: J029 FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Días de Incapacidad: 3 Fecha Inicial: 17/enero/2018 Fecha Final: 19/enero/2018
3 DIAS



CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA

ROMERO LAGOS CRISTIAN IVAN
MEDICO GENERAL
R.M. 1019045021

257

JUZGADO 80 CIVIL MPAL

JAN22'18pm 3:31 015025

Señores

JUZGADO 80 CIVIL DEL MUNICIPAL

REF: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO CONTRA FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

PROCESO: 20131275

Doctor(a):

FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, se permite presentar ante su honorable despacho excusa medica por la cual no se pudo presentar para la audiencia fijada en fecha anterior solicito que se tenga en cuenta por usted señor juez.

Se solicita muy respetuosamente a su honorable despacho que se tenga en cuenta la denuncia penal que cursa ante la fiscalía sobre este proceso y las actuaciones de la parte demandante. Las cuales atentan contra el ordenamiento jurídico colombiano el cual posee unos derechos fundamentales que deben ser protegidos por las distintas autoridades de orden nacional.

El artículo 161,162,163, del código general del proceso nos da facultad par a solicitar la suspensión del proceso antes de dictarse sentencia por lo anteriormente narrado, con el respeto debido le realizamos esta solicitud que está enmarcada en el ordenamiento jurídico colombiano ante su honorable despacho.

Art. 161. " El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:

1. Cuando la sentencia que deba dictarse dependa necesariamente de lo que se decida en otro proceso judicial que verse sobre cuestión que sea imposible de ventilar en aquel como excepción o mediante demanda de reconvención. El proceso ejecutivo no se suspenderá porque exista un proceso declarativo iniciado antes o después de aquel, que verse sobre la validez o la autenticidad del título ejecutivo, si en este es procedente alegar los mismos hechos como excepción. 2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa. PARÁGRAFO. Si la suspensión recae solamente sobre uno de los procesos acumulados, aquel será excluido de la acumulación para continuar el trámite de los demás. También se suspenderá el trámite principal del proceso en los demás casos previstos en este código o en disposiciones especiales, sin necesidad de decreto del juez "

Art. 162 "Corresponderá al juez que conoce del proceso resolver sobre la procedencia de la suspensión. La suspensión a que se refiere el numeral 1 del artículo precedente solo se decretará mediante la prueba de la existencia del proceso que la determina y una vez que el proceso que debe suspenderse se encuentre en estado de dictar sentencia de segunda o de única instancia. La suspensión del proceso producirá los mismos efectos de la interrupción a partir de la ejecutoria del auto que la decreta. El curso de los incidentes no se afectará si la suspensión recae únicamente sobre el trámite principal."

250/

Art.163 "Corresponderá al juez que conoce del proceso resolver sobre la procedencia de la suspensión. La suspensión a que se refiere el numeral 1 del artículo precedente solo se decretará mediante la prueba de la existencia del proceso que la determina y una vez que el proceso que debe suspenderse se encuentre en estado de dictar sentencia de segunda o de única instancia. La suspensión del proceso producirá los mismos efectos de la interrupción a partir de la ejecutoria del auto que la decreta. El curso de los incidentes no se afectará si la suspensión recae únicamente el tramite principal.

Por lo anteriormente descrito solicito a su despacho el aplazamiento de cualquier diligencia hasta que el ente acusador se manifieste sobre los hechos denunciados bajo el Radicado 2017-29251, para que se tomen las medidas pertinentes.

ANEXO

- Incapacidad medica

Del Señor
Juez



FLORINDO ESPAÑOL LARROTA
C.C 2.846.932

Con copia: Procuraduría General de la Nación
Concejo Superior de la Judicatura



Al Despacho Hoy **25 JAN 2018** Intormando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☒ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. Dando cumplimiento auto anterior
- ☒ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 9. Descurriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 10. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otros


JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

259

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

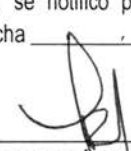
Bogotá D.C., 6 FEB 2018

Expediente: 2013-1275.

Niéguese la anterior solicitud, habida cuenta que no concurren las exigencias del artículo 162 del C.G. del P. esto es prueba de la existencia del proceso que la determina.

NOTIFÍQUESE,
()


JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No <u>011</u>	de fecha <u>7 FEB 2018</u>
	
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS	
Secretaria	

SDC

INTERESES DE PLAZO 18% A.N.

(ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PAGARE EN MENCIÓN)

SRS: FLORINDO Y MARIA ESPAÑOL

ANEXO No. 1

FOLIO No.	FECHA	VALOR CAPITAL	PERIODO INTERESES	INT NOMINAL COBRADO	VALOR INTERESES	VALOR ABONADO	SALDO POR COBRAR	NOTAS
	JUL-20-2010	\$ 55.000.000	INTERESES 30 DIAS (JUL.20 A AGO.19/2.010)	18%	\$ 825.000	\$ -	\$ 825.000	
77	AGO-04-2010				\$ -	\$ 880.000	\$ 55.000	
	AGO-20-2010	\$ 55.000.000	INTERESES 30 DIAS (AGO.20 A SEP.19/2.010)	18%	\$ 825.000	\$ -	\$ 770.000	
	SEP-20-2010	\$ 55.000.000	INTERESES 30 DIAS (SEP.20 A OCT.19/2.010)	18%	\$ 825.000	\$ -	\$ 1.595.000	
75	SEP-20-2.010				\$ -	\$ 825.000	\$ 770.000	
76	OCT-19-2.010				\$ -	\$ 825.000	\$ 55.000	
	OCT-20-2010	\$ 55.000.000	INTERESES 30 DIAS (OCT.20 A NOV.19/2.010)	18%	\$ 825.000	\$ -	\$ 770.000	
	NOV-20-2010	\$ 55.000.000	INTERESES 30 DIAS (NOV.20 A DIC.19/2.010)	18%	\$ 825.000	\$ -	\$ 1.595.000	
	DIC-20-2010	\$ 55.000.000	INTERESES 30 DIAS (DIC.20/2.010. A ENE.19/2.011)	18%	\$ 825.000	\$ -	\$ 2.420.000	
	ENE-20-2011	\$ 55.000.000	INTERESES 30 DIAS (ENE.20 A FEB.19/2.011)	18%	\$ 825.000	\$ -	\$ 3.245.000	
	FEB-20-2011	\$ 55.000.000	INTERESES 30 DIAS (FEB.20 A MAR.19/2.011)	18%	\$ 825.000	\$ -	\$ 4.070.000	ACUMULADO 5 MESES VENCIDOS
73	FEB-25-2.011				\$ -	\$ 1.200.000	\$ 2.870.000	
	MAR-20-2.011	\$ 55.000.000	INTERESES 30 DIAS (MAR.20 A ABR.19/2.011)	18%	\$ 825.000	\$ -	\$ 3.695.000	
74	ABR-15-2.011				\$ -	\$ 1.375.000	\$ 2.320.000	
72	JUN-02-2.011				\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.320.000	
61	JUL-13-2.011				\$ -	\$ 925.000	\$ 395.000	SALDO INTERESES DE PLAZO A CARGO DEL DEUDOR

Atentamente:


 ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO
 C.C. No.13.472.852 de Cúcuta (N. de S.)

S.R. 2011-21

INTERESES MORATORIOS SOBRE CAPITAL \$55.000.000.00

Contenido en el Pagara CA-17809324, suscrito el 03 / Dic. / 2.010 y vencimiento 20 / Abr. / 2.011
A cargo del señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

ANEXO No. 2

FOLIO No.	FECHA PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA RESOLUCION	No. RESOLUCION SUPERBANCARIA	PERÍODO REGULADO	Tasa Nominal Equivalente Legal Moratoria	PERÍODO LIQUIDADO	VALOR ABONADO	VALOR INTERESES	SALDO
		\$ 55.000.000	31-mar-11	0487	1 a 30 Abr.	23,7672	INTERESES 10 DIAS (ABR.21 A ABR.30/2.011)	\$ -	\$ 363.110	-(\$ 363.110)
		\$ 55.000.000	31-mar-11	0487	1 a 31 May.	23,7672	INTERESES 30 DIAS (MAY.01 A MAY.30/2.011)	\$ -	\$ 1.089.330	-(\$ 1.452.440)
		\$ 55.000.000	31-mar-11	0487	1 a 30 Jun.	23,7672	INTERESES 30 DIAS (JUN.01 A JUN.30/2.011)	\$ -	\$ 1.089.330	-(\$ 2.541.770)
		\$ 55.000.000	30-jun-11	1047	1 a 31 Jul.	24,8978	INTERESES 30 DIAS (JUL.01 A JUL.30/2.011)	\$ -	\$ 1.141.149	-(\$ 3.682.919)
		\$ 55.000.000	30-jun-11	1047	1 a 31 Ago.	24,8978	INTERESES 30 DIAS (AGO.01 A AGO.30/2.011)	\$ -	\$ 1.141.149	-(\$ 4.824.068)
62	SEP-12-2.011							\$ 1.000.000	\$ -	-(\$ 3.824.068)
		\$ 55.000.000	30-jun-11	1047	1 a 30 Sep.	24,8978	INTERESES 30 DIAS (SEP.01 A SEP.30/2.011)	\$ -	\$ 1.141.149	-(\$ 4.965.218)
		\$ 55.000.000	30-sep-11	1684	1 a 31 Oct.	25,8036	INTERESES 30 DIAS (OCT.01 A OCT.30/2.011)	\$ -	\$ 1.182.665	-(\$ 6.147.883)
63	NOV-17-2.011							\$ 1.000.000	\$ -	-(\$ 5.147.883)
		\$ 55.000.000	30-sep-11	1684	1 a 30 Nov.	25,8036	INTERESES 30 DIAS (NOV.01 A NOV.30/2.011)	\$ -	\$ 1.182.665	-(\$ 6.330.548)
		\$ 55.000.000	30-sep-11	1684	1 a 31 Dic.	25,8036	INTERESES 30 DIAS (DIC.01 A DIC.30/2.011)	\$ -	\$ 1.182.665	-(\$ 7.513.213)
65	ENE-13-2.012							\$ 1.000.000	\$ -	-(\$ 6.513.213)
66	MAR-02-2.012							\$ 900.000	\$ -	-(\$ 5.613.213)
67	ABR-24-2.012							\$ 1.000.000	\$ -	-(\$ 4.613.213)
68	JUN-05-2.012							\$ 1.000.000	\$ -	-(\$ 3.613.213)
69	JUL-16-2.012							\$ 1.000.000	\$ -	-(\$ 2.613.213)
70	AGO-22-2.012							\$ 1.000.000	\$ -	-(\$ 1.613.213)
64	SEP-28-2.012							\$ 1.000.000	\$ -	-(\$ 613.213)
71	NOV-19-2.012							\$ 1.000.000	\$ -	\$ 386.787
MAS: SALDO INTERESES DE PLAZO A CARGO DEL DEUDOR - ANEXO No.1									\$ 395.000	-(\$ 8.213)

ASÍ PUES, DE ACUERDO A LA LIQUIDACION DE LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS, EL RESULTADO DEL CUADRO ANTERIOR, ARROJA QUE LOS INTERESES DE MORA ESTAN CUBIERTOS, A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2.011, Y POR TANTO EL COBRO DE LOS MISMOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2013-1275, DEBERAN COBRARSE A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO 2.012, DE CONFORMIDAD CON LAS TASAS DE INTERES VARIABLES, FIJADAS, MES A MES POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

[Handwritten signature]

Liquidación Intereses de Mora de Florindo Español Larrota

FL

Anexo No. 1

Hoja No. 1

Liquidados a partir de Septiembre 20 de 2.011

Fecha Resolución	No. Resolución Superbancaria	Período Regulado	Tasa Nominal Equivalente Legal Moratoria	Período Liquidado	Saldo de Capital	Días	Valor Intereses
	<u>2.012</u>						
28-dic-11	2336	1 a 31 Ene.	26,4310	1 a 31 Ene.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.211.421
28-dic-11	2336	1 a 28 Feb.	26,4310	1 a 28 Feb.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.211.421
28-dic-11	2336	1 a 31 Mar.	26,4310	1 a 31 Mar.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.211.421
30-mar-12	0465	1 a 30 Abr.	27,1369	1 a 30 Abr.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.243.775
30-mar-12	0465	1 a 31 May.	27,1369	1 a 31 May.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.243.775
30-mar-12	0465	1 a 30 Jun.	27,1369	1 a 30 Jun.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.243.775
29-jun-12	0984	1 a 31 Jul.	27,5350	1 a 31 Jul.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.262.021
29-jun-12	0984	1 a 31 Ago.	27,5350	21 a 31 Ago.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.262.021
29-jun-12	0984	1 a 30 Sep.	27,5350	1 a 30 Sep.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.262.021
28-sept-12	1528	1 a 31 Oct.	27,5701	1 a 31 Oct.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.263.630
28-sept-12	1528	1 a 30 Nov.	27,5701	1 a 30 Nov.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.263.630
28-sept-12	1528	1 a 31 Dic.	27,5701	1 a 31 Dic.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.263.630
	<u>2.013</u>						
28-dic-12	2200	1 a 31 Ene.	27,4064	1 a 31 Ene.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.256.127
28-dic-12	2200	1 a 28 Feb.	27,4064	1 a 28 Feb.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.256.127
28-dic-12	2200	1 a 31 Mar.	27,4064	1 a 31 Mar.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.256.127
27-mar-13	0605	1 a 30 Abr.	27,4999	1 a 30 Abr.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.260.412
27-mar-13	0605	1 a 31 May.	27,4999	1 a 31 May.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.260.412
27-mar-13	0605	1 a 30 Jun.	27,4999	1 a 30 Jun.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.260.412
28-jun-13	1192	1 a 31 Jul.	26,9256	1 a 31 Jul.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.234.090
28-jun-13	1192	1 a 31 Ago.	26,9256	21 a 31 Ago.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.234.090
28-jun-13	1192	1 a 30 Sep.	26,9256	1 a 30 Sep.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.234.090
30-sept-13	1779	1 a 31 Oct.	26,3483	1 a 31 Oct.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.207.630
30-sept-13	1779	1 a 30 Nov.	26,3483	1 a 30 Nov.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.207.630
30-sept-13	1779	1 a 31 Dic.	26,3483	1 a 31 Dic.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.207.630
	<u>2.014</u>						
30-dic-13	2372	1 a 31 Ene.	26,1118	1 a 31 Ene.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.196.791
30-dic-13	2372	1 a 28 Feb.	26,1118	1 a 28 Feb.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.196.791
30-dic-13	2372	1 a 31 Mar.	26,1118	1 a 31 Mar.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.196.791
31-mar-14	0503	1 a 30 Abr.	26,0881	1 a 30 Abr.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.195.705
31-mar-14	0503	1 a 31 May.	26,0881	1 a 31 May.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.195.705
31-mar-14	0503	1 a 30 Jun.	26,0881	1 a 30 Jun.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.195.705
27-jun-14	1041	1 a 31 Jul.	25,7324	1 a 31 Jul.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.179.402
27-jun-14	1041	1 a 31 Ago.	25,7324	1 a 31 Ago.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.179.402
27-jun-14	1041	1 a 30 Sep.	25,7324	1 a 30 Sep.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.179.402
PASAN							\$ 40.533.012

Liquidación Intereses de Mora de Florindo Español Larrota

263

Liquidados a partir de Septiembre 20 de 2.011

**Anexo No. 1
Hoja No. 2**

Fecha Resolución	No. Resolución Superbancaria	Período Regulado	Tasa Nominal Equivalente Legal Moratoria	Período Liquidado	Saldo de Capital	Días	Valor Intereses
VIENEN							\$ 40.533.012
	<u>2.014</u>						
30-sept-14	1707	1 a 31 Oct.	25,5422	1 a 31 Oct.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.170.684
30-sept-14	1707	1 a 30 Nov.	25,5422	1 a 30 Nov.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.170.684
30-sept-14	1707	1 a 31 Dic.	25,5422	1 a 31 Dic.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.170.684
	<u>2.015</u>						
30-dic-14	2359	1 a 31 Ene.	25,5897	1 a 31 Ene.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.172.861
30-dic-14	2359	1 a 28 Feb.	25,5897	1 a 28 Feb.	\$ 55.000.000	28	\$ 1.094.671
30-dic-14	2359	1 a 31 Mar.	25,5897	1 a 31 Mar.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.172.861
30-mar-15	0369	1 a 30 Abr.	25,7799	1 a 14 Abr.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.181.579
30-mar-15	0369	1 a 31 May.	25,7799	1 a 31 May.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.181.579
30-mar-15	0369	1 a 30 Jun.	25,7799	1 a 30 Jun.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.181.579
30-jun-15	0913	1 a 31 Jul.	25,6492	1 a 31 Jul.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.175.588
30-jun-15	0913	1 a 31 Ago.	25,6492	1 a 31 Ago.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.175.588
30-jun-15	0913	1 a 30 Sep.	25,6492	1 a 30 Sep.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.175.588
30-sept-15	1341	1 a 31 Oct.	25,7324	1 a 31 Oct.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.179.402
30-sept-15	1341	1 a 30 Nov.	25,7324	1 a 30 Nov.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.179.402
30-sept-15	1341	1 a 31 Dic.	25,7324	1 a 31 Dic.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.179.402
	<u>2.016</u>						
28-dic-15	1788	1 a 31 Ene.	26,1473	1 a 31 Ene.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.198.418
28-dic-15	1788	1 a 29 Feb.	26,1473	1 a 29 Feb.	\$ 55.000.000	29	\$ 1.158.471
28-dic-15	1788	1 a 31 Mar.	26,1473	1 a 31 Mar.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.198.418
29-mar-16	0334	1 a 30 Abr.	27,1604	1 a 30 Abr.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.244.852
29-mar-16	0334	1 a 31 May.	27,1604	1 a 31 May.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.244.852
29-mar-16	0334	1 a 30 Jun.	27,1604	1 a 30 Jun.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.244.852
28-jun-16	0811	1 a 31 Jul.	28,0946	1 a 31 Jul.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.287.669
28-jun-16	0811	1 a 31 Ago.	28,0946	1 a 31 Ago.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.287.669
28-jun-16	0811	1 a 30 Sep.	28,0946	1 a 30 Sep.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.287.669
29-sept-16	1233	1 a 31 Oct.	28,8479	1 a 31 Oct.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.322.195
29-sept-16	1233	1 a 30 Nov.	28,8479	1 a 30 Nov.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.322.195
29-sept-16	1233	1 a 31 Dic.	28,8479	1 a 31 Dic.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.322.195
Total Intereses							\$ 73.214.619

Liquidación Intereses de Mora de Florindo Español Larrota

264

Anexo No. 1

Hoja No. 3

Liquidados a partir de Septiembre 20 de 2.011

Fecha Resolución	No. Resolución Superbancaria	Período Regulado	Tasa Nominal Equivalente Legal Moratoria	Período Liquidado	Saldo de Capital	Días	Valor Intereses
VIENEN							\$ 73.214.619
	<u>2.017</u>						
26-dic-16	1612	1 a 31 Ene.	29,2514	1 a 31 Ene.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.340.689
26-dic-16	1612	1 a 28 Feb.	29,2514	1 a 28 Feb.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.340.689
26-dic-16	1612	1 a 31 Mar.	29,2514	1 a 31 Mar.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.340.689
28-mar-17	0488	1 a 30 Abr.	29,2399	1 a 30 Abr.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.340.162
28-mar-17	0488	1 a 31 May.	29,2399	1 a 31 May.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.340.162
28-mar-17	0488	1 a 30 Jun.	29,2399	1 a 30 Jun.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.340.162
28-jun-17	0907	1 a 31 Jul.	28,8364	1 a 31 Jul.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.321.668
28-jun-17	0907	1 a 31 Ago.	28,8364	1 a 31 Ago.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.321.668
30-ago-17	1155	1 a 30 Sep.	28,2573	1 a 30 Sep.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.295.126
29-sept-17	1298	1 a 31 Oct.	27,8734	1 a 31 Oct.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.277.531
27-oct-17	1447	1 a 30 Nov.	27,6518	1 a 30 Nov.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.267.374
29-nov-17	1619	1 a 31 Dic.	27,4298	1 a 31 Dic.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.257.199
	<u>2.018</u>						
28-dic-17	1890	1 a 31 Ene.	27,3361	1 a 31 Ene.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.252.905
31-ene-18	0131	1 a 28 Feb.	27,7102	1 a 28 Feb.	\$ 55.000.000	30	\$ 1.270.051
Total Intereses							\$ 91.520.694

Nota:

Los Intereses Moratorios se calcularon, mes a mes, en base a las tasas máximas legales, certificadas por la Superintendencia Bancaria y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 111 de la Ley 510 del 3 de agosto de 1.999. (Circular Externa No. 051 del 12 de Julio de 2.000, Superintendencia Bancaria de Colombia).

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 NO. 19-65, PISO 5° - TEL. 3520434

AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULO 373 DEL C.G.P. DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 DE ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo la hora de las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), día y hora señalados en audiencia celebrada el día el diecisiete (17) de enero del año que avanza, el suscrito Juez Ochenta Civil Municipal de Bogotá D.C, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado y la declaró abierta con el fin indicado.

Comparecientes:

ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO, titular de la c.c. 13.472.852 de Cúcuta, en calidad de demandante.

JULIO CÉSAR GARZÓN MARTÍNEZ, titular de la c.c. 17.116.913 de Bogotá D.C. y T.P. No. 15.347 del C. S. de la J, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante.

Actuaciones:

Instalación de la audiencia

Identificación de la parte demandante

Constancia de inasistencia de la parte demandada

Hechos y pretensiones parte demandante

Hechos y excepciones parte demandada

Pruebas las aportadas con la demanda, allega la parte demandante liquidación contentiva de cinco (05) folios.

Las de la parte demandada se tendrán en cuenta las allegadas con la contestación de la demanda

Se decreta el interrogatorio de la parte demandante y los testimonios María Cecilia Barriga Rodríguez y María Albina Español Larrota.

RESUELVE:

- Se fija fecha de audiencia para el día dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 pm), oportunidad en la cual se llevará a cabo el interrogatorio de parte a la parte demandante, se practicarán los testimonios de las señoras María Cecilia

Barriga Rodríguez y María Albina Español Larrota, se hará la etapa de saneamiento, alegatos de conclusión, de ser posible se proferirá el fallo que en derecho corresponde.

Por secretaría comuníquese mediante telegrama a los testigos antes mencionados.

Notificados en estrados.



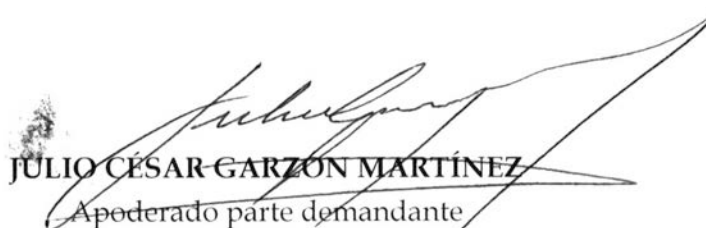
JAIME RAMIREZ VASQUEZ

Juez



ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO

Demandante



JULIO CÉSAR GARZÓN MARTÍNEZ

Apoderado parte demandante



JOSÉ ASDRÚBAL GUTIÉRREZ IBAGÓN

Secretario Ad-Hoc

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	11001400300620130127500
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	1 vol 2013 - 1275
Fecha del documento o elemento	13 - Feb - 2018
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 266

29



APELLIDOS:	ESPAÑOL LARROTTA	
NOMBRE PACIENTE	FLORINDO	
N IDENTIFICACION	2846932	
NUMERO	177643710-9	
SEXO	MASCULINO	EDAD: 82AÑOS
SERVICIO	URGENCIA	
RESPONSABLE	COMPENSAR	

CLASIFICACION DEL PACIENTE

CLASIFICACION DEL PACIENTE: 1375058

FECHA DE LLEGADA:12/02/2018

HORA DE ENTRADA:08:14 AM

LLEGO EN AMBULANCIA: NO

REINGRESO:NO

DATOS CLINICOS

MOTIVO DE CONSULTA

DOLOR DE OIDO

FREC RESPIRA: 22 RESP/MIN

FREC.CARDICA 80 LATIDOS/MINUTO

PULSO: 132 PULSACIONES/MINUTO

TEMPERATURA:37. C

SATURACION OXIGENO: 90%

SITUACION CRITICA: NUNCA

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: SIN ALTERACION ESTADO DE LA CONCIENCIA

RESPIRACION SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA

HIDRATACION: NO

COLOR PIEL: NORMAL

CIRCULACION: PERFUSION DISTALNORMAL

RIESGO: NINGUNA

DIAGNOSTICO DESCRIPTIVO;

OTITIS AGUDA

CLASIFICACION:2-TRIAGE II

ORDEN DE ATENCION: URGENCIA

UBICACIÓN 03 CONSULTORIO ADULTO

1018450698

FIRMADO POR: CC:1018450698, Reg: 1018450698

FIRMADA ELECTRONICAMENTE

FECHA DE IMPRESIÓN:12/02/2018

15:22 PM SALIDAPAG 1DE 1

2600



FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ

Nit. 900098476-8

INCAPACIDAD

Apellidos: ESPAÑOL LARROTTA

Nombre: FLORINDO

Tipo de Identificación: CEDULA

2846932

Sexo: MASCULINO

Tipo Usuario: COTIZANTE

Afiliación y/o Empresa: COMPENSAR

Servicio: URGENCIAS

Diagnóstico: OTITIS AGUDA

Fecha: 12/02/2018

AUSA:

EG

☒

SOAT

ARP

G.O.

FECHA DE INICIACION

AAAA	MM	DD
2018	2	12

FECHA DE FINALIZACION

AAAA	MM	DD
2018	2	13

EDICO QUE ORDENA

spec: ad:

2654853

RECIBIDO

Firma del Paciente

Doc. Ident.

FIRMA Y SELLO

Dirección y teléfono: Cra. 40 # 67A-21 Tel. 2310042-19

269

Señores

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL

REF.: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO CONTRA FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA

PROCESO 20131275

Doctor(A)

Yo **FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA**, me permito presentar ante su honorable despacho incapacidad médica por lo cual no pude asistir, para la audiencia fijada en fecha anterior solicito que se tenga en cuenta por usted señor juez.

Se solicita muy respetuosamente a su honorable despacho que se tenga en cuenta la denuncia penal que cursa ante la fiscalía sobre este proceso y las actuaciones de la parte demandante. Las cuales atentan contra el ordenamiento jurídico colombiano el cual posee unos derechos fundamentales que deben ser protegidos por las distintas autoridades de orden nacional.

ANEXO

- Incapacidad medica

Del Señor
Juez

FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA
C.C 2.846.932



Q3F

Con copia: Procuraduría General de la Nación
Concejo Superior de la Judicatura

FEB20*18AM 8:54 015884

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5°
EDIFICIO CAMACOL

No. 00147

Señor(a):
MARÍA ALBINA ESPAÑOL LARROTA
TESTIGO
CALLE 63 BIS No. 70 -40 APTO 401
Ciudad

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

Mediante el presente me permito comunicarle que el día **dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018)** a las **nueve de la mañana (09:00 am)**, se le cito para que acuda a la audiencia que se llevará a cabo el día y hora antes mencionados, en calidad de testigo. Advirtiéndole que la inasistencia acarrea sanciones de ley.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA

Fecha de envió: **8 MAR 2018**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5º
EDIFICIO CAMACOL

271

No. 00146

Señor(a):

MARÍA CECILIA BARRIGA RODRÍGUEZ

TESTIGO

CALLE 63 BIS No. 70 -40 APTO 401

Ciudad

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

Mediante el presente me permito comunicarle que el día **dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018)** a las **nueve de la mañana (09:00 am)**, se le cito para que acuda a la audiencia que se llevará a cabo el día y hora antes mencionados, en calidad de testigo. Advirtiéndole que la inasistencia acarrea sanciones de ley.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS

SECRETARIA

Fecha de envió:

- 8 MAR 2018

273

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 19-65 PISO 5°
EDIFICIO CAMACOL

No. 00145

Señor(a):
FLORINDO ESPAÑOL LARROTTA
PERSONA NATURAL DEMANDADA
CALLE 63 BIS No. 70 -40
Ciudad

REF: HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

Mediante el presente me permito comunicarle que el día dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 am), oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia que trata el ART. 372 y 373 DEL C. G DEL P., se practicará el interrogatorio de parte al demandante, como también evacuarán los testimonios de las señoras María Cecilia Barriga Rodríguez y María Albina Español Larrota, se hará la etapa de saneamiento del proceso, se cerrará el debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión y de ser posible se proferirá el fallo que en derecho corresponde. Advirtiéndole que la inasistencia acarrea sanciones de ley.

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
SECRETARIA

1-8 MAR 2018

Fecha de envió:

274

Señor
JUEZ OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA DC.

ALEGATOS DE CONCLUSION POR LA PARTE DEMANDANTE

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 2013 – 1275 Proveniente del .
Juzgado 6 Civil Mpal de Bogotá DC.

DEMANDANTE : ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO DEMANDADO : FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ , apoderado judicial del demandante, Sr. Orlando Fernández Carrillo, con toda atención me permito presentar el resumen de los ALEGATOS DE CONCLUSION expuestos dentro de la Audiencia celebrada el día lunes 2 de Abril de 2018:

En primer término, recordemos las Pretensiones de la Demanda, la cual obra a folios 1 a 5. :

PRIMERA PRETENSION: Se solicitó librar mandamiento ejecutivo contra el señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, y a favor del Sr. señor ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO, por las siguientes sumas de dinero y conceptos:

A) La suma \$ 55.000.000.00) M.Cte, por concepto de la obligación por capital determinada en el PAGARÉ CA- 17809324, suscrito por el señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, en Diciembre 03 de 2010, a la orden de ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, con vencimiento el día 20 de Abril de 2011, fecha en la cual se hizo exigible la obligación; y B) Por el valor de los Intereses Moratorios sobre el capital adeudado, ya mencionado en el literal anterior, causados desde el 20 de Septiembre de 2011 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados conforme a las tasas variables establecidas por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDA PRETENSION : Se solicitó el EMBARGO y posterior Secuestro del inmueble de propiedad del demandado, distinguido con folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., gravado con hipoteca abierta de primer grado, limitación con respecto a la cuantía, según escritura pública No. 1.333 otorgada el 17 de Marzo 2004 en la Notaría Veinte del Círculo de Bogotá D.C. en cuantía de \$ 30.000.000.00 M.cte; hipoteca ésta que fue objeto de ampliaciones en su cuantía inicial, hasta la suma de \$ 110.000.000.00 M.cte, mediante escrituras públicas números 2.581 de 12 de Mayo de 2004, y 5.365 de Agosto 22 de 2005, otorgadas en la Notaría Veinte del Círculo de Bogotá D.C., y ampliada dicha hipoteca también en su plazo hasta el 22 de Agosto de 2015, mediante escritura pública No. 3.749 otorgada el 3 de Junio de 2010 en la Notaría 9 del Círculo de Bogotá D.C.

TERCERA PRETENSION: Se solicitó decretar en su oportunidad procesal, mediante sentencia, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado antes identificado, y su correspondiente avalúo, para que con su producto se paguen al demandante, las sumas de dinero señaladas anteriormente y las costas del proceso.

CUARTA PRETENSION: Se condene en costas al demandado.

Finalmente se solicitó, reconocer personería al apoderado judicial.

Todo lo anterior, de conformidad con los siguientes **HECHOS:**

PRIMER HECHO: El demandado, señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, suscribió, en forma mancomunada y solidaria, en Diciembre 03 de 2010, a la orden del señor ORLANDO FERNANDEZ C.,

el PAGARÉ contenido en el papel documentario CA – 17809324, por \$ 55.000.000.00 M.cte., con vencimiento el día 20 de Abril de 2.011, fecha en la cual se hizo exigible la obligación, incurriendo en mora al no cancelar dicha obligación.

SEGUNDO HECHO: El demandado aún, no ha cancelado los intereses moratorios, sobre el capital adeudado, mencionado en el hecho anterior, desde el 20 de Septiembre de 2.011.

TERCER HECHO: El demandado, mediante escritura pública No. 1.333 otorgada el día 17 de Marzo de 2.004, en la Notaría 20 del Círculo de Bogotá, constituyó a favor del Sr. ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, hipoteca abierta en grado, en cuantía hasta por \$ 30.000.000.00 M.cte, sobre el bien inmueble de su propiedad, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 50C- 163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá; el cual se encuentra plenamente identificado y descrito en la SEGUNDA PRETENSION del presente libelo, para garantizar el pago de toda clase de obligaciones pasadas, actuales o futuras, que el citado señor contraiga a favor del Sr. ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO. La vigencia o duración de la hipoteca se pactó a 5 años a partir de la fecha de suscripción de la escritura pública citada.

CUARTO HECHO: El demandado, mediante Escritura pública No. 2.581 otorgada el 12 de Mayo 2.004 en la Notaría Veinte del Círculo de Bogotá D.C., amplió la cuantía de la hipoteca abierta en primer grado, constituida sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50C- 163693, hasta por \$ 50.000.000.00 M.cte, a favor de ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO.

QUINTO HECHO: El demandado, mediante Escritura pública número 5.365 otorgada el 22 Agosto de 2.005, en la Notaría Veinte del Círculo de Bogotá D.C., amplió la cuantía de la hipoteca abierta en primer grado, constituida sobre el inmueble con matrícula inmob. 50C- 163693, hasta por \$ 110.000.000.00 M.cte, a favor de ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO. Además el plazo de la hipoteca, fue ampliado hasta el 22 de Agosto de 2.010.

SEXTO HECHO: El demandado, señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, mediante Escritura pública No. 3.749 otorgada el 3 de Junio de 2.010 en la Notaría 9 del Círculo de Bogotá D.C.; amplió el plazo de la hipoteca abierta en primer grado, constituida sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50C- 163693, hasta el 22 de Agosto de 2.015.

SÉPTIMO HECHO : El demandante ha requerido al demandado para que dé cumplimiento al pago de la obligación de capital, contenida en el Pagaré, descrito en el PRIMER HECHO del presente libelo, el cual es base de la acción, pero hasta la fecha de presentación de esta demanda, no ha cancelado la obligación de capital, ni tampoco ha cancelado los intereses moratorios causados a partir del 20 de Septiembre de 2.011.

OCTAVO HECHO : Como se puede apreciar del estudio del Pagaré presentado, que constituye base de la acción y de la escritura pública mediante la cual se constituyó la Hipoteca abierta sobre el inmueble de propiedad del demandado FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, que garantiza el pago de la obligación contraída por los demandados con el acreedor; y también de estudio de las escrituras públicas mediante las cuales se amplió la cuantía y el plazo de dicha garantía hipotecaria; dichos documentos dan fe de que existe una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo del demandado y a favor del Demandante y además se acredita que la garantía hipotecaria está vigente hasta Agosto 22 de 2.015, por todo lo cual, estos documentos, prestan mérito para presentar la demanda ejecutiva con título hipotecario en mayor cuantía y adelantar el respectivo proceso.

NOVENO HECHO: El señor ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO, otorgó al suscrito abogado, poder especial, amplio y suficiente para adelantar judicialmente el cobro ejecutivo de la obligación de capital contenida en el pagaré base de la ejecución, a través del correspondiente proceso ejecutivo

con título hipotecario, e igualmente para el cobro de los intereses moratorios causados desde el 20 de Septiembre de 2.011 hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación y el cobro de las costas.

DÉCIMO HECHO: El demandado, actualmente está inscrito ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, como propietario del inmueble hipotecado distinguido con la Matrícula Inmobiliaria **No. 50C-163693**, según consta en el certificado de tradición expedido por la citada Oficina, que se anexa a la presente demanda. Y el demandado, es el poseedor material actual de dicho inmueble.

Además se APORTARON las siguientes **P R U E B A S DOCUMENTALES :**

- 1) PAGARÉ en papel documentario CA- 17809324, suscrito en Diciembre 03 de 2.010, por FLORINDO ESPAÑOL LARROTA y por las señoras MARIA ALBINA LARROTA DE ESPAÑOL y LUZ MARINA ESPAÑOL LARROTA; por valor de \$55.000.000.00 M.C, a la orden de ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, con vencimiento el 20 de Abril de 2.011.
- 2) Primera copia de la Escritura pública No. 1.333 otorgada el 17 de Marzo 2.004 en la Notaría Veinte del Círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el Sr. FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, constituyó hipoteca abierta en primer grado, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50C- 163693, con vigencia de 5 años, y en cuantía hasta de \$30.000.000.00 M.cte, a favor de ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO. Contiene en su último folio, anotación NOTARIAL de que esta copia si presta mérito ejecutivo para exigir pago de la obligación.
- 3) Primera copia de la Escritura pública No. 2.581 otorgada el 12 de Mayo 2.004 en la Notaría 20 del Círculo de Bogotá D.C., por la cual el Sr. FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, amplió la cuantía de la hipoteca abierta en primer grado, constituida sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-163693, hasta \$ 50.000.000.00 M.cte, a favor de ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO.
- 4) Primera copia de la Escritura pública número 5.365 otorgada el 22 Agosto de 2.005, en la Notaría Veinte del Círculo de Bogotá, por la cual el Sr. FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, amplió la cuantía de la hipoteca abierta en primer grado, constituida sobre el inmueble con matrícula inmob. 50C- 163693, hasta \$ 110.000.000.00 M.cte, a favor de ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO; y amplió su vigencia hasta Agosto 22 de 2.010. Contiene en su último folio, anotación NOTARIAL de que presta mérito ejecutivo para exigir pago de la obligación.
- 5) Primera copia de la Escritura pública No. 3.749 otorgada el 3 de Junio de 2.010 en la Notaría 9 del Círculo de Bogotá D.C.; mediante la cual el Sr. FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, amplió el plazo de la hipoteca abierta en primer grado, constituida sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50C- 163693, hasta el 22 de Agosto de 2.015. Contiene en último folio, anotación NOTARIAL de que presta mérito ejecutivo para exigir pago de la obligación.
- 6) Certificado de Tradición expedido en 11/10/2013, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, sobre inmueble con Matrícula Inmobiliaria 50C- 163693.-

DESARROLLO DEL PROCESO :

Por auto Marzo 5 de 2.014, el Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá, libró el mandamiento de pago, corregido por auto del día 19 del mismo mes, (Folios 48, 49 y 52), y la notificación en forma personal de dichas providencias, se surtió al demandado, el 4 de Abril de 2.014. Luego, el día 11 de Abril de 2.014, la parte demandada presentó Escrito planteando las excepciones mérito : A) COBRO DE LO NO DEBIDO; Y B) VIOLACION AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE Y PAGO PARCIAL; y además solicitó al Despacho, QUE SE DIERA APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ART. 306 C.P.C. "RESOLUCION SOBRE EXCEPCIONES". Anexó pruebas, solicitó inspección judicial, interrogatorio de parte y testimonios. Invocó los arts. 92 del C.P.C. y normas concordantes y S.s. (Folios 55 a 77).

Así pues, mediante auto proferido en Mayo 5 de 2.014, dio traslado de las excepciones presentadas y oportunamente se describió dicho traslado, por la parte actora en escrito contenido en folios 80 a 83. pronunciándose sobre cada una de las Excepciones de mérito planteadas por la parte demandada.

Referente, a las EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la parte demandada, tenemos lo siguiente:

Frente a la excepción de mérito planteada denominada COBRO DE LO NO DEBIDO, la parte actora, tal como se planteó en el escrito mediante el cual se 'describió el traslado, rechaza lo afirmado por la parte demandada referente a que el demandado haya efectuado abonos a capital. Por tanto se reitera el contenido del literal A) de la PRIMERA PRETENSION DE LA DEMANDA, consistente en que el saldo insoluto de capital que el demandado le debe al demandante es la suma de \$ 55.000.000.00 M.cte, que constituye la obligación de capital contenida en el pagaré base de la ejecución.

Los siete recibos de Caja relacionados por la parte demandada, y que obran a folios 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, manifestando que al actor se le olvida mencionar dentro de su libelo introductorio que su poderdante ha efectuado los siguientes abonos a capital, de ninguna manera pueden ser considerados como tales, puesto que el 13 de Enero de 2.012, cuando abonó la suma de \$ 1.000.000.00 M.cte, según ese recibo de caja, obrante a folio 65, el demandado estaba adeudando además del capital de \$ 55.000.000.00 M.cte, un monto de intereses de mora causados hasta Diciembre 30 de 2.011, un monto de \$ 7.908.213.00 M.cte., por lo cual con esos siete recibos de Caja relacionados como abonos a capital y que corresponden al año 2.012, y que suman en total \$ 6.900.000.00 M.cte, ni siquiera podía cubrir el valor de los intereses de mora que debía hasta Diciembre 30 de 2.011, entonces como pretende que se los vayan a tomar como abonos a capital.

La realidad es que el demandado siempre ha permaneció en mora, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.653 del Código Civil "... Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses, salvo que el acreedor consienta expresamente que se impute a capital "

Por tanto la parte demandante solicita al Despacho desestimar la Excepción de mérito planteada por la parte demandada como COBRO DE LO NO DEBIDO, en lo referente a los siete pretendidos abonos a Capital, por no haber sido probada por la parte demandada.

Respecto al texto del Literal B) de la PRIMERA PRETENSION DE LA DEMANDA, que persigue el cobro de los intereses moratorios que aún adeuda el demandado sobre el saldo insoluto de capital determinado en el pagaré base de la ejecución, debe tenerse en cuenta que los recibos de caja aportados por la parte demandada y que obran a folios 61 a 74, corresponden en su totalidad a abonos efectuados a la cuenta de intereses. Sobre el particular, el demandante señor ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO presentó en desarrollo de la sesión de la audiencia, celebrada el día 13 de Febrero de 2.018, la liquidación de los intereses tanto de plazo como los de mora, y allí se puede apreciar su causación mes a mes y la aplicación que se efectuó de dichos abonos. Es de anotar que lo referente a los abonos relacionados en los recibos de caja obrantes a folios 75, 76 y 77, que también fueron aportados por la parte demandada al formular las excepciones de mérito, corresponden a un crédito anterior, el cual ya fue cancelado; obsérvese que están calendados en Agosto 04 de 2.010, Sept. 20 de 2.010 y Octubre 19 de 2.010; y el PAGARÉ base de la ejecución fue suscrito por el demandado el 03 de Diciembre de 2.010.

Ahora bien, es pertinente aclarar que bajo la liquidación de intereses presentada por el demandante en la Audiencia, se determina matemáticamente que los intereses moratorios que adeuda el demandante a la fecha de presentación de la demanda, están cubiertos o sea pagos hasta el 30 de Diciembre de 2.011, por tanto los adeuda a partir del día Primero de Enero de 2.012 y no a partir del día 20 de Septiembre de 2.011, como se planteó en la demanda.

El demandante reconoció durante la audiencia, que esa equivocación se debió a que inicialmente él había liquidado intereses de plazo con la tasa de interés moratorio, con base en la facultad que le otorga lo pactado en el pagaré base de la ejecución, pues en su texto se encuentra la siguiente frase : “ En caso de mora, bien sea en el pago mensual de los intereses ó al vencimiento, pagaremos intereses moratorios , sobre el capital,” . (Ver Folio 7). Por tanto la parte demandante solicita comedidamente al Despacho que al dictar la correspondiente sentencia de primera instancia, tenga en cuenta que realmente el demandado adeuda los intereses moratorios sobre el saldo insoluto de capital de \$ 55.000.000.00 M.cte, desde el día primero de Enero de 2.012, tal como se demuestra en la liquidación de intereses presentada.

En cuanto a la Excepción de mérito denominada VIOLACION AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE , El demandante señor ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, reitera lo manifestado en el escrito mediante el cual se describió el traslado de excepciones, consistente en que nunca ha tenido la intención de mala fe con la familia ESPAÑOL LARROTA, ya que siempre ha tenido contacto personal y comercial desde el año 2.004, sin que se hubieren presentado inconvenientes de ningún orden. Prueba de ello fue la espera que tuvo con el señor Florindo Español Larrota, por el término de 30 meses para iniciar el cobro judicial del pagaré base de la ejecución, atendiendo comentarios hechos por el señor Español, de que el IDU le iba a comprar el inmueble hipotecado por ampliación de la Avenida Rojas, y también la venta que tenía proyectada de una casa en la zona urbana de Melgar (Tolima), y que la persona que iba a efectuar la compra dependía de un crédito bancario; posteriormente le dijeron que iban a gestionar un préstamo bancario directamente debido a que la propiedad de Melgar no la habían podido vender, con el fin de cancelar los intereses moratorios junto con el capital adeudado de \$ 55.000.000.00 M.cte. Pero que al fin se vio obligado a iniciar el cobro judicial, teniendo en cuenta que estaba próxima la fecha de prescripción del pagaré.

En lo referente a la excepción de mérito denominada PAGO PARCIAL, el apoderado de la parte demandada, anunció que demostrarán dentro del proceso, que su poderdante ha cancelado muchas más sumas parciales de las que aquí se anexan, y acusan al demandante de que plasmaba mucho menos del dinero que se le abonaba a capital e intereses y que en muchas ocasiones los intereses iban a ser sumados a capital, dando lugar a cancelar intereses sobre intereses, máxime de lo que se suscribió, en algunos recibos de caja aportados, del dinero que en realidad se recibía.

Al respecto el demandante ha rechazado esa clase de acusaciones que realmente son temerarias, puesto que ni siquiera el demandado se ha presentado a la Audiencia, para sostener lo dicho, ni ha presentado ninguna prueba que respalde semejantes comentarios.

Por otra parte en muy diciente como termina el texto de la excepción en comento :

“ ... En su defecto de no tener en cuenta los pagos parciales a capital, solicito sean tenidos en cuenta éstos pagos para cancelación de intereses así:.....” y a continuación relaciona los mismos recibos de caja, que anunció en la excepción de COBRO DE LO NO DEBIDO, por abonos a capital.

Vale la pena anotar, que encontrándose al Despacho el expediente del proceso, para definir lo referente a las excepciones planteadas, la parte demandada solicitó AUDIENCIA CONCILIACION, con escrito del 31 de Julio de 2.014, manifestando : “... Que como quiera, que efectivamente hay una deuda por cancelar, en el proceso que nos contrae, sería de beneficio para las partes, que su señoría fijara fecha y hora, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION.” . El 15 de

mes de Abril de 2.015, se llevó a cabo la audiencia de conciliación, cuya acta obra a Folios 92 y 93, donde consta que el señor FLORINDO ESPAÑOL manifestó que a fin de cancelar la deuda contraída con el señor ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, tiene en venta una propiedad suya en la ciudad de Melgar-Tolima, la cual una vez vendida procederá a pagar el dinero adeudado Y con base en lo anterior, se acordó suspender el proceso por el término de 6 meses.

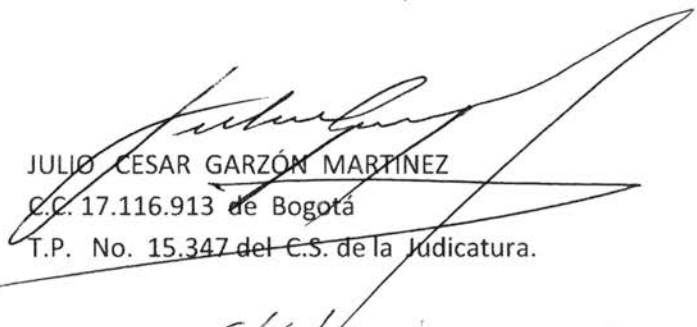
Posteriormente la parte demandada en varias ocasiones ha manifestado al Despacho tener dificultad en la venta de la propiedad que tiene en Melgar, y solicitó ampliaciones de la prórroga para cumplir con el pago de la obligación, y dichas prórrogas han sido aceptadas de buena voluntad por el demandante. Sin embargo hasta la fecha, no se ha obtenido ni el más mínimo abono por concepto de los intereses adeudados ni por el capital, a pesar de que han transcurrido tres años desde que se efectuó la diligencia de conciliación. Y lo que si se ha efectuado por la parte demandada es un incidente de nulidad y una tutela, que no le han prosperado, por tanto lo que se nota a simple vista es una falta total de voluntad de pago y de dilación permanente del proceso.

A LAS PRETENSIONES :

La parte demandante se reafirma en todas y cada una de las PRETENSIONES de la demanda, únicamente acepta con respecto a la contenida en el Literal B) de la PRIMERA PRETENSION, que los intereses moratorios adeudados por el señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, realmente son desde el día Primero de Enero de 2.012, y no desde el día 20 de Septiembre de 2.011, como allí figura.

Dejo en esta forma rendido el Alegato de Conclusiones.

Del señor Juez, con todo respeto,


JULIO CESAR GARZÓN MARTÍNEZ
C.C. 17.116.913 de Bogotá
T.P. No. 15.347 del C.S. de la Judicatura.

Correo Electrónico = juriconsultores@gmail.com

Correo Electrónico del Sr. Orlando Fernandez Carrillo es =
ofereza@hotmail.com.

280
280
✓

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPALDE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 NO. 19-65, PISO 5° - TEL. 3520434

AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULO 373 DEL C.G.P. DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 DE ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

En Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), día y hora señalados en audiencia celebrada el día el trece (13) de febrero del año que avanza, el suscrito Juez Ochenta Civil Municipal de Bogotá D.C, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado y la declaró abierta con el fin indicado.

Comparecientes:

ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO, titular de la c.c. 13.472.852 de Cúcuta, en calidad de demandante.

JULIO CÉSAR GARZÓN MARTÍNEZ, titular de la c.c. 17.116.913 de Bogotá D.C. y T.P. No. 15.347 del C. S. de la J, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante.

Actuaciones:

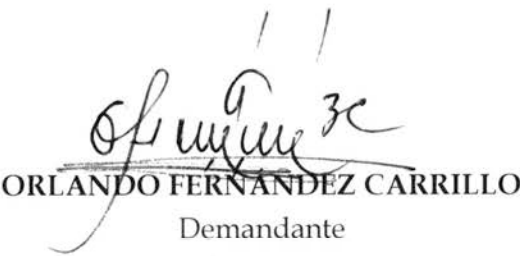
Instalación de la audiencia
Identificación de la parte demandante
Constancia de inasistencia de la parte demandada
Saneamiento del proceso.
Se cierra el debate probatorio
Alegatos de conclusión de la parte demandante

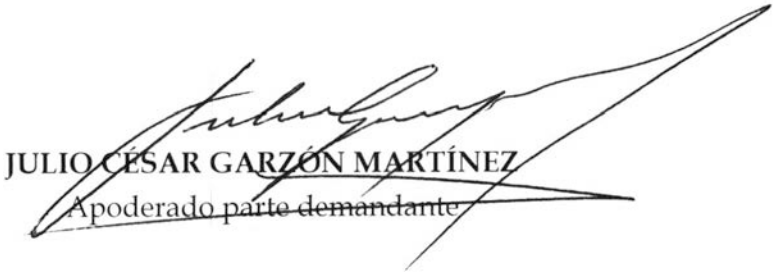
RESUELVE:

- Se fija fecha de audiencia para el día nueve (09) de abril de dos mil dieciocho (2018) a las doce del mediodía (12:00 m), oportunidad en la cual se dará lectura al fallo que en derecho corresponde.

Notificados en estrados.


JAIME RAMIREZ VASQUEZ
Juez


ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO
Demandante


JULIO CÉSAR GARZÓN MARTÍNEZ
Apoderado parte demandante


JOSÉ ASDRUBAL GUTIÉRREZ IBAGÓN
Secretario Ad-Hoc

285
281

120
123

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 9 APR 2018

Radicado: 2013-1275.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO.

Demandado: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

Agotado el trámite pertinente sin que se observe causal alguna de nulidad que pueda invalidar lo hasta aquí actuado, procede el Despacho a preferir sentencia dentro del proceso de la referencia.

I. LA EJECUCIÓN

Con el aporte de un PAGARÉ No. 17809324 y de la escritura pública N° 1333 del 17 de marzo de 2004 de la notaria 20 del Círculo de Bogotá y escrituras complementarias, que reposa al inicio del proceso en el cuaderno uno, se promovió la acción ejecutiva con título hipotecario objeto de nuestro estudio.

El Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá atendiendo los pedimentos de la demanda, por auto de fecha 5 de marzo de 2014, libró mandamiento de pago a favor del ejecutante, esto es ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO y en contra del ejecutado FLORINDO ESPAÑOL LARROTA por las sumas pretendidas en la demanda, representadas en el pagaré No. 17809324 anexo a la misma y que sirve de base al recaudo ejecutivo.

II. ANTECEDENTES

1. El Juzgado sexto (6) Civil Municipal de Bogotá al encontrar ajustada en derecho la demanda, por auto de fecha 5 de marzo de 2014¹, profirió mandamiento ejecutivo de MENOR cuantía a favor del ejecutante, esto es ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO y en contra del ejecutado FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, ordenando el pago de las sumas de dineros e intereses por concepto del capital vencido del pagaré allegado. Dicho mandamiento se corrigió en auto de fecha 19 de marzo de 2014, teniendo en cuenta que los intereses moratorios van desde el 21 de septiembre de 2011.
2. El auto de mandamiento de pago fue notificado al demandado FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, a través de apoderado, Dra. BLANCA IRMA CRISTANCHO GALLO (folio 52)

¹ Fol. 48 Auto Mandamiento de pago.

quien contestó en el término de ley proponiendo las excepciones de “Cobro de lo No Debido”, “Violación al Principio de la Buena Fe”, “Pago Parcial”, pues el demandado anexó los recibos de pago y se encuentran relacionados a folio 57.

3. Mediante auto de fecha 5 de mayo de 2014 se corrió traslado a la parte actora de las excepciones presentadas y se pronunció al respecto manifestando que cometió un error involuntario al pedir intereses moratorios desde el 20 de septiembre de 2011 hasta el pago total y que los abonos relacionados se encuentran imputados a intereses moratorios causados desde el 20 de diciembre a octubre de 2011.
4. En audiencia de fecha 2 de abril de 2018, se cerró el debate probatorio y se presentaron los alegatos de conclusión.

III. CONSIDERACIONES

a. Presupuestos Procesales

Como la demanda origen de este trámite reúne las exigencias de ley, el ejecutante y el ejecutado ostentan capacidad para conformar los extremos de la Litis, la parte actora por intermedio de apoderado, instauro el proceso de menor cuantía, y el juzgado revisando los diferentes factores que se tiene para ello, resulta ser competente para conocer del negocio, colíguese la satisfacción de todos y cada uno de los presupuestos procesales que aunado al hecho ya comentado de la inoperancia de nulidades, determina el carácter meritorio de este fallo.

b. Legitimación en la causa:

Esta institución jurídica no es más que la facultad que surge del derecho sustancial y que deben tener determinadas personas, para formular o contradecir respecto de determinado derecho subjetivo sustancial sobre el cual versa la pretensión que es objeto del proceso, facultad la cual permite el proferimiento de la sentencia. No encuentra este Despacho reparo alguno al respecto configurándose así legitimación en la causa por activa y por pasiva.

c. Sobre los medios de prueba

No encuentra este despacho reparo alguno, que pueda poner en entredicho la validez y eficacia del documento aportado como base de la acción ejecutiva, el mismo fue presentado en tiempo, con la demanda, reúnen plenamente los presupuestos del Art. 422 del CGP y no fueron tachados de falsos en su debida oportunidad, con lo cual será tenido en cuenta para la decisión que se está profiriendo.

d. La acción, idoneidad y procedencia del Mandamiento de Pago

Resulta obligatorio efectuar revisión al mandamiento de pago, al momento de proferirse sentencia en el proceso ejecutivo hipotecario. En el presente caso pudiéndose establecer en la demanda origen del proceso, satisfacción de todas las formalidades que le son propias, teniéndose que con el libelo se aportó el documento que integra el llamado título ejecutivo con el lleno de los requisitos que para ello

La parte demanda nunca logró acreditar que había existido pago parcial y que la parte demandante incurrió en un cobro de lo no debido, lo cual no permite a este Despacho tener como ciertos los medios exceptivos propuestos.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, Administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley,

IV. RESUELVE

PRIMERO. NO DECLARAR PROBADAS las excepciones propuestas por la parte demandada.

SEGUNDO. ORDENAR seguir adelante la ejecución a favor de **ORLANDO FERNANDEZ CARRILO** y en contra de **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**, teniendo en cuenta que se deben intereses moratorios desde el 1º de enero de 2012.

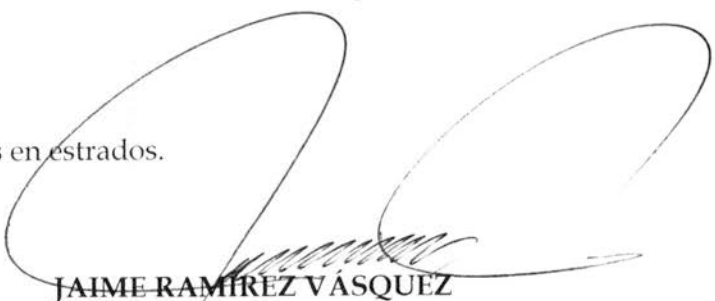
TERCERO.- DECRETAR el remate en pública subasta, previo secuestro y avalúo, del inmueble hipotecado de propiedad de la parte demandada, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-163693, para que con el producto de la misma, se pague al acreedor hipotecario el valor del crédito y de las costas.

CUARTO: ORDENAR practicar la liquidación del crédito con sujeción a lo previsto en el artículo número 446 del C.G.P.

QUINTO: CONDÉNESE en costas a la parte demandada. Tásense por Secretaría teniéndose en cuenta las agencias en derecho por la suma de \$3.000.000.00.

SEXTO: En su momento, archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias del caso.

Las partes quedan notificadas en estrados.



JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

JUEZ

MP

consagra el CGP., y que por tanto hace apto el título, con lo que se satisfacen las condiciones del Art. 422 *Ibidem*, y derivándose de tales documentos y de la acción de legitimidad de los intervinientes conclúyase, aptitud e idoneidad del mandamiento de pago dictado, y también, por ello, procedencia de la acción intentada.

e. En cuanto a la excepción

Respecto de la excepción de pago parcial y cobro de lo no debido, desde ya se advierte que no se encuentra acreditado, pues en los recibos de pago y liquidaciones del crédito allegadas, se logra constatar que dichos abonos hacen parte del pago de intereses moratorios, razón por la cual no se acreditó el pago del capital adeudado.

f. Carga Probatoria de las Partes.

Cabe memorar lo establecido en cuanto a la carga de la prueba, por el art 167:

“Art. 167. Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen. “Los hechos notorios y las afirmaciones o negaciones indefinidas no requieren prueba”

A su vez, la Corte Suprema de Justicia en materia de carga probatoria estableció:

“Al juez no le basta la mera enunciación de las partes para sentenciar la controversia, porque ello sería tanto como permitirles sacar beneficio del discurso persuasivo que presentan; por ende, la ley impone a cada extremo del litigio la tarea de traer al juicio de manera oportuna y conforme a las ritualidades del caso, los elementos probatorios destinados a verificar que los hechos alegados efectivamente sucedieron, o que son del modo como se presentaron, todo con miras a que se surta la consecuencia jurídica de las normas sustanciales que la invocan”².

En este orden de ideas, las excepciones propuestas por la parte demandada no fueron debidamente acreditadas, pues los recibos allegados corresponden a intereses moratorios por el valor de \$55.000.000.00, más no a capital.

Respecto a la solicitud de cambio de bien para garantizar la obligación (fl. 213 a 216), este Despacho en virtud del artículo 600 del CGP, no accede a la misma.

²Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Sentencia. 25 de mayo de 2010.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-
	FORMATO REFERENCIA CRUZADA
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	11001400300620130127500
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	1e06 2013-1275
Fecha del documento o elemento [AAAA-MM-DD]	02 - Abril - 2018
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 284

285

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 NO. 19-65, PISO 5° - TEL. 3520434

AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.
DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO No. 06-2013-01275 DE ORLANDO
FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

En Bogotá, D. C., a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo la hora de las doce del mediodía (12:00 m), día y hora señalados en audiencia celebrada el día el dos (02) de abril del año que avanza, el suscrito Juez Ochenta Civil Municipal de Bogotá D.C, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado y la declaró abierta con el fin indicado.

Comparecientes:

ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO, titular de la c.c. 13.472.852 de Cúcuta, en calidad de demandante.

JULIO CÉSAR GARZÓN MARTÍNEZ, titular de la c.c. 17.116.913 de Bogotá D.C. y T.P. No. 15.347 del C. S. de la J, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante.

Actuaciones:

Instalación de la audiencia
Identificación de la parte demandante
Constancia de inasistencia de la parte demandada
Lectura de fallo
Corrección del fallo

RESUELVE:

PRIMERO. NO DECLARAR PROBADAS las excepciones propuestas por la parte demandada.

SEGUNDO. ORDENAR seguir adelante la ejecución a favor de ORLANDO FERNANDEZ CARRILO y en contra de FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, teniendo en cuenta que se deben intereses moratorios desde el 1º de enero de 2012.

TERCERO.- DECRETAR el remate en pública subasta, previo secuestro y avalúo, del inmueble hipotecado de propiedad de la parte demandada, identificado con la matrícula

inmobiliaria No. 50C-163693, para que con el producto de la misma, se pague al acreedor hipotecario el valor del crédito y de las costas.

CUARTO: ORDENAR practicar la liquidación del crédito con sujeción a lo previsto en el artículo número 446 del C.G.P.

QUINTO: CONDÉNESE en costas a la parte demandada. Tásense por Secretaría teniéndose en cuenta las agencias en derecho por la suma de \$3'000.000.00.

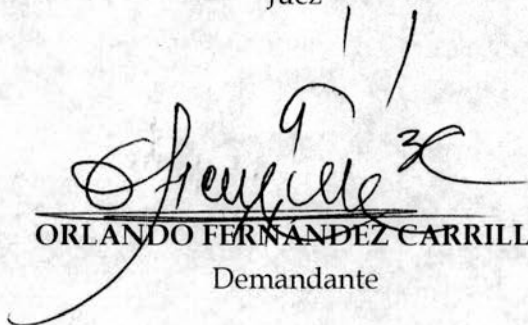
SEXTO: En su momento, archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias del caso.

Notificados en estrados.



JAIME RAMIREZ VASQUEZ

Juez



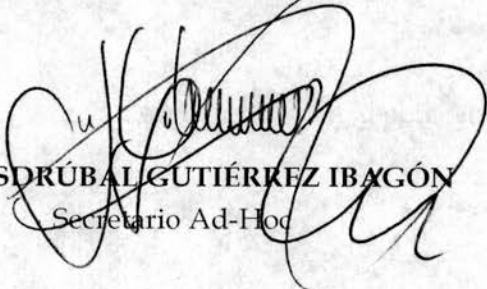
ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO

Demandante



JULIO CÉSAR GARZÓN MARTÍNEZ

Apoderado parte demandante



JOSÉ ASDRÚBAL GUTIÉRREZ IBAGÓN

Secretario Ad-Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400300620130127500
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	1 ed 06-2013-1275
--------------------------------------	----------------------

Fecha del documento o elemento (AAAA-MM-DD)	09 - Abril - 2018
--	-------------------

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 286
------------------------------------	------------------------------



286

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 06 - 2013 - 01275

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, me permito practicar la liquidación de costas de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO	CUADERNO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3'000.000	284	1
NOTIFICACIÓN			
POLIZA JUDICIAL			
ARANCEL JUDICIAL			
INSCRIPCION EMBARGO			
PUBLICACION EDICTO			
CERTIFICACIONCATASTRAL			
GASTOS SECUESTRE			
GASTOS DE CURADURIA			
HONORARIOS SECUESTRE			
CERTIFICADO DE TRADICION	\$ 47.200	114,131	1
VALOR TOTAL	\$ 3'047.000		

SON: Tres millones cuarenta y siete mil pesos m/cte.

Al Despacho hoy 17 APR 2018 la anterior liquidación de costas. Sírvase proveer.

La Secretaria,

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 481519

Fecha: 11/04/2018

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00163693	2947	17/07/1973	14

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63 BIS 70 40 - Código postal: **111061**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63 BIS 70 38

CL 63 BIS 70 42

Dirección(es) anterior(es):

CL 63 BIS 70 40 FECHA:03/05/2004

Código de sector catastral: **Cédula(s) Catastral(es)**

005508 06 05 000 00000

58 66A 3

CHIP: AAA0060PMFZ

Número Predial Nal: 110010155100800060005000000000

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

1	\$ 821,511,000	2018
---	----------------	------

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: FE0A2C58A521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Señor
JUEZ OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA DC.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 2013 – 1275 Proveniente del .
Juzgado 6 Civil Mpal de Bogotá DC.

DEMANDANTE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

DEMANDADO: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

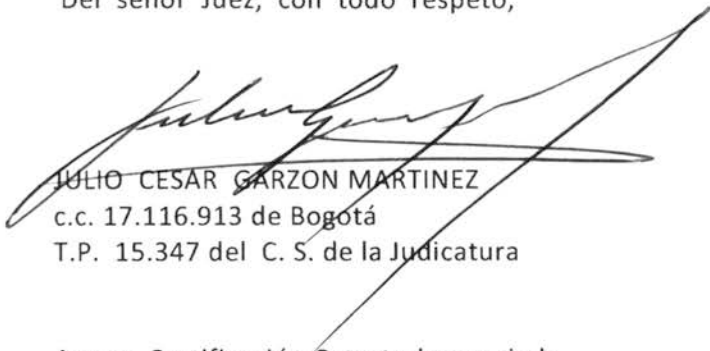
JULIO CESAR GARZON MARTINEZ , apoderado judicial del demandante, Sr. Orlando Fernández Carrillo, con toda atención y dentro del término establecido en el numeral 1. Del artículo 444 del Código General del Proceso, me permito presentar el avalúo del inmueble hipotecado, que está siendo perseguido dentro del presente proceso, distinguido con la matrícula inmobiliaria **No. 50C-00163693** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., y ubicado en la Calle 63 Bis No. 70 - 40 de Bogotá D.C., con Cédula Catastral 58 66A 3.

Para tal efecto, anexo CERTIFICACIÓN CATASTRAL expedida el 11/04/2018, por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de Bogotá D.C., Radicación 481519; que corresponde al inmueble antes mencionado, y donde figura como avalúo catastral para año de vigencia 2.018, la suma de \$ 821.511.000.00 M.cte.

Por tanto, y de conformidad con lo previsto en el Numeral 4 del Art. 444 del C.G. del Proceso, procedemos a incrementar el valor del citado avalúo catastral, en un 50%, o sea: $821.511.000.00 + 410.756.000.00$, lo cual arroja un total de **\$ 1.232.267.000.00 M.cte**, equivalente al valor de avalúo del inmueble.

De conformidad con lo anterior, solicito comedidamente al Despacho, se sirva aprobar el valor de **\$ 1.232.267.000.00 M.cte**, como avalúo del inmueble en mención, previo el correspondiente trámite de traslado a la parte demandada.

Del señor Juez, con todo respeto,


JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
c.c. 17.116.913 de Bogotá
T.P. 15.347 del C. S. de la Judicatura

Anexo: Certificación Catastral anunciada.



Al Despacho Hoy **17 APR 2018** Informando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunciaron, en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término, providencia
- ☐ 7. Dado cumplimiento auto anterior
- ☐ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 9. Descurriendo traslado en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 10. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otros

(3)

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaría

[Handwritten signature]

JUEZ OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS MES A MES, SOBRE EL VALOR ADEUDADO DE \$ 55.000.000.00 M.C., determinado en el Pagaré base de la ejecución, CA- 17809324, suscrito por el señor FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, en Diciembre 03 de 2.010, con vencimiento el 20 de Abril de 2.011, a la orden de Orlando Fernández Carrillo. La presente liquidación comprende los intereses moratorios causados a partir del 01 de Enero de 2.012 hasta el 15 de Abril de 2.018, empleando para tal efecto, las tasas variables, fijadas por la Superintendencia Financiera, así:

Fecha Resolución	Resolución	Período	Tasa Nominal	Período	Vr. Capital	No. de	Intereses
<u>Superfinanciera</u>	<u>número</u>	<u>regulado</u>	<u>moratoria</u>	<u>liquidado</u>	<u>adeudado</u>	<u>días</u>	<u>moratorios</u>
AÑO 2.012							
28 Diciemb/11	2336	1-31 Enero	26.4310%	1 a 31 Enero	55.000.000	30	1.211.421
28 Diciemb/11	2336	1-28 Febr.	26.4310%	1 a 28 Febrero	55.000.000	30	1.211.421
28 Diciemb/11	2336	1-31 Marzo	26.4310%	1 a 31 Marzo	55.000.000	30	1.211.421
30 Marzo /12	0465	1-30 Abril	27.1369%	1 a 30 Abril	55.000.000	30	1.243.775
30 Marzo /12	0465	1-31 Mayo	27.1369%	1 a 31 Mayo	55.000.000	30	1.243.775
30 Marzo /12	0465	1-30 Junio	27.1369%	1 a 30 Junio	55.000.000	30	1.243.775
29 Junio /12	0984	1-31 Julio	27.5350%	1 a 31 Julio	55.000.000	30	1.262.021
29 Junio /12	0984	1-31 Agosto	27.5350%	1 a 31 Agosto	55.000.000	30	1.262.021
29 Junio /12	0984	1-30 Septi.	27.5350%	1 a 30 Septiembre	55.000.000	30	1.262.021
28 Septie /12	1528	1-31 Octub	27.5701%	1 a 31 Octubre	55.000.000	30	1.263.630
28 Septie /12	1528	1-30 Novi.	27.5701%	1 a 30 Noviembre	55.000.000	30	1.263.630
28 Septie /12	1528	1-31 Diciem.	27.5701%	1 a 31 Diciembre	55.000.000	30	1.263.630
AÑO 2. 0 1 3							
28 Diciemb/12	2200	1-31 Enero	27.4064%	1 a 31 Enero	55.000.000	30	1.256.127
28 Diciemb/12	2200	1-28 Febrero	27.4064%	1 a 28 Febrero	55.000.000	30	1.256.127
28 Diciemb/12	2200	1-31 Marzo	27.4064%	1 a 31 Marzo	55.000.000	30	1.256.127
27 Marzo /13	0605	1-30 Abril	27.4999%	1 a 30 Abril	55.000.000	30	1.260.412
27 Marzo /13	0605	1-31 Mayo	27.4999%	1 a 31 Mayo	55.000.000	30	1.260.412
27 Marzo /13	0605	1-30 Junio	27.4999%	1 a 30 Junio	55.000.000	30	1.260.412
28 Junio /13	1192	1-31 Julio	26.9256%	1 a 31 Julio	55.000.000	30	1.234.090
28 Junio /13	1192	1-31 Agosto	26.9256%	1 a 31 Agosto	55.000.000	30	1.234.090
28 Junio /13	1192	1-30 Septiem	26.9256%	1 a 30 Septiembre	55.000.000	30	1.234.090
30 Septie /13	1779	1-31 Octubre	26.3483%	1 a 31 Octubre	55.000.000	30	1.207.630
30 Septie /13	1779	1-30 Noviem.	26.3483%	1 a 30 Noviembre	55.000.000	30	1.207.630
30 Septie /13	1779	1-31 Diciem.	26.3483%	1 a 31 Diciembre	55.000.000	30	1.207.630
P A S A N							29.817.318

29.817.318

30 Diciemb/13	2372	1-31 Enero	26.1118%	1 a 31 Enero	55.000.000	30	1.196.791
30 Diciemb/13	2372	1-28 Febrero	26.1118%	1 a 28 Febrero	55.000.000	30	1.196.791
30 Diciemb/13	2372	1-31 Marzo	26.1118%	1 a 31 Marzo	55.000.000	30	1.196.791
31 Marzo /14	0503	1-30 Abril	26.0881%	1 a 30 Abril	55.000.000	30	1.195.705
31 Marzo /14	0503	1-31 Mayo	26.0881%	1 a 31 Mayo	55.000.000	30	1.195.705
31 Marzo /14	0503	1-30 Junio	26.0881%	1 a 30 Junio	55.000.000	30	1.195.705
27 Junio /14	1041	1-31 Julio	25.7324%	1 a 31 Julio	55.000.000	30	1.179.402
27 Junio /14	1041	1-31 Agosto	25.7324%	1 a 31 Agosto	55.000.000	30	1.179.402
27 Junio /14	1041	1-30 Septiem	25.7324%	1 a 30 Septiembre	55.000.000	30	1.179.402
30 Septie /14	1707	1-31 Octubre	25.5422%	1 a 31 Octubre	55.000.000	30	1.170.684
30 Septie /14	1707	1-30 Noviem.	25.5422%	1 a 30 Noviembre	55.000.000	30	1.170.684
30 Septie /14	1707	1-31 Diciem.	25.5422%	1 a 31 Diciembre	55.000.000	30	1.170.684

30 Diciemb/14	2359	1-31 Enero	25.5897%	1 a 31 Enero	55.000.000	30	1.172.861
30 Diciemb/14	2359	1-28 Febrero	25.5897%	1 a 28 Febrero	55.000.000	30	1.172.861
30 Diciemb/14	2359	1-31 Marzo	25.5897%	1 a 31 Marzo	55.000.000	30	1.172.861
30 Marzo /15	0369	1-30 Abril	25.7799%	1 a 30 Abril	55.000.000	30	1.181.579
30 Marzo /15	0369	1-31 Mayo	25.7799%	1 a 31 Mayo	55.000.000	30	1.181.579
30 Marzo /15	0369	1-30 Junio	25.7799%	1 a 30 Junio	55.000.000	30	1.181.579
30 Junio /15	0913	1-31 Julio	25.6492%	1 a 31 Julio	55.000.000	30	1.175.588
30 Junio /15	0913	1-31 Agosto	25.6492%	1 a 31 Agosto	55.000.000	30	1.175.588
30 Junio /15	0913	1-30 Septiem	25.6492%	1 a 30 Septiembre	55.000.000	30	1.175.588
30 Septie /15	1341	1-31 Octubre	25.7324%	1 a 31 Octubre	55.000.000	30	1.179.402
30 Septie /15	1341	1-30 Noviem.	25.7324%	1 a 30 Noviembre	55.000.000	30	1.179.402
30 Septie /15	1341	1-31 Diciem.	25.7324%	1 a 31 Diciembre	55.000.000	30	1.179.402

28 Diciemb/15	1788	1-31 Enero	26.1473%	1 a 31 Enero	55.000.000	30	1.198.418
28 Diciemb/15	1788	1-29 Febrero	26.1473%	1 a 29 Febrero	55.000.000	30	1.198.418
28 Diciemb/15	1788	1-31 Marzo	26.1473%	1 a 31 Marzo	55.000.000	30	1.198.418
29 Marzo /16	0334	1-30 Abril	27.1604%	1 a 30 Abril	55.000.000	30	1.244.852
29 Marzo /16	0334	1-31 Mayo	27.1604%	1 a 31 Mayo	55.000.000	30	1.244.852
29 Marzo /16	0334	1-30 Junio	27.1604%	1 a 30 Junio	55.000.000	30	1.244.852
29 Junio /16	0811	1-31 Julio	28.0946%	1 a 31 Julio	55.000.000	30	1.287.669
29 Junio /16	0811	1-31 Agosto	28.0946%	1 a 31 Agosto	55.000.000	30	1.287.669
29 Junio /16	0811	1-30 Septiem	28.0946%	1 a 30 Septiembre	55.000.000	30	1.287.669
29 Septie /16	1233	1-31 Octubre	28.8479%	1 a 31 Octubre	55.000.000	30	1.322.195
29 Septie /16	1233	1-30 Noviem.	28.8479%	1 a 30 Noviembre	55.000.000	30	1.322.195
29 Septie /16	1233	1-31 Diciem.	28.8479%	1 a 31 Diciembre	55.000.000	30	1.322.195

73.332.756

291

VIENEN						73.332.756
2. 0 1 7						
26 Diciemb/16	1612	1-31 Enero	29.2514%	1 a 31 Enero	55.000.000	30 1.340.689
26 Diciemb/16	1612	1-29 Febrero	29.2514%	1 a 28 Febrero	55.000.000	30 1.340.689
26 Diciemb/16	1612	1-31 Marzo	29.2514%	1 a 31 Marzo	55.000.000	30 1.340.689
28 Marzo /17	0488	1-30 Abril	29.2399%	1 a 30 Abril	55.000.000	30 1.340.162
28 Marzo /17	0488	1-31 Mayo	29.2399%	1 a 31 Mayo	55.000.000	30 1.340.162
28 Marzo /17	0488	1-30 Junio	29.2399%	1 a 30 Junio	55.000.000	30 1.340.162
28 Junio /17	0907	1-31 Julio	28.8364%	1 a 31 Julio	55.000.000	30 1.321.668
28 Junio /17	0907	1-31 Agosto	28.8364%	1 a 31 Agosto	55.000.000	30 1.321.668
30 Agost /17	1155	1-30 Septiem	28.2573%	1 a 30 Septiembre	55.000.000	30 1.295.126
29 Septie /17	1298	1-31 Octubre	27.8734%	1 a 31 Octubre	55.000.000	30 1.277.531
27 Octub /17	1447	1-30 Noviem.	27.6518%	1 a 30 Noviembre	55.000.000	30 1.267.374
29 Novi. /17	1619	1-31 Diciem.	27.4298%	1 a 31 Diciembre	55.000.000	30 1.257.199
2. 0 1 8						
28 Diciemb/17	1890	1-31 Enero	27.3361%	1 a 31 Enero	55.000.000	30 1.252.905
31 Enero /18	0131	1-29 Febrero	27.7102%	1 a 28 Febrero	55.000.000	30 1.270.051
28 Febrero/18	0259	1-31 Marzo	27.3244%	1 a 31 Marzo	55.000.000	30 1.252.368
28 Marzo /18	0398	1-30 Abril	27.0900%	1 a 15 Abril	55.000.000	15 <u>620.813</u>
TOTAL INTERESES DE MORA, LIQUIDADOS DESDE 01 DE ENERO DE 2.012 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2.018.						<u>93.512.012</u>

LIQUIDACION DEL CREDITO A 15 DE ABRIL DE 2.018:

CRÉDI

Capital adeudado correspondiente al Pagaré CA- 17809324, suscrito por el Sr. FLORINDO.

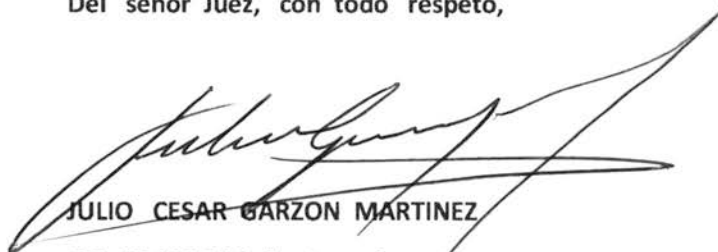
ESPAÑOL LARROTA, a la orden de ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, en Diciembre

03 de 2.010, con Vencimiento el 20 de Abril de 2.011.

\$ 55.000.000

TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS de Enero 01 de 2.012 hasta Abril 15 de 2.018 \$ 93.512.012**TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO A 15 DE ABRIL DE 2.018. \$ 148.512.012****SON : CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOCE PESOS M.cte.**

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
 C.C. 17.116.913 de Bogotá
 T.P. 15.347 del C.S. de la Judicatura



Al Despacho Hoy **17 APR 2018** informando que

- ☐ 1. Se subsanó un tiempo allego copia
- ☐ 2. No se dió cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. Dapno cumplimiento auto anterior
- ☐ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 9. Descorriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 10. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otros

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

(3)

292

REPÚBLICA DE COLOMBIA



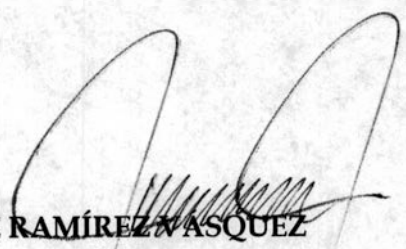
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 20 APR 2018

Expediente: 2013-01275

1. Como quiera que la liquidación de costas realizada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código de General del Proceso, le imparte su aprobación por la suma de \$3'047.000.
2. Del anterior avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-00163693** avaluado en **(\$821'511.000)** incrementándose dicho valor en un 50%, conforme lo dispone el Art. 516 del C.P.C., córrase traslado por el termino de tres (3) días.
3. De la liquidación de crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 289 córrase traslado por el término de tres (03) días.

NOTIFIQUESE

0


JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

SDC

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No 043 de fecha 23 APR 2018


JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria



Al Despacho Hoy **9 MAY 2018** Informando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☒ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo Si ☐ No ☒
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. Dando cumplimiento auto anterior
- ☐ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 9. Descomiendo traslado en tiempo Si ☐ NO ☐
- ☐ 10. Notificado un demandado, faltan otro(s) Si ☐ NO ☒
- ☐ 11. Otros

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

293

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 MAY 2018

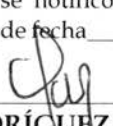
Expediente: 22013-1275.

Teniendo en cuenta que el avalúo no fue objetado, este Despacho lo tendrá en cuenta para los fines legales pertinentes.

De igual forma, teniendo en cuenta que la liquidación de crédito no fue objetada, este Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE


JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>058</u> de fecha <u>23 MAY 2018</u>  JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaría

mp



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180608260813134279

Nro Matrícula: 50C-163693

Página 1

Impreso el 8 de Junio de 2018 a las 03:19:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-08-1973 RADICACIÓN: 73053899 CON: DOCUMENTO DE: 31-07-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0060PMFZCOD CATASTRAL ANT: 58 66 A -3

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO # 13 DE LA MANZANA "P" DE LA URBANIZACION LA RELIQUIA CON AREA DE 373.59 V.2.O SEAN 240.30 MTS.2.ZONA DE ENGATIVA.Y LINDA:NORTE:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON EL LOTE # 12 DE LA MISMA MANZANA.P" SUR:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON LA CALLE 60 DEL PLANO DE LA URBANIZACION HOY CALLE 58 DE LA CIUDAD. ORIENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 11 DE LA MISMA MANZANA.OCCIDENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 15 DE LA MISMA MANZANA.P.-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 63 BIS 70 40 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 58 #66 A - 40

1) CALLE 58 #66-A-42 LOTE # 13 MANZANA "P" URBANIZACION LA RELIQUIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-04-1962 Radicación:

Doc: SENTENCIA S/N del 19-02-1962 JUEZ.9.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE FERNANDEZ MERCEDES

A: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-03-1963 Radicación:

ESCRITURA 1071 del 14-03-1963 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA

A: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1973 Radicación: 73053899

Doc: ESCRITURA 2947 del 17-07-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180608260813134279

Nro Matrícula: 50C-163693

Página 2

Impreso el 8 de Junio de 2018 a las 03:19:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1984 Radicación: 1984-50189

Doc: ESCRITURA 0552 del 25-04-1984 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

NIT# 9999947

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-06-1993 Radicación: 42960

Doc: ESCRITURA 2313 del 1992-10-26 00:00:00 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-29440

Doc: ESCRITURA 1332 del 17-03-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-29442

Doc: ESCRITURA 1333 del 17-03-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA HASTA POR.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-05-2004 Radicación: 2004-44175

Doc: ESCRITURA 2581 del 12-05-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA -HASTA \$20.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-08-2005 Radicación: 2005-82099



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180608260813134279

Nro Matrícula: 50C-163693

Página 3

Impreso el 8 de Junio de 2018 a las 03:19:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5365 del 22-08-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 1333, EN \$60.000.000 PARA UN TOTAL DE \$110.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-09-2006 Radicación: 2006-95995

Doc: OFICIO 1817 del 05-09-2006 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL # 06 744

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-04-2009 Radicación: 2009-41497

Doc: OFICIO 1140 del 04-06-2007 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO NO. 06-744

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-06-2010 Radicación: 2010-54578

Doc: ESCRITURA 3749 del 03-06-2010 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA -LA CONSTITUIDA POR ESC.P.#1333 DEL 17-03-2004-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-04-2016 Radicación: 2016-27307

Doc: OFICIO 0002 del 12-01-2016 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL. 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. # 1100140030062013127500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180608260813134279

Nro Matrícula: 50C-163693

Página 4

Impreso el 8 de Junio de 2018 a las 03:19:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 16-06-2006
VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-367449

FECHA: 08-06-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

296/

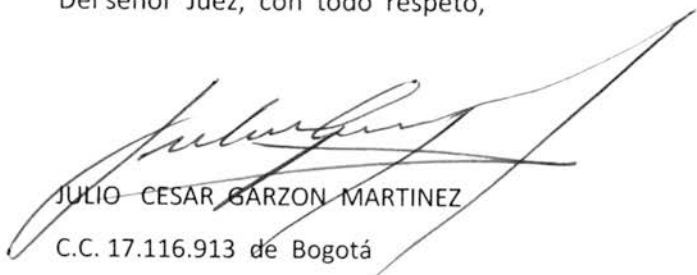
Señor
JUEZ OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA DC.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 2013 – 1275 Proveniente del .
Juzgado 6 Civil Mpal de Bogotá DC.

DEMANDANTE : ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO DEMANDADO : FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ , apoderado judicial del demandante, Sr. Orlando Fernández Carrillo, en consideración a que el único bien perseguido dentro del presente proceso, gravado con la hipoteca abierta de primer grado y sin limitación respecto a la cuantía, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **50C - 163693** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., y ubicado en Bogotá D.C., **Cl 63 Bis No. 70 - 40 (Dirección Catastral)**; con Cédula Catastral 58 66A 3, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, con toda atención me permito solicitar al Despacho, se sirva fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate de dicho bien.

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR GARZON MARTINEZ

C.C. 17.116.913 de Bogotá

T.P. 15.347 del C.S. de la Judicatura

Dirección: Avenida Calle 127 No. 46-95 Oficina 203 Bogotá D.C.

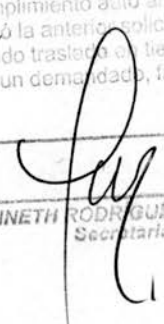
Celular : 3134533973 Correo Electrónico: juriconsultores@gmail.com

ANEXO: Certificado de Tradición del inmueble con Matrícula Inmob. **50C - 163693**



Al Despacho Hoy **21 JUN 2018** Informando que

- ☐ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. Dando cumplimiento auto anterior
- ☒ 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 9. Descurriendo traslado en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 10. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Otros


JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

297

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 26 JUN 2018

Expediente: 2013-1275

De conformidad con lo solicitado en el memorial que precede el juzgado ordena:

Para la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-00163693 señálese la hora de las 8:00 del día 29 del mes de agosto del año 2018.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al(os) **BIEN INMUEBLE** embargado, secuestrado y avaluado, previa consignación del porcentaje legal del 40%, de conformidad con lo normado en el art. 448 y s.s. del C.G. del P.

Dentro del término legal realícense las publicaciones de ley.

NOTIFÍQUESE

()

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No <u>021</u>	de fecha <u>27 JUN 2018</u>
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS	
Secretaria	

SDC



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@ccndoj.ramajudicial.gov.co

290

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 26 de junio de 2018, dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 06-2013-01275, que en este Juzgado adelanta **ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO C.C 13.472.852** en contra de **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA C.C 2.846.932**, se ha señalado fecha para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del(los) bien(es) embargado(s) y secuestrado(s) dentro del presente asunto:

FECHA Y HORA DEL REMATE: 29 de agosto de 2018, a las 8:00 a.m.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Se trata del inmueble ubicado en la CL 63 BIS No 70-40 (DIRECCION CATASTRAL), inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-163693

AVALÚO: Avaluado en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.232.267.000).

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo.

SECUESTRE: JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA, identificado con C.C 79.624.680. Dirección: carrera 8 No 15-73 OF 1002 de esta ciudad. Teléfono: 310.3310190.

La licitación comenzará a la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la misma.

Se expide el presente aviso de remate para su publicación y radiodifusión, hoy cuatro (04) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

A.S

Recibí
Julio 16/18
T.P. 15.347 est.
julio 16/2018.

En la fecha julio 16/18 Oficio retirado por CC TP 15347 en calidad de Quien entrega 17116913 347 HD

CERTIFICACION RADIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5º - tel. 3520434

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 26 de junio de 2018, dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 06-2013-01275, que en este Juzgado adelanta ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO C.C. 13.472.852 en contra de FLORINDO ESPAÑOL LARROTA C.C. 2.846.932, se ha señalado fecha para llevar a cabo diligencia de REMATE del(los) bien(es) embargado(s) y secuestrado(s) dentro del presente asunto:

FECHA Y HORA DEL REMATE: 29 de agosto de 2018, a las 8:00 a.m.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Se trata del inmueble ubicado en la CL 63 BIS No 70-40 (DIRECCION CATASTRAL), inscrito en el folio de matricula inmobiliaria No. 50C-163693

AVALÚO: Avaluado en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.232.267.000).

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluo, previa consignación del 40% del mismo.

SECUESTRE: JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA. identificado con C.C. 79.624.680. Dirección: carrera 8 No 15-73 OF 1002 de esta ciudad. Teléfono: 310.3310190.

La licitación comenzará a la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la misma.

Se expide el presente aviso de remate para su publicación y radiodifusión, hoy cuatro (04) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,

JANNETH RODRIGUEZ PINERO
Secretaria

EL TIEMPO CASA EDITORIAL
CENTRO DE VENTAS JUNEVEZ

Lectura 05 Agosto 18
Orden 988172

CERTIFICACIÓN RADIAL

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia 107.9 MHz, Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la Ley en la siguiente forma:

DIA:

05 AGO 2018

HORA: 10:38 Am

KAREN ANDREA BELTRÁN FLOREZ
C.C. N° 1024.485.938 Bogotá D.C.

CLARY LYZ CASTRO TIRADO, por auto de fecha 17 de julio de 2018 el Juzgado 8 Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló el día 22 de agosto de 2018 a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el vehículo automotor de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con placas No. D05-578, marca VOLVO, COLOR NEGRO ZAPERO METALIZADO, cámara, CPU, serie: YVWIK559A27391, chasis No. YVWIK559A27391, cilindros: 252, clase: AUTOMÓVIL, Modelo: 2010, servicio: PARTICULAR, motor: 8525474395959, línea C30 T5, capacidad pasajeros 4, puertas 15 No. 17 A-20 PARQUEADERO CIUDAD, 2. Estado: activo, Ubicado en la calle 11 No. 25-84, piso 2. Teléfono: 312556563. El vehículo automotor cuenta con un valor de \$42.500.000.000 Mcte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Número de cuenta 10002048000 Banco Agrario. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado 8 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PM313 No. 9962, 9984, 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 05 de agosto de 2018. JUAN HERNANDO BENAVIDES GALVIS, SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CL25799346

AVISO DE REMATE.- JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. CARRERA 12 No. 14-22, HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03-066-2016-0043-03 de HUIDA MENDOZ MONCADA, contra FERNANDO ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ, Y AMANDA AMPARO CUEVAS MORENO, Por medio de auto de fecha 26 de julio de 2018 el Juzgado 12 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló la fecha de 28 de agosto de 2018 a la hora de las 10:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 505-606360 ubicado en la KR 788 No. 57C-29 por Bogotá D.C. Sección: JOSE RAFAEL HERRERA, Director. C. No. 15-73 of 2010, teléfono: 3101778541. El inmueble cuenta con un valor comercial de \$800 millones CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL MCTE (\$842.901.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la oficina de ejecución civil municipal. La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación corresponde al Juzgado 12 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 86 Sección y Seis Civil Municipal de Bogotá. Se expide copia del presente aviso para su publicación hoy dos (03) de agosto de 2018. EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES ALJZ. CL25799463

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR. CALLE 14 CON CARRERA 14 SUR, PALACIO DE LA JUSTICIA, PISO 5, TELÉFONO: 3802990. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR POR MEDIO DEL PRESENTE HACE SABER: Que por auto de fecha Diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018), se ha señalado la fecha del día Veintidós (22) de Agosto de dos mil dieciocho (2018) a las 3:00 p.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes avaluados dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BICSS S.A. Contra CANDOLARIA VAZQUEZ GUARÁN a través de la sociedad judicial FIDUCIARIA.

Artículo 12 de la Ley 1743/14, consignando el 5% del remate, a favor del Tesoro Nacional. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de haber transcurrido una hora por lo menos, y para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO, hoy 16 de julio de 2018, lo fijo siendo la hora de las 8:00 a.m., en lugar público y visible de esta secretaría, y quedan dos copias para las publicaciones en el diario EL TIEMPO o El Espectador. MARTHA PATRICIA CALDERON ANDRADE, SECRETARIA. CL25799485

AVISO DE REMATE.- LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO UNICO PRIMARIO MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDES, CAQUETA, HACE SABER: Que mediante auto de fecha junio 20 de 2018, se ha fijado la hora de las 4:00 p.m., del día (15) de agosto de 2018, para que tenga lugar la diligencia REMATE del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso EJECUTIVO No. 2006-00060 seguido contra JAIME URIEL MEJIA ZULLAGA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., apoderado D. NELSON CALDERON MOLINA. El bien a rematar es Predio rural denominado SAN ISORO ubicado en la vereda La Soledad de este municipio, identificado con Matrícula Inmobiliaria 420-2973 y determinado dentro de los siguientes linderos: NORTE: terreno inservible en 800 mts. SUR: colinda con Orlando Silva en 1500 mts. OCCIDENTE: con No. Pineda 100 mts aproximadamente, y encierra tiene casa de habitación, construida en madera, 3 habitaciones, pisos en madera techo de zinc, agua, la finca tiene pastos naturales en regular estado, rosta montañita en reserva, cercas en alambré paja. El anterior bien ha sido avaluado en la suma de (\$32.400.000,00) Mcte. Siendo secuestre Aldemar Audia Alvarez, residente en este municipio. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% de ese valor para hacer postura, así mismo el rematante dará cumplimiento al Artículo 12 de la Ley 1743/14, consignando el 5% del remate, a favor del Tesoro Nacional. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de haber transcurrido dos horas por lo menos. Y para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO, hoy 16 de julio de 2018, lo fijo siendo la hora de las 8:00 a.m., en lugar público y visible de esta secretaría, y quedan dos copias para las publicaciones. Las que deberán hacerse en el periódico EL TIEMPO o El Espectador. MARTHA PATRICIA CALDERON ANDRADE SECRETARIA. CL25799483

AVISO DE REMATE.- LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO PRIMARIO MUNICIPAL DE PURIFICACION, TOLIMA, AVISA QUE MEDIANTE AUTO CANCELADO DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICADO BAJO EL No. 73585-089003-2010-0008-00, PROMOVIDO POR BANCO COLOMBIA S.A. CONTRA LALO ARBEY GUIMALDO ALVAREZ, SE FIJO LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2 P.M.) DEL DIA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DECIMA LICITACION PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 368-17876 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PURIFICACION, TOLIMA. DENTRO DEL PROCESO ACTIVO COMO SECUESTRE EL SEÑOR DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ, QUE RESIDE EN LA CALLE 9 No. 12-95 DEL GUANAJAYO Y NUMERO DE CELULAR 3113999670. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: SE TRATA DE UNA CASA- LOTE IDENTIFICADA CON EL NUMERO 2 DE LA MANZANA L DE LA URBANIZACION VILLA DE LAS PALMAS DE PURIFICACION, DE UNA CABIDA SUPERFICIA DE 98 M2. TRES CUADRADOS, ALINDERADOS: ASINORTE EN EXTENSION DE 7 MTS CON EL LOTE 9; ORIENTE EN EXTENSION DE 14 MTS CON EL LOTE 1; SUR EN EXTENSION DE 7 MTS CON VIA VEHICULAR; OCCIDENTE EN EXTENSION DE 14 MTS CON EL LOTE 30; LA CASA ESTA CONSTRUIDA EN MATERIAL TECHO EN TEJA ETERNIT. CUENTA CON SALA, CUATRO ALCOBAS LAS DOS PRIMERAS TIENEN CLOSET EN MADERA, TECHO EN MACHINBRE, BALDOSA Y PUERTA EN MADERA. LAS OTRAS DOS PIEZAS TIENEN PISOS EN CEMENTO CON MINERAL ROL Y TECHO EN CONCRETO CON PUERTA- VENTANAS METALICAS: COCINA CON MUEBLES EN CONCRETO, AL FREITE HAY UN BAÑO CON SANITARIO Y DUCHA. UN PATIO DE ROMPES Y LAVANDERO EN MATERIAL DE ROMPES.

en referencia, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada. CL25799354

AVISO DE REMATE.- Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República Colombia. Consejo Superior de la Judicatura. Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico. Centro De Servicio De Ejecución Civil Municipal de Barranquilla. JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA ha señalado el día Veintidós (22) de Agosto de 2018, a las 09:00 a.m., con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien mueble Vehículo placas KHX-321, CLASE CAMPERO, MARCA TOYOTA, CARROCERIA WAGON CAMIONETA, LINEA PRADO, COLOR ACERO OSMO MICA, MODELO 2011, MOTOR 1020A9403, SERIE: JTEBH6768X036722, CLINDRAGE 2982, SERVICIO PARTICULAR, de propiedad del demandado ORLANDO GREGORIO ARIZA MEJIA, avaluado en la suma de (\$92.490.000,00), cuya base de postura admisible la que cubra el 70% de la base del avalúo del bien mueble. Del proceso EJECUTIVO con radicación 08001-40-23-003-2014-00469-00 promovido por BANCO COLOMBIA S.A., contra ORLANDO GREGORIO ARIZA MEJIA, el cual cursa en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Como secuestre designado de dicho mueble aparece el señor RAUL GARCES JIMNES, identificado con c.c. No. 72652372, quien puede ser ubicado en la Cl. 41 No. 19-95, en la ciudad de Barranquilla. El porcentaje que debe consignarse para hacer postura, será del 40% del avalúo respectivo. La licitación comenzará a las 09:00 a.m., en la cual el Secretario o el encargado de realizarla anunciará en alta voz la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el Artículo 451 del C.G.P., cuando fueren necesarios. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez abrá los sobres y leerá en alta voz, las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Artículo 452 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo que será base de la licitación, previa consignación del porcentaje legal de conformidad con el Artículo 451 del C.G.P. Tenga en cuenta que la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, deberán ser consignados en la sucesiva la cuenta No. 08002041801 del BANCO AGRARIO cuyo titular es la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA y el código de la dependencia judicial es el No. 08001430300. Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., se expiden copias del presente AVISO DE REMATE hoy 30 de julio de 2018 y copia de él se entregará al registrador para su publicación en un periódico de amplia circulación, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la licitación, para que se abra a las 09:00 a.m. del día 30 de julio de 2018, en la ciudad de Barranquilla, en el edificio de la Universidad Grado 12 con Funciones Seccionales. CL25799360

AVISO DE REMATE.- RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 19-65, piso 50, tel. 35203434, cmpl8080@conejud.municipal.co.uk SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, HACE SABER: Que mediante auto de fecha 26 de junio de 2018, dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 05/2018/01025, que en este Juzgado adelanta ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO, cc: 31472852, en contra de FLORENCIO ESPINOSA LARROTA, cc: 2846932, se ha señalado fecha para llevar a cabo diligencia de REMATE delos bienes (muebles) embargados y secuestrados dentro del presente asunto: FECHA Y HORA DEL REMATE: 29 de agosto de 2018, a las 8:00 a.m. DESCRIPCION DEL BIEN: Se trata del inmueble ubicado en la Cl. 63 BIS No. 70-40 (CORRENTON CATASTRAL), inscrito en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-63693, AVALUO: Avaluado en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCMC CORRIENTE (\$1.232.267.000,00). POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. SECUESTRE: JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA, identificado con c.c. 79624680. Dirección: carrera 8 No. 15-73 OF. 1002 de esta ciudad. Teléfono: 3103301990. La licitación comenzará a la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la misma. Se expide el presente aviso para su publicación en un periódico de amplia circulación, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la licitación, para que se abra a las 8:00 a.m. del día 29 de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá, en el edificio de la Universidad Grado 12 con Funciones Seccionales. CL25799360

AVISO DE REMATE.- REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE HONDA. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE HONDA, TOLIMA, AVISA: Que en el Proceso DIVORSO DE MARIA LUISA CACERES VALDERAMA DE CACERES Y JUAN CACERES CACERES QUINTANA, contra ANTONIO CACERES VALDERAMA, GEDORIA: PABLO CACERES VALDERAMA, LUIS HERIBERTO CACERES VALDERAMA Y LUIS ALFONSO CACERES JENA, con número de Radicación 23949403001-2015-000, se ha señalado fecha de los 30:00 de la tarde del 29 de agosto del 2018, para llevar a cabo diligencia de REMATE de los bienes embargados y secuestrados dentro del presente asunto: FECHA Y HORA DEL REMATE: 29 de agosto de 2018, a las 8:00 a.m. DESCRIPCION DEL BIEN: Se trata del inmueble ubicado en la Cl. 63 BIS No. 70-40 (CORRENTON CATASTRAL), inscrito en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-63693, AVALUO: Avaluado en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCMC CORRIENTE (\$1.232.267.000,00). POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. SECUESTRE: JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA, identificado con c.c. 79624680. Dirección: carrera 8 No. 15-73 OF. 1002 de esta ciudad. Teléfono: 3103301990. La licitación comenzará a la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la misma. Se expide el presente aviso para su publicación en un periódico de amplia circulación, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la licitación, para que se abra a las 8:00 a.m. del día 29 de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá, en el edificio de la Universidad Grado 12 con Funciones Seccionales. CL25799360

AVISO DE REMATE.- REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA. CALLE 12 No. 8-20, piso 2, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25544003001-2005-000649-00 de COMPANIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA. "COSERVICREA LTDA. IDENTIFICADA CON EL NIT: 860062102-2, contra DIDIMO HERRERO VELASCO Y YURI PATRICIA PEÑA CANANZO, por auto de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018) el Juzgado Primero Civil Municipal de Soacha, señaló el día treinta (30) de mes de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados DIDIMO HERRERO VELASCO Y YURI PATRICIA PEÑA CANANZO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 051-00146 (Instrumentos Públicos Soacha, ubicado en la calle 6 Sur No. 18C-11 Vivienda B Lote 14 Manzana 49 de la Urbanización Quintas de Santa Ana, (Etapas del Municipio de Soacha). El secuestre designado dentro del presente asunto es JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES, quien se puede ubicar en la Diagonal 30 O No. 7 A-24 Barrio del Sol de Soacha, celular: 3004469697. El bien inmueble cuenta con el avalúo por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000) Mcte, cuya base de licitación corresponde al 70% del avalúo, es decir, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$44.800.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del avalúo, que corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES SESENTOS MIL PESOS (\$25.000.000) Mcte, con lo cual se garantiza la plena satisfacción de los acreedores de la deuda.

centaje legal (40%) del avalúo del inmueble. Para los efectos del Artículo 525 del C.P.C., se fija el presente aviso de remate, en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término legal, hoy cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de mañana (8:00 a.m.). BERNARDO OSPINA AGUIRRE, SECRETARIO. CL25799444

AVISO DE REMATE.- REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO DE VALLEDUPAR. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR, HACE SABER: Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por TITULADORA COLOMBIANA S.A., contra MARLON ANDRES ALVAREZ SERRANO Radicado 20001-4003-002-2015-00419-00, se señaló la fecha del día veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate, de si siguiente bien inmueble: Se trata de un predio urbano VIVIENDA FAMILIAR, junto con el lote de terreno donde se encuentra construido ubicada en la CALLE 50 No. 38-07 CASA No. 8 MANZANA E de la urbanización Francisco el Hombre, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Valledupar, con matrícula inmobiliaria No. 190-9937 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, cedula catastral No. 0106-0383-0008-000, con extensión superficial 202 M2, linderos y demás especificaciones obran en escritura No. 1816 de fecha 30 de noviembre de 2002. Avaluada en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$140.520.000,00), la licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales No. 2000204002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Valledupar. El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11 de 1987 y la Ley 66 de 1993, publíquese en un periódico de amplia circulación nacional o local (EL TIEMPO o EL HERALDO). El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. La señora secuestre: TATIANA PACHECO CASTILLA, mostrará el bien objeto de remate y podrá ser ubicada en la diagonal 188 No. 20-77 barrio Los Caques de la ciudad de Valledupar, Cesar, teléfono celular No. 3166843831. El Secretario, HUBER JOSE MATTOS DURAN. CL25799358

AVISO DE REMATE.- REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA. CALLE 12 No. 8-20, piso 2, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25544003001-2005-000649-00 de COMPANIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LTDA. "COSERVICREA LTDA. IDENTIFICADA CON EL NIT: 860062102-2, contra DIDIMO HERRERO VELASCO Y YURI PATRICIA PEÑA CANANZO, por auto de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil dieciocho (2018) el Juzgado Primero Civil Municipal de Soacha, señaló el día treinta (30) de mes de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados DIDIMO HERRERO VELASCO Y YURI PATRICIA PEÑA CANANZO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula No. 051-00146 (Instrumentos Públicos Soacha, ubicado en la calle 6 Sur No. 18C-11 Vivienda B Lote 14 Manzana 49 de la Urbanización Quintas de Santa Ana, (Etapas del Municipio de Soacha). El secuestre designado dentro del presente asunto es JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES, quien se puede ubicar en la Diagonal 30 O No. 7 A-24 Barrio del Sol de Soacha, celular: 3004469697. El bien inmueble cuenta con el avalúo por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000) Mcte, cuya base de licitación corresponde al 70% del avalúo, es decir, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$44.800.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor habilitado que consigne previamente el 40% del avalúo, que corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES SESENTOS MIL PESOS (\$25.000.000) Mcte, con lo cual se garantiza la plena satisfacción de los acreedores de la deuda.

AVISO DE REMATE.- REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. DISTRITO DE VALLEDUPAR. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR, HACE SABER: Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por TITULADORA COLOMBIANA S.A., contra MARLON ANDRES ALVAREZ SERRANO Radicado 20001-4003-002-2015-00419-00, se señaló la fecha del día veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate, de si siguiente bien inmueble: Se trata de un predio urbano VIVIENDA FAMILIAR, junto con el lote de terreno donde se encuentra construido ubicada en la CALLE 50 No. 38-07 CASA No. 8 MANZANA E de la urbanización Francisco el Hombre, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Valledupar, con matrícula inmobiliaria No. 190-9937 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, cedula catastral No. 0106-0383-0008-000, con extensión superficial 202 M2, linderos y demás especificaciones obran en escritura No. 1816 de fecha 30 de noviembre de 2002. Avaluada en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$140.520.000,00), la licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales No. 2000204002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Valledupar. El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11 de 1987 y la Ley 66 de 1993, publíquese en un periódico de amplia circulación nacional o local (EL TIEMPO o EL HERALDO). El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. La señora secuestre: TATIANA PACHECO CASTILLA, mostrará el bien objeto de remate y podrá ser ubicada en la diagonal 188 No. 20-77 barrio Los Caques de la ciudad de Valledupar, Cesar, teléfono celular No. 3166843831. El Secretario, HUBER JOSE MATTOS DURAN. CL25799358

términos que dispone el Artículo 451 del Código General del Proceso. Dicho bien inmueble se encuentra bajo el cuidado de la señora PIEDAD LUISANA GIL MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.841.498, que se localiza en el número de celular: 312728934, quien ostenta la calidad de secuestre del inmueble objeto de remate. Para los efectos legales se fija el presente cartel de remate en los términos que dispone el Artículo 450 del C.G.P. y en un lugar visible de la Oficina de Cobro Coactivo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. JUDY CESAR PEREZ BERMUDEZ, Líder de Programa Oficina de Cobro Coactivo. CL25798399

AVISO DE REMATE.- SECRETARÍA DE HACIENDA OFICINA DE COBRO COACTIVO. El Líder de Programa de la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí, de acuerdo con la facultad concedida por la Ley 1066 de 2006, el Artículo 684-1 y el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, el Artículo 324, el Título X del Estatuto Tributario Municipal y la Ley 1567 de 2011, HACE SABER: Que en el proceso Administrativo de Cobro Coactivo adelantado por el Municipio de Itagüí, contra el contribuyente ALMAMEN CARINO LTDA., identificado(a) con el NIT No. 890908327, se fijó el día 23 de Agosto de 2018, a las (10:00 a.m.) diez de la mañana, para que tenga lugar el Remate de los siguientes bienes: El 100% de un bien inmueble de uso comercial, distinguido con el número Matrícula Inmobiliaria 001-538841, Zona sur, propiedad horizontal, ubicado en el municipio de Itagüí, en la carrera 520 No. 74-73, Lote 298, Propiedad horizontal, Centro Comercial La Torre y los linderos se encuentran delimitados mediante escritura pública No. 3555 del 28 de Diciembre de 1995, de la Notaría 7 de Medellín, mediante la cual se establece la titularidad del ejecutado(a) ALMAMEN CARINO LTDA. Identificado(a) con el NIT No. 890908327. El bien inmueble objeto de Remate tiene un avalúo comercial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.C. (\$486.000.000). Y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del Avalúo Comercial del bien inmueble a rematar de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de dicho valor para poder licitar, en la cuenta depositada judicial No. 05361995001 del Banco Agrario de Colombia, ubicado en el Municipio de Envigado (Antioquia), a orden del Municipio de Itagüí, con No. 980.980.093-1, en los términos que dispone el Artículo 451 del Código General del Proceso. Dicho bien inmueble se encuentra bajo el cuidado de la señora LILY NELLY ROCHA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 516504669, que se localiza en la CALLE 34 No. 64-45, Apto. 412, Colinas de Asís del Municipio de Itagüí, teléfono celular No. 3103296457, quien ostenta la calidad de secuestre del inmueble objeto de REMATE. Para los efectos legales se fija el presente cartel de REMATE en los términos que dispone el Artículo 450 del C.G.P. y en un lugar visible de la Oficina de Cobro Coactivo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. JUDY CESAR PEREZ BERMUDEZ, Líder de Programa Oficina de Cobro Coactivo. CL25798408

AVISO DE REMATE.- SECRETARÍA DE HACIENDA, OFICINA DE COBRO COACTIVO. El Líder de Programa de la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí, de acuerdo con la facultad concedida por la Ley 1066 de 2006, el Artículo 684-1 y el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, el Artículo 324, el Título X del Estatuto Tributario Municipal y la Ley 1567 de 2011, HACE SABER: Que en el proceso Administrativo de Cobro Coactivo adelantado por el Municipio de Itagüí, contra el contribuyente OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE TRUJILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 70.561.472, se fijó el día 22 de Agosto de 2018, a las (10:00 a.m.) diez de la mañana, para que tenga lugar el remate de los siguientes bienes: El 100% de un bien inmueble de uso habitacional, distinguido con el número Matrícula Inmobiliaria 001-630399, Zona sur, ubicado en el municipio de Envigado, en la carrera 328 No. 400 sur- 22, consta de dos pisos y los linderos se encuentran delimitados mediante escritura pública No. 63 del 18 de Enero de 2005 de la Notaría 12 de Medellín, mediante la cual se establece la titularidad del ejecutado(a) OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE TRUJILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 70.561.472. El bien inmueble objeto de remate tiene un avalúo comercial de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.C. (\$460.000.000) y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo comercial del

de Prestaciones Sociales. Secretaría de Educación de Santa Marta. Fecha 01/08/2018. CL25799509

EDICTO.- Que la señora Rosa María Leiva de Contreras, identificada c.c. 41.45.327, Bogotá, falleció el día 21 de mayo de 2018 dejando como única beneficiaria o con derecho a reclamar sus cesantías a su hija Johana Marcela Contreras Leiva identificada c.c. 52.469.048 Bogotá quienes se crean con derecho a reclamar sus cesantías acercarse con la documentación pertinente al Fondo Nacional del Ahorro (FNA). PRIMER AVISO. CL25799353

OTROS SERVICIOS

AVISO.- EL JUZGADO PRIMERO PRIMARIO CIVIL DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA, VALLE, HACE SABER: Que en el proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA de INTERDICCION judicial promovido por la señora MARIA LUCRECIA MARTINEZ VELAZQUEZ mediante Auto Interlocutorio No. 5511-2018-00172-00 decreta la INTERDICCION PROVISORIA del señor CRUZ EVELIO CABRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 2.589.756 de Palmira (V) radicado en el proceso 2018-00172-00. Para que sean los efectos legales del Número 7 de Artículo 566 del Código General del proceso, se fija el presente aviso, y se publica por una solución en un diario de Amplia Circulación Nacional. LIZMARRINA CEBALLOS CEBALLOS, Abogado. CL25799389

AVISO.- EL JUZGADO TERCERO PRIMARIO CIVIL DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, AVISA: A todas las personas que se crean con Derecho al Ejercicio de la Guardia de la Presunta Interdicción ANGIE LISETH CASTILLO MOLINA. El Proceso adelantado por la Señora PATRICIA MOLINA LOZANO, a través de Apoderado(a) de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 108 y 586 del C.G.P. Auto Administrativo 13 de 2018. Jurisdicción Voluntaria de Interdicción Judicial por Discapacidad Mental Absoluta. Rad. 76-520-31-03-2018-00298-00. CL25799324

AVISO.- EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN, HACE SABER: En público en general que en el proceso de INTERDICCION judicial, radicado al No. 19001-10-001-2017-00462-00, instaurado a través de apoderado judicial por la señora MERCEDES NOEMI TENORIO OROBIO, respecto de su hermano el incapaz ALFONSO TENORIO OROBIO, mediante sentencia No. 127 del 18 de Julio del año en curso, se dictó la INTERDICCION JUDICIAL POR INCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA al señor ALFONSO TENORIO OROBIO residente en Cuzco, en la Carrera 1 a bis No. 5-51 barrio Villa Gracia, por consiguiente no tiene administración de sus bienes. Dada conformidad con lo previsto en el Art. 586, numeral 7 del Código General del Proceso y en su defecto se le ha prohibido ser parte pertinente y resolutive, de: RE. PUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMARIO CIVIL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PRO. CIO DE BORDO. CAUSA. 26 de julio de 2018. AN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y FALLO. 19-532-31-84-001-2017-001-001. SENTENCIA NUMERO: 47. En mérito lo expuesto, EL JUZGADO PRIMARIO DE FAMILIA DE PATIA, EL BORDO, CAUCA, ministrando justicia en nombre de la R. P. y por autoridad de la RESOLUTIVA. PRIMER. DECRETA: LA IN DICCION JUDICIAL E INCAPACIDAD POR

de Prestaciones Sociales. Secretaría de Educación de Santa Marta. Fecha 01/08/2018. CL25799509

EDICTO.- Que la señora Rosa María Leiva de Contreras, identificada c.c. 41.45.327, Bogotá, falleció el día 21 de mayo de 2018 dejando como única beneficiaria o con derecho a reclamar sus cesantías a su hija Johana Marcela Contreras Leiva identificada c.c. 52.469.048 Bogotá quienes se crean con derecho a reclamar sus cesantías acercarse con la documentación pertinente al Fondo Nacional del Ahorro (FNA). PRIMER AVISO. CL25799353

301



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4152325388696865

Nro Matrícula: 50C-163693

Impreso el 23 de Agosto de 2018 a las 03:04:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.

FECHA APERTURA: 10/8/1973 RADICACIÓN: 73053899 CON: DOCUMENTO DE 31/7/1973

COD CATASTRAL: AAA0060PMFZ

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 58 66 A -3

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO # 13 DE LA MANZANA "P" DE LA URBANIZACION LA RELIQUIA CON AREA DE 373.59 V.2.0 SEAN 240.30 MTS.2.ZONA DE ENGATIVA.Y LINDA:NORTE:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON EL LOTE # 12 DE LA MISMA MANZANA.P" SUR:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON LA CALLE 60 DEL PLANO DE LA URBANIZACION HOY CALLE 58 DE LA CIUDAD. ORIENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 11 DE LA MISMA MANZANA.OCCIDENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 15 DE LA MISMA MANZANA.P.-----.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 58 #66-A-42 LOTE # 13 MANZANA "P" URBANIZACION LA RELIQUIA
- 2) CALLE 58 #66 A - 40
- 3) CL 63 BIS 70 40 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/4/1962 Radicación

DOC: SENTENCIA S/N DEL: 19/2/1962 JUEZ.9.CIVIL DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE FERNANDEZ MERCEDES

A: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 26/3/1963 Radicación

DOC: ESCRITURA 1071 DEL: 14/3/1963 NOTARIA 9. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA

A: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 31/7/1973 Radicación 73053899

DOC: ESCRITURA 2947 DEL: 17/7/1973 NOTARIA 14 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 25.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/5/1984 Radicación 1984-50189

DOC: ESCRITURA 0552 DEL: 25/4/1984 NOTARIA 16. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 5.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4152325388696865

Nro Matrícula: 50C-163693

Impreso el 23 de Agosto de 2018 a las 03:04:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

NIT# 9999947

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/6/1993 Radicación 42960

DOC: ESCRITURA 2313 DEL: 26/10/1992 NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 5.000.000

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 31/3/2004 Radicación 2004-29440

DOC: ESCRITURA 1332 DEL: 17/3/2004 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 31/3/2004 Radicación 2004-29442

DOC: ESCRITURA 1333 DEL: 17/3/2004 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 30.000.000

ESPECIFICACION: : 0204 HIPOTECA ABIERTA - HASTA POR.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO CC# 13472852

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/5/2004 Radicación 2004-44175

DOC: ESCRITURA 2581 DEL: 12/5/2004 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 20.000.000

ESPECIFICACION: : 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA - -HASTA \$20.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO CC# 13472852

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 30/8/2005 Radicación 2005-82099

DOC: ESCRITURA 5365 DEL: 22/8/2005 NOTARIA 20 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA - CONSTITUIDA POR ESCRITURA 1333, EN \$60.000.000
PARA UN TOTAL DE \$110.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO CC# 13472852

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 15/9/2006 Radicación 2006-95995

DOC: OFICIO 1817 DEL: 5/9/2006 JUZGADO 27 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - # 06 744

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 28/4/2009 Radicación 2009-41497

DOC: OFICIO 1140 DEL: 4/6/2007 JUZGADO 27 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 10

32



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 4152325388696865

Nro Matrícula: 50C-163693

Impreso el 23 de Agosto de 2018 a las 03:04:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO NO. 06-744

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 10/6/2010 Radicación 2010-54578

DOC: ESCRITURA 3749 DEL: 3/6/2010 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 30.000.000

ESPECIFICACION: : 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA - LA CONSTITUIDA POR ESC.P.#1333 DEL 17-03-2004-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO CC# 13472852

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 13/4/2016 Radicación 2016-27307

DOC: OFICIO 0002 DEL: 12/1/2016 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - REF. # 1100140030062013127500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO CC# 13472852

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO CC# 2846932 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 No. corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 16/6/2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2018-526361 FECHA: 23/8/2018

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 4152325388696865

Nro Matrícula: 50C-163693

Impreso el 23 de Agosto de 2018 a las 03:04:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Señor

JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Ciudad

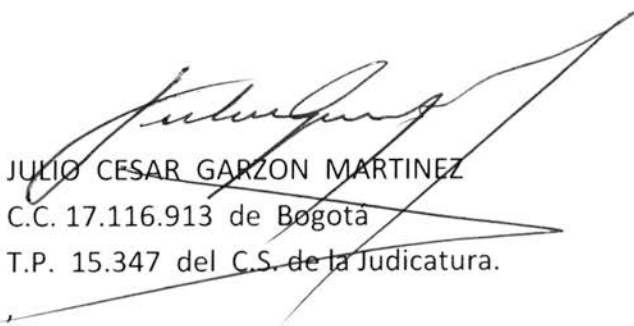
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO RAD. 2013 -1275 Procedente Juzg. 6 CM
DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO CONTRA : FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, con toda atención me permito anexar :

- 1) Página 6.19 del diario EL TIEMPO, edición del día domingo 5 de Agosto de 2.018, correspondiente al aviso de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria 50S – 163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, de propiedad del demandado.
- 2) Certificación radial del administrador de la Emisora Mariana de Bogotá sobre transmisión de dicho aviso de remate, el domingo 05 de Agosto de 2.018, a las 10:38 A.M.
- 3) Certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., sobre el folio de matrícula 50S- 163693.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 450 del C.G. del P., y aplicable a la diligencia de remate del referido inmueble, programada para el día miércoles 29 de AGOSTO de 2.018 a las 8:00 A.M.

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
C.C. 17.116.913 de Bogotá
T.P. 15.347 del C.S. de la Judicatura.

Anexo: Los tres documentos anunciados.

304

DILIGENCIA DE REMATE.-

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.), día y hora señalados en auto del veintiséis (26) de junio de la anualidad que avanza, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien que fuera embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** No. 06-2013-1275, que en este Juzgado adelanta **ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO** contra **FLORINDO ESPAÑOL LARROTA**, el suscrito **Juez 80 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, en asocio de su Secretaria se constituyó en audiencia pública con la expresada finalidad. La licitación fue abierta en punto de la hora señalada, se allegó el aviso de remate que fue publicado en el diario El Tiempo de fecha 05 de agosto de 2018 y certificación radial de la misma fecha en la Emisora Mariana. Se trata del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-163693, ubicado en la calle 63 Bis No. 70 - 40 de esta ciudad, avaluado en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.232.267.000.00)**. Será postura admisible la que cubra 70% del valor del avalúo, previa consignación de 40% del mismo. Siendo las nueve y veinte de la mañana (09.00 a.m.), sin la presencia de ofertantes, el Juzgado, advirtiéndolo que ha transcurrido más de una (1) hora desde cuando se abrió la licitación, la declara **DESIERTA** y para constancia se extiende la presente acta. No siendo otro el objeto se termina y firma por quien en ella intervino.


FERNEY VIDALES REYES
Juez


JANNETH RODRÍGUEZ PINEROS
Secretaria

306

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPALDE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 NO. 19-65, PISO 5° - TEL. 3520434

INFORME DE TÍTULOS JUDICIALES

06-2013-01275

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), informo que una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales, **NO** se hallaron títulos judiciales a órdenes de este despacho pendientes de pago para el proceso de la referencia.

Lo anterior, para los fines legales que sean pertinentes.


JOSÉ ASDRÚBAL GUTIÉRREZ IBAGÓN
ESCRIBIENTE



Recepción de la Rama Judicial del Poder Público
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Recibido en la fecha

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Secretaría
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 NOV 2019

Bogotá D. C., 08 de noviembre de 2018.

OFICIO No. 2319

Señor(a) Juez(a):

H. Magistrada

Martha Inés Montaña Suárez

Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Consejo Seccional de la Judicatura

Calle 85 N° 11 - 96 Piso 1

Ciudad

**REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014003006-2013-01275-00
DE ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.**

En atención a su oficio No. 04321-2018-5044-MMS del veintiuno (21) de noviembre de la anualidad que avanza, comedidamente me permito remitir el expediente de la referencia digitalizado en medio magnético CD, así mismo se remite CD contentivo de las audiencias celebradas al interior del proceso de la referencia.

Consta de dos (2) CD's.

Lo anterior para que obre dentro del proceso disciplinario No. 110011102000-2018-05044, que cursa en ese estrado judicial.

Cordialmente,

Janneth Rodríguez Piñeros
SECRETARIA

JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria

SOLICITUD



Secretaria Sala Disciplinaria Tramitador Despacho 06 Tramites Procesos Disciplinarios - 1

Responder a todos |

Hoy, 3:51 p.m.

Juzgado 80 Civil Municipal - Seccional Bogota

Barrileja de entrarla



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA
CALLE 85 N° 11-96 PISO 1 TELEFAX 6214083

BOGOTA D. C., 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

OFICIO No. 04321-2018-5044-MIMS AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

SEÑORES
JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 19 – 65 Piso 5
CIUDAD

REF: PROCESO DISCIPLINARIO No. 110011102000201805044
Magistrado(a) MARTHA INES MONTAÑA SUAREZ

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia con toda atención solicito, sirvase remitir en calidad de préstamo o copias físicas o magnéticas del proceso ejecutivo No. 2013-1275 en el cual actua como demandado FLORINDO ESPAÑOL LARROTA C.C. 2846932.

En el evento de que la información no esté en su poder, reenvíe la solicitud a la autoridad que corresponda, para que dé respuesta dentro del mismo término.

Igualmente y de ser un expediente lo solicitado debe ser allegado debidamente organizado y foliado.

Lo anterior para que se sirva dar respuesta en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de recibido de la presente comunicación so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el C.P.P. y C.U.D.

Cordialmente,

MARIEN CAROLINA SAENZ
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha: 6-10-18

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN: G civil Municipal

NUMERO DE PROCESO: 11001400400620130127500

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE: Orlando Fernandez Carrillo
DEMANDADO: Orlando Español Larrota

TITULO VALOR: Regore
CLASE: Hipotecario
CANTIDAD: 1

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	304			CUADERNO 4			
CUADERNO 2	11			CUADERNO 5			
CUADERNO 3	20			CUADERNO 6			
CUADERNO	9			CUADERNO			4
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	X
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito	X	
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución		X
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades	X	
La liquidación de costas esta en firme		
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante (en caso de tener medida practicada)		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI X NO

REVISADO POR: Andres Vasquez Vargas
Asistente Administrativo Grado 5-6
Sustanciador - Escribiente

APROBADO POR: Profesional Universitario Grado 12-17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

309

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página: 1

Fecha: 12/Mar/2019

11-001-40-03006-2013-01275-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

020

9985

12/Mar/2019

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

2846932

FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

କୃଷି ଓ ଜଳବାୟୁ ବିଭାଗର ମୁଖ୍ୟ ଶ୍ରୀ ଶ୍ରୀ ରାମଚନ୍ଦ୍ର ମହାପାତ୍ର

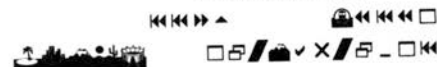
u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO

PARTE

DEMANDADO 

006-2013-01275-00 J. 20 C.M.E.S



1 1001400300620130127500

[illegible]

F-1211
Jury

310

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2

69168 30-APR-'19 8:18

3874-009-120

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Ciudad

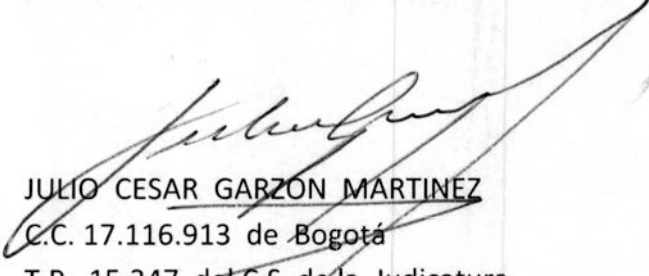
REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO RAD. 2013 -1275 Proced. Juzg. 6 CM

DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

CONTRA : FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, teniendo en cuenta que la diligencia de remate, prevista para el día miércoles 29 de Agosto de 2.018, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50S - 163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, de propiedad del demandado, fue declarada desierta por falta de proponentes, con toda atención me permito solicitar al despacho, se sirva fijar y hora para llevar a cabo nuevamente la diligencia de remate sobre el mencionado inmueble.

Del señor Juez, con todo respeto,


JULIO CESAR GARZON MARTINEZ

C.C. 17.116.913 de Bogotá

T.P. 15.347 del C.S. de la Judicatura

OF. EJ. CIV. MUN. RADICADO

8:18 30-APR-19 8:18



República de Colombia
Rama Judicial
Oficina de Ejecución Judicial
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

06 MAY 2019

A) despacho del Señor (a) juez (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



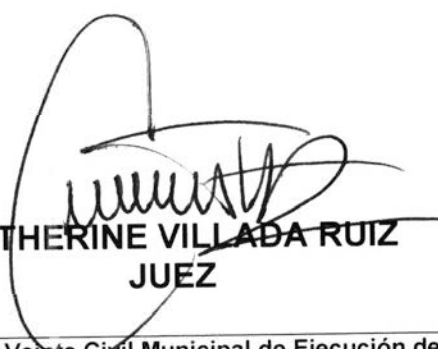
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-

Referencia: Ejecutivo N° 6 - 2013 – 01275

Previo a señalar fecha para el remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-163693, alléguese el correspondiente avalúo actualizado. Lo anterior para establecer el valor actual del inmueble a rematar.

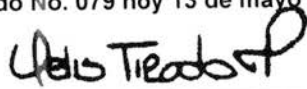
NOTIFÍQUESE.
LMA



CATHERINE VILLADA RUIZ
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación
en estado No. 079 hoy 13 de mayo de 2019.



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 48873012

Registro Alfanumérico

Fecha: 16/05/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C00163693	2947	17/07/1973	14

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63 BIS 70 40 - Código postal: 111061

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63 BIS 70 38

CL 63 BIS 70 42

Dirección(es) anterior(es):

CL 63 BIS 70 40 FECHA:03/05/2004

Código de sector catastral:

005508 06 05 000 00000

CHIP: AAA0060PMFZ

Número Predial Nal: 110010155100800060005000000000

Cédula(s) Catastral(es)

58 66A 3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 725,455,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

AVALÚO

EXPEDIDA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: A11AEC9DC521

Señor

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA DC.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 2013-1275 Proveniente del .
Juzgado 6 Civil Mpal de Bogotá DC.

DEMANDANTE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

DEMANDADO: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

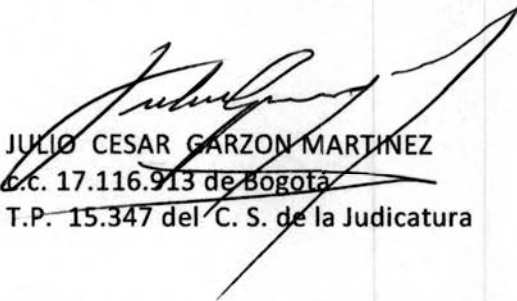
JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, Sr. Orlando Fernández Carrillo, con toda atención, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble hipotecado, que está siendo perseguido dentro del presente proceso, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-00163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., y ubicado en la Calle 63 Bis No. 70 - 40 de Bogotá D.C., con Cédula Catastral 58 66A 3.

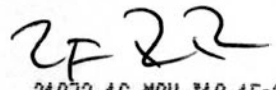
Para tal efecto, anexo CERTIFICACIÓN CATASTRAL expedida el 16/05/2019, por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de Bogotá D.C., Radicación 488730; que corresponde al inmueble antes mencionado, y donde figura como avalúo catastral para año de vigencia 2.019, la suma de \$ 725.455.000.00 M.cte.

Por tanto, y de conformidad con lo previsto en el Numeral 4 del Art. 444 del C.G. del Proceso, procedemos a incrementar el valor del citado avalúo catastral, en un 50%, o sea: 725.455.000.00 + 362.728.000.00, lo cual arroja un total de \$ 1.088.183.000.00 M.cte, equivalente al valor de avalúo del inmueble.

De conformidad con lo anterior, solicito comedidamente al Despacho, se sirva aprobar el valor de \$ 1.088.183.000.00 M.cte, como avalúo del inmueble en mención, previo el correspondiente trámite de traslado.

Del señor Juez, con todo respeto,


JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
C.C. 17.116.913 de Bogotá
T.P. 15.347 del C. S. de la Judicatura


31073 16-MAY-'19 15:31
4389-88.20
OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

Anexo: Certificación Catastral anunciada.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

21 MAY 2019

Al despacho del Señor (a) juez

Observaciones

El (la) Corresponsal (a)

31A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-

Referencia: Ejecutivo N° 6° - 2013 – 01275

De una revisión al avalúo allegado por el apoderado de la parte ejecutante, observa el Despacho que la operación aritmética que consiste en aumentar en un 50% el valor del avalúo catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-163693, esta errada. Nótese que dicho valor corresponde a la suma de \$ 362'727.500, y no a la suma indicada.

Como consecuencia de lo anterior, y en aras de continuar el trámite que corresponde, se requiere a la parte actora para que se sirva adecuar el avalúo del inmueble cautelado en el presente asunto. Ello con el fin de evitar futuras nulidades.

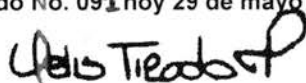
NOTIFÍQUESE.

LMA


CATHERINE VILLADA RUIZ
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación
en estado No. 091 hoy 29 de mayo de 2019.



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

Señor

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA DC.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No. 2013-1275 Proveniente del
Juzgado 6 Civil Mpal de Bogotá DC.

DEMANDANTE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

DEMANDADO: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, Sr. Orlando Fernández Carrillo, atendiendo la acertada observación contenida en auto del día 28 de Mayo del año en curso, me permito presentar nuevamente el avalúo actualizado del inmueble hipotecado, que está siendo perseguido dentro del presente proceso, distinguido con la matrícula inmobiliaria **No. 50C-00163693** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., y ubicado en la Calle 63 Bis No. 70 - 40 de Bogotá D.C., con Cédula Catastral 58 66A 3.

Para tal efecto, solicito se tenga en cuenta como base probatoria, la CERTIFICACIÓN CATASTRAL expedida el 16/05/2019, por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de Bogotá D.C., Radicación 488730; que corresponde al inmueble antes mencionado, y donde figura como avalúo catastral para año de vigencia 2.019, la suma de \$ 725.455.000.00 M.cte., la cual aporté con memorial anterior y figura a folio 312.

Por tanto, y de conformidad con lo previsto en el Numeral 4 del Art. 444 del C.G. del Proceso, procedemos a incrementar el valor del citado avalúo catastral, en un 50%, o sea: $725.455.000.00 + 362.727.500.00$, lo cual arroja un total de **\$ 1.088.182.500.00 M.cte.**, equivalente al valor de avalúo del inmueble.

De conformidad con lo anterior, solicito comedidamente al Despacho, se sirva aprobar el valor de **\$ 1.088.182.500.00 M.cte.**, como avalúo del inmueble en mención, previo el correspondiente trámite de traslado.

Del señor Juez, con todo respeto,

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
c.c. 17.116.913 de Bogotá
T.P. 15.347 del C. S. de la Judicatura

32661 4-JUN-'19 10:18

5010-24-20
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
Ramo Jurisdiccional
Oficina de Enjuiciamiento Civil
Mesa de Partes
ENTRADA AL DESPACHO

05 JUN 2019

LI

Al despacho del Señor Jefe de Sala

Observación

El/los señores (a)

35881 - JUN-18 10:10

DE EJEC. MPAL. RODRIGUEZ

316

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019).-

Referencia: Ejecutivo N° 6° - 2013 – 01275

Del avalúo allegado por el apoderado judicial de parte actora, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-163693, en los términos del numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de tres (3) días.

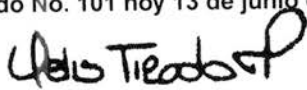
NOTIFÍQUESE.

LMA


CATHERINE VILLADA RUIZ
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación
en estado No. 101 hoy 13 de junio de 2019.



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

51683 8-AUG-'19 16:06

2710-124-20
9 fl b

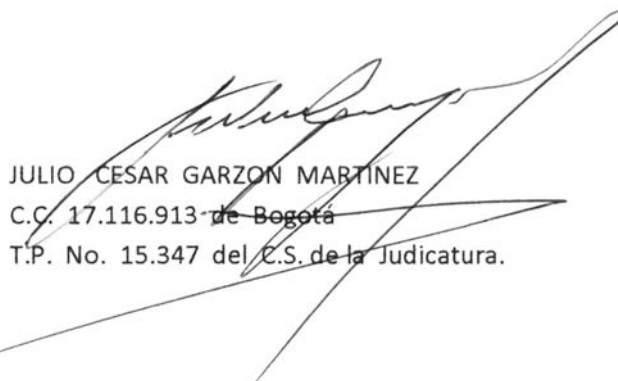
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO Radic 2013 - 1275.
Juzgado de Origen 6 Civil Municipal de Bogotá.

DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, con toda atención me permito solicitar al Despacho, se sirva disponer lo pertinente a fin de que se concluya el trámite de aprobación del avalúo del inmueble embargado y secuestrado, perseguido dentro del presente proceso, el cual fue presentado por la parte demandante y ya surtió la etapa de traslado desde mediados del mes de Junio del año en curso.-

Dei señor Juez, con todo respeto,


JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
C.C. 17.116.913 de Bogotá
T.P. No. 15.347 del C.S. de la Judicatura.

RECEIVED
12 AGO 2013



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CALLE AL DESPACHO

01

12 AGO 2013

Ai despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

318

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:006-2013-01275

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo del inmueble objeto de hipoteca, y que frente al mismo no se presentaron observaciones.

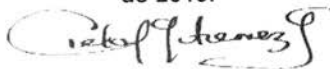
Notifíquese.

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 147 hoy 22 de agosto
de 2019.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

319

Certificado generado con el Pin No: 191017382924505616**Nro Matrícula: 50C-163693**

Pagina 1

Impreso el 17 de Octubre de 2019 a las 11:32:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-08-1973 RADICACIÓN: 73053899 CON: DOCUMENTO DE: 31-07-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0060PMPFZCOD CATASTRAL ANT: 56 66 A -S

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO # 13 DE LA MANZANA "P" DE LA URBANIZACION LA RELIQUIA CON AREA DE 373.59.V.2.O SEAN 240.30 MTS.2.ZONA DE ENGATIVA,Y LINDA:NORTE:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON EL LOTE # 12 DE LA MISMA MANZANA.P" SUR:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON LA CALLE 60 DEL PLANO DE LA URBANIZACION HOY CALLE 58 DE LA CIUDAD. ORIENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 11 DE LA MISMA MANZANA.OCCIDENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 15 DE LA MISMA MANZANA.P.-----

COMPLEMENTACION:**CCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

3) CL 63 BIS 70 40 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 58 #66 A - 40

1) CALLE 58 #66-A-42 LOTE # 13 MANZANA "P" URBANIZACION LA RELIQUIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 05-04-1962 Radicación:

Doc: SENTENCIA S/N del 19-02-1962 JUEZ.9.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE FERNANDEZ MERCEDES

A: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-03-1963 Radicación:

ESCRITURA 1071 del 14-03-1963 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA

A: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA

X

CV

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1973 Radicación: 73053899

Doc: ESCRITURA 2947 del 17-07-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

CV



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191017382924505616

Nro Matrícula: 50C-163693

Pagina 2

Impreso el 17 de Octubre de 2019 a las 11:32:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1984 Radicación: 1984-50189

Doc: ESCRITURA 0552 del 25-04-1984 NOTARIA 16 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

NIT# 9999947

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-06-1993 Radicación: 42960

Doc: ESCRITURA 2313 del 26-10-1992 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-29440

Doc: ESCRITURA 1332 del 17-03-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-29442

Doc: ESCRITURA 1333 del 17-03-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA HASTA POR.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-05-2004 Radicación: 2004-44175

Doc: ESCRITURA 2581 del 12-05-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA -HASTA \$20.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-08-2005 Radicación: 2005-82099



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

320

Certificado generado con el Pin No: 191017382924505616**Nro Matrícula: 50C-163693**

Pagina 3

Impreso el 17 de Octubre de 2019 a las 11:32:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5365 del 22-08-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 1333, EN \$60.000.000 PARA UN
TOTAL DE \$110.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

AMP
HIP**ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-09-2006 Radicación: 2006-95995**

Doc: OFICIO 1817 del 05-09-2006 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL # 06 744

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

EMB
CM**ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-04-2009 Radicación: 2009-41497**

Doc: OFICIO 1140 del 04-06-2007 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO NO. 06-744

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-06-2010 Radicación: 2010-54578

Doc: ESCRITURA 3749 del 03-06-2010 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA -LA CONSTITUIDA POR ESC.P.#1333 DEL 17-03-2004-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

AMP
HIP**ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-04-2016 Radicación: 2016-27307**

Doc: OFICIO 0002 del 12-01-2016 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. # 1100140030062013127500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

EMB



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191017382924505616

Nro Matrícula: 50C-163693

Pagina 4

Impreso el 17 de Octubre de 2019 a las 11:32:18 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 035C DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-INT215

Fecha: 16-06-2006

VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-683953

FECHA: 17-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

54639 17-OCT-19 16:29

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

321

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ D.C.

MARÍA N. SÁNCHEZ L.	
F	<u>CDP</u>
U	<u>17/10/19</u>
RADICADO	
<u>10329-86-020</u>	

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO Radic 2013 - 1275.

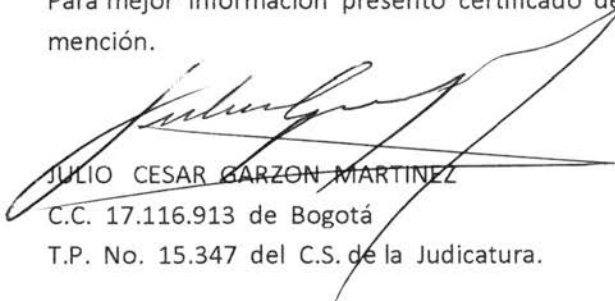
Juzgado de Origen 6 Civil Municipal de Bogotá.

DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, en atención a que el inmueble de propiedad del demandado, que se encuentra hipotecado y es el único perseguido dentro del presente proceso, distinguido con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 50 C- 163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá D.C., ubicado en Bogotá D.C., CL 63 BIS No. 70 40 (DIRECCION CATASTRAL), ya se encuentra secuestrado y avaluado, con toda atención me permito solicitar al Despacho, se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del mencionado inmueble. Del señor Juez, con todo respeto,

Para mejor información presento certificado de tradición actualizado del inmueble en mención.


JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
C.C. 17.116.913 de Bogotá
T.P. No. 15.347 del C.S. de la Judicatura.

ANEXO: Certificado de tradición Matrícula 50C-163693.

MAJAM
SANCHEZ

1

U

RADICADO



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

21 OCT 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

300

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:006-2013-01275

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, y de acuerdo con lo peticionado por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 16 del mes de DICIEMBRE del año 2019, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50C – 163693**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.088´182.500)**.

2) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

3) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

4) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el

folio de matrícula **No. 50C – 163693**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

5) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario “El Tiempo” o “El Espectador”, o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

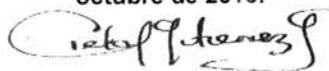
Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 189 hoy 24 de
octubre de 2019.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

(Artículo 450 Código General del Proceso)

EMPO
incendio



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191209259826107191

Nro Matrícula: 50C-163693

Pagina 1

Impreso el 9 de Diciembre de 2019 a las 10:45:27 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-08-1973 RADICACIÓN: 73053899 CON: DOCUMENTO DE: 31-07-1973

CODIGO CATASTRAL: **AAA0060PMFZ** COD CATASTRAL ANT: 58 66 A -3

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO # 13 DE LA MANZANA "P" DE LA URBANIZACION LA RELIQUIA CON AREA DE 373.59 V.2.O SEAN 240.30 MTS.2.ZONA DE ENGATIVA.Y LINDA:NORTE:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON EL LOTE # 12 DE LA MISMA MANZANA.P" SUR:EN EXTENSION DE 8.90 MTS.CON LA CALLE 60 DEL PLANO DE LA URBANIZACION HOY CALLE 58 DE LA CIUDAD. ORIENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 11 DE LA MISMA MANZANA.OCCIDENTE:EN EXTENSION DE 27.00 MTS.CON EL LOTE # 15 DE LA MISMA MANZANA.P.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 63 BIS 70 40 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 58 #66 A - 40

1) CALLE 58 #66-A-42 LOTE # 13 MANZANA "P" URBANIZACION LA RELIQUIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-04-1962 Radicación:

Doc: SENTENCIA S/N del 19-02-1962 JUEZ.9.CIVIL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE FERNANDEZ MERCEDES

A: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-03-1963 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1071 del 14-03-1963 NOTARIA 9, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ DE SARMIENTO CECILIA

A: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1973 Radicación: 73053899

Doc: ESCRITURA 2947 del 17-07-1973 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE GONZALEZ FLOR MARIA

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191209259826107191

Nro Matrícula: 50C-163693

Pagina 2

Impreso el 9 de Diciembre de 2019 a las 10:45:27 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1984 Radicación: 1984-50189

Doc: ESCRITURA 0552 del 25-04-1984 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

NIT# 9999947

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-06-1993 Radicación: 42960

Doc: ESCRITURA 2313 del 26-10-1992 NOTARIA 16 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-29440

Doc: ESCRITURA 1332 del 17-03-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-03-2004 Radicación: 2004-29442

Doc: ESCRITURA 1333 del 17-03-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA HASTA POR.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-05-2004 Radicación: 2004-44175

Doc: ESCRITURA 2581 del 12-05-2004 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA -HASTA \$20.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-08-2005 Radicación: 2005-82099



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191209259826107191

Nro Matrícula: 50C-163693

Pagina 3

Impreso el 9 de Diciembre de 2019 a las 10:45:27 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5365 del 22-08-2005 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA CONSTITUIDA POR ESCRITURA 1333, EN \$60.000.000 PARA UN TOTAL DE \$110.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/VOL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-09-2006 Radicación: 2006-95995

Doc: OFICIO 1817 del 05-09-2006 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL # 06 744

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

CC# 2846932 X

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-04-2009 Radicación: 2009-41497

Doc: OFICIO 1140 del 04-06-2007 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO NO. 06-744

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUALTEROS DE SILVA HILDA ROSA

CC# 2846932 X

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-06-2010 Radicación: 2010-54578

Doc: ESCRITURA 3749 del 03-06-2010 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA -LA CONSTITUIDA POR ESC.P.#1333 DEL 17-03-2004-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

A: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-04-2016 Radicación: 2016-27307

Doc: OFICIO 0002 del 12-01-2016 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF. # 1100140030062013127500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ CARRILLO ORLANDO

CC# 13472852



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191209259826107191

Nro Matrícula: 50C-163693

Pagina 4

Impreso el 9 de Diciembre de 2019 a las 10:45:27 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ESPA/OL LARROTA FLORINDO

CC# 2846932 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2006-INT215 Fecha: 16-06-2006
VENTANA DE CANCELACION EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-INT215

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-794500

FECHA: 09-12-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

EL TIEMPO

CASA EDITORIAL

Nit. 860.001.022-7

NUESTROS SERVICIOS

- *Publicaciones en los principales diarios nacionales
- *Liquidaciones Judiciales, Indemnizaciones, pensiones, laborales, familia Etc.
- *Seguros judiciales, penales, arriendo
- *Vigilancia Judicial Bogotá - Nacional
- *Notificaciones Bogotá - nacional -internacional - Email

DATOS RECIBO:

RECIBO No.	1574
FECHA RECIBO	22/11/2019
PUNTO DE VENTA	OFICINA

DATOS CLIENTE:

NOMBRE	JULIO CESAR GARZON
C.C. / NIT	17116913
Nº DE TEL. / ACTO	3134533973
E-mail	SIN DATOS



UBICACION SATELITAL

DESCRIPCION	RADIO	CANTIDAD	FECHA 1	FECHA 2	% DESCUENTO	SUB TOTAL
EDICTO EL TIEMPO	No	1	24/11/2019			\$ 95.000

EL TIEMPO
Certificación

CERTIFICACION
EL EDITOR
CRA 10 # 14-20 Of.401

PERSONA CITADA REMATE: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA contra ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

NUESTRAS SEDES

PRINCIPAL
CRA 10 # 14 - 56 Of. 701 Tel. 3349842
-mail info@publiedictos.com Whatsapp
3102353397 - Bogotá D.C.

OFICINA
CRA 10 # 14 - 20 Of. 401 Tel. 3346872
E-mail publiedictos02@gmail.com
Whatsapp 3112743212 - Bogotá D.C.

LOCAL 101
CRA 10 # 14 - 56 Local 101 Tel. 3411947
E-mail local101@publiedictos.com
Whatsapp 3102353397 - Bogotá D.C.

TOTAL RECIBO	\$ 95.000
FORMA DE PAGO	CONTADO
TOTAL MONEDA	\$ 0
Saldo a pagar	\$ 0

LISTADO DE REMATE ART. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

PARTE DEMANDADA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

PARTE DEMANDANTE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

FECHA/HORA APERTURA LICITACION: Lunes 16 de Diciembre de 2019 a las 11:00 A.M.

BIENES MATERIA DEL REMATE / VALOR DEL AVALUO DE CADA BIEN O GRUPO DE BIENES:

Lote número trece (13) de la manzana "P" de la Urbanización LA RELIQUIA, inmueble ubicado en esta ciudad de Bogotá, Distrito Capital, en la CL 63Bis No. 70-40 (Dirección Catastral), antes Calle 58 # 66 A -40; junto con todas las mejoras que contiene, anexidades, dependencias, instalaciones y servicios, que real y naturalmente le corresponda sin ninguna reserva ni limitación. El lote objeto de esta hipoteca, tiene un área superficial de 240.30 M2., y está alindado de la siguiente forma: POR EL NORTE: En extensión de ocho metros con noventa centímetros (8.90 mts), con el lote número doce (12) de la misma manzana "P"; POR EL SUR: En extensión de ocho metros con noventa centímetros (8.90 mts), con la calle sesenta (Cl. 60) del plano de la urbanización, hoy calle cincuenta y ocho (Cl. 58) de la ciudad; POR EL ORIENTE: En extensión de veintisiete metros (27.00 mts), con el lote número once (11) de la misma manzana; y POR EL OCCIDENTE: En extensión de veintisiete metros (27.00 mts), con el lote número quince (15) de la misma manzana "P". El citado inmueble objeto del remate, es de propiedad del demandado, FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, y está distinguido con folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., y Cédula Catastral No. 58 66A 3.; y se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, en la suma de \$ 1.088.182.500.00 M.cte.

VALOR BASE DE LA LICITACION:

70% del avalúo dado al bien a rematar (ésto es, \$ 761.727.750.00)

NUMERO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE Y JUZGADO QUE HARA EL REMATE:

Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. – CARRERA 12 # 14-22 Bogotá D.C.- Proceso Ejecutivo Hipotecario Radicación: 11001400300620130127500, Procedente del Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá.

NOMBRE Y DIRECCION DEL SECUESTRE QUE MOSTRARA LOS BIENES OBJETO DEL REMATE:

JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA. Dirección: Carrera 8 No. 15 - 73 Oficina 1002 Bogotá D.C., Celular 3103310190.

PORCENTAJE PARA HACER LA POSTURA :

40% del avalúo dado al respectivo bien inmueble (ésto es \$ 304.691.100.00)

PARA SOLO
TRANSMISION
EN RADIO

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C, certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Di: 24 NOV 2019 Hora: 3:32 P.M

Stella Suárez P.

Stella Suárez y/o Andres Mayorga
C.C. 51.794.906 C.C. 1013.599.083

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
CON FIRMA REGISTRADA

CÍRCULO DE BOGOTÁ

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.
CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma
puesta en este documento corresponde a la de:

SUAREZ PARDO MARIA STELLA
Identificado con C.C. 51794906

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA
Bogotá D.C., 2019-11-25 12:09:22



Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 53sim

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



16/DIC

#F
328

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
12124-2019
39602 10DEC'19 AM10:38

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.

PUBLICACIONES REMATE

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO **Radic 2013 - 1275.**
Juzgado de Origen 6 Civil Municipal de Bogotá.

DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, con toda atención me permito anexar los siguientes documentos para aplicar a la diligencia de remate programada para el día **lunes 16 de Diciembre de 2.019**, sobre el inmueble de propiedad del demandado, con matrícula inmobiliaria No. No. 50 C-163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá D.C., ubicado en Bogotá D.C., CL 63 BIS No. 70 40 (DIRECCION CATASTRAL).

- 1) Publicación del aviso de remate en el Listado de Remates diario EL TIEMPO edición del domingo 24 de Noviembre de 2.019., página 6.13
- 2) Certificación radial del administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, sobre transmisión del aviso de remate, el día 24 de Noviembre de 2.019, a las 3:32 pm.
- 3) Recibo de pago 1574 de 22 de Noviembre de 2.019, de El Tiempo Casa Editorial, sobre pago de las publicaciones del aviso de remate.
- 4) Certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-163693.

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
C.C. 17.116.913 de Bogotá
T.P. No. 15.347 del C.S. de la Judicatura.

ANEXO: Los 4 documentos anunciados.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-006-2013-01275-00 de ORLANDO FERNÁNDEZ CARRILLO contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA.

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la diligencia de remate, toda vez que en las publicaciones allegadas hay un error respecto al valor del 40% del avalúo, el cual corresponde al porcentaje que se debe consignar para hacer postura, por lo que no se cumple con el requisito establecido en el numeral 6 del artículo 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

SALIM KARAM CAICEDO

La Secretaria;

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

BOGOTÁ D.C.

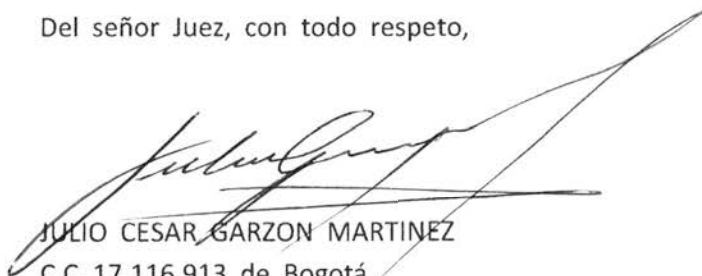
REF. PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO Rad. **2013 – 1275** Procedente
del Juzgado 6 Civil Municipal de Bogotá D.C.

DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO CONTRA : FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, con toda atención me permito solicitar al Despacho, se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 50 C- 163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Lo anterior, con motivo de que la anterior diligencia de remate programada para el día 16 de Diciembre de 2.019, no se pudo llevar a cabo, debido a un error aritmético en el valor del porcentaje para hacer la postura, que quedó registrado en las publicaciones.

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR GARZON MARTINEZ
C.C. 17.116.913 de Bogotá
T.P. 15.347 del C.S. de la Judicatura.

OF. EJEC. CIVIL N.º 1
62891 13-FEB-20 15:36
1414 130-020
IF
detm.



08

18 FEB 2020

Al despacho del Señor (a) Juez J. J. J.
Observaciones: _____
El (la) Secretario (a) _____

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:006-2013-01275

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 24 del mes de MARZO del año 2020, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50C – 163693**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.088'182.500)**.

2) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

3) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

4) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el

folio de matrícula **No. 50C – 163693**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

5) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario “El Tiempo” o “El Espectador”, o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 028 hoy 20 de
febrero de 2020.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Constancia Secretarial

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Solicitud asignación fecha diligencia de remate proceso 2013-1275 Procedente del Juzg. 6 C.M. de Bgta.

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/07/2020 4:48 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (726 KB)

Solicitud asignación fecha para remate..jpg;

De: Julio Cesar Garzon <juriconsultores@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de julio de 2020 4:46 p. m.

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud asignación fecha diligencia de remate proceso 2013-1275 Procedente del Juzg. 6 C.M. de Bgta.

Bogotá D.C., Julio 13 de 2.020.

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S.

D.

Julio César Garzón Martínez, apoderado judicial del demandante ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario Rad. 2013 -1275 Proced. del Juzg. 6 CM de Bogotá, contra FLORINDO ESPAÑOL LARROTA, con toda atención me permito presentar en archivo anexo, escaneada mi solicitud formal para asignación de fecha y hora a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el inmueble con Mat. Inmb. 50C-163693 de la Ofic. de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y de propiedad del demandado. Lo anterior, debido a que la diligencia programada para tal fin el 24 de Marzo de 2.020, no fue posible, por estar suspendidos los términos. Del señor Juez, con todo respeto,

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ

C.C. 17.116.913 de Bogotá y T.P. 15.347 del C.S. de la Judicatura

Dirección: Avenida Calle 127 No. 46-95 Ofic. 203 Bogotá D.C.

Dirección Electrónica: juriconsultores@gmail.com

Bogotá D.C. Julio 13 de 2.020

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

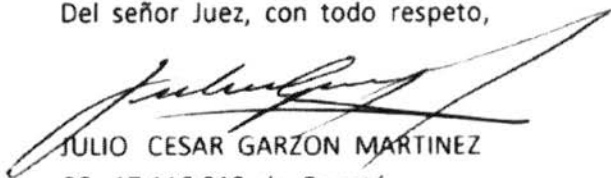
Refer: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO RAD. 2013 - 1275.
procedente del Juzgado 6 Civil Mpal. de Bogotá D.C.

DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO

CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, con toda atención me permito solicitar al Despacho, se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad del demandando, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50C-163693 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., debido a que la diligencias de remate programada para el día 24 de Marzo de 2.020, no fue posible llevarla a cabo por estar suspendidos los términos.

Del señor Juez, con todo respeto,



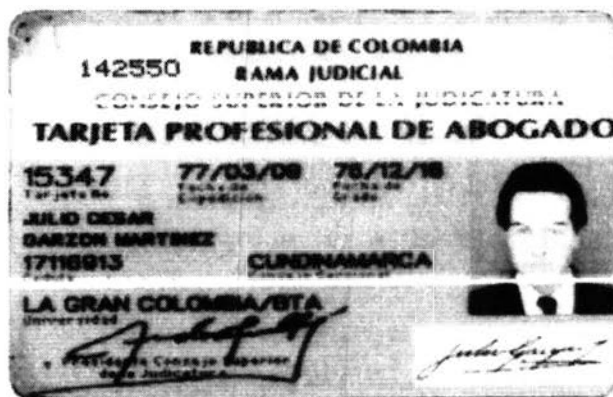
JULIO CESAR GARZON MARTINEZ

CC. 17.116.913 de Bogotá

T.P. No. 15.347 del C.S. de la Judicatura.

Dirección: Avenida Calle 127 No. 46-95 Ofic. 203 Bogotá D.C.

Dirección Electrónica: juriconsultores@gmail.com



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

84666 4-SEP-'20 8:54

84666 4-SEP-'20 8:54

ALB- 2FIS- Remate

3277-62-20.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

20 OCT 2020

Al despacho del Señor (a) Juez (a)
Ustedes
el (a) Secretario (a)

010001-7175-5110

05-73-8452

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:006-2013-01275

En lo atinente a la petición enderezada a que se prosiga con la almoneda del bien inmueble objeto de hipoteca, y aunque en efecto, concurren los presupuestos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso¹¹ para tal fin, debido al estado de anormalidad ocasionado por la pandemia Covid-19, no es posible que por el momento, dicho remate se adelante de manera presencial, ello en razón a que si bien, el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632, estableció que: *“Audiencias de remate. Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.”*, lo cierto es que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá no ha coordinado lo pertinente para la recepción de las respectivas ofertas.

De otra parte, se aúna que actualmente no se ha reglamentado la implementación de la subasta electrónica, que garantice los principios de transparencia, integridad y autenticidad, para realizar la citada audiencia de forma virtual.

¹¹ Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.

Así las cosas, una vez se establezcan por parte la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá, los protocolos para adelantar las respectivas diligencias de remante, se decidirá lo que corresponda.

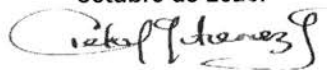
Notifíquese.

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 136 hoy 27 de
octubre de 2020.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

370

Bogotá D.C., Septiembre 10 de 2.021

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO Rad. No. 11001400300620130127500
Origen Juzg. 6 Civil Mpal Bgtá.

DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, con toda atención me permito solicitar al Despacho, se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad del demandado, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-163693, debido a que la diligencia de remate programada para el día 24 de Marzo de 2.020, no fue factible por estar suspendidos los términos.

Del señor Juez, con todo respeto,



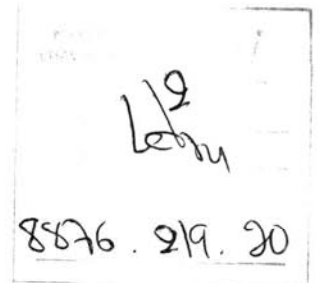
JULIO CESAR GARZON MARTINEZ

CC. 17.116.913 de Bogotá y T.P. 15.347 del C.S. de la Judicatura

Correo Electrónico: juriconsultores@gmail.com

Celular Whats app. 3134533973

Sitio: Avenida Calle 127 No.46-95 Ofic. 203 Bogotá D.C.



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

40930 17-SEP-'21 14:44

335

Memorial para Juzgado 20 C.M.E.S.- proceso ejecutivo hipotecario
11001400300620130127500 (origen Juzg. 6 CM.)

Julio Cesar Garzon <juriconsultores@gmail.com>

Vie 10/09/2021 16:49

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (630 KB)

Solicitud fecha remate Juzg. 20 CMES 2013-1275.pdf;

Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2.021.

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Hipotecario Rad. 11001400300620130127500 (Origen Juzg. 6 C.M. Bgtá).
DE: ORLANDO FERNANDEZ CARRILLO CONTRA: FLORINDO ESPAÑOL LARROTA

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ, apoderado judicial del demandante, con toda atención presento, memorial solicitando fijación de nueva fecha para diligencia de remate sobre el bien de propiedad del demandado.

Del Señor Juez, con todo respeto,

JULIO CESAR GARZON MARTINEZ

C.C. 17.116.913 de Bogotá y T.P. No. 15.347 del C.S. de la Judicatura.

Correo Electrónico: juriconsultores@gmail.com

Cel. Whats app 3134533973

Sitio: Av. Calle 127 No. 46-95 Oficina 203 Bogotá D.C.

2

40930 17-SEP-'21 14:44



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

21 SEP 2021

A: despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:006-2013-01275

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se
RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día del día 3 del mes de NOVIEMBRE del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50C – 163693, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.088´182.500)**.**

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA cuenta No.110012041800, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE** el aviso y **REALICE** las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **50C – 163693**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese.

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 114 hoy 1° de
octubre de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria